

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS
SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES
RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN
LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS
TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO
RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA
GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS
PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES EXPEDIENTE N°22.479**

INFORME MAYORÍA

30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CUARTA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Tabla de contenido

PRIMERA PARTE	4
1.1. Naturaleza jurídica y potestad investigadora de la Asamblea Legislativa.	4
1.2. Sobre la publicidad y transparencia de las sesiones y las garantías constitucionales.	7
1.3. Normativa de interés utilizada para rendir el informe.	7
SEGUNDA PARTE	8
2.1. Creación de la Comisión EXPEDIENTE N° 22.479.	8
Sobre el plazo para rendir el informe.	13
2.2 Metodología de trabajo.	13
2.3.1 Recolección de información documental	14
2.3.3 Cronología de las sesiones y análisis de las comparecencias e investigación de hechos asociados al origen de la comisión.	21
TERCERA PARTE	163
Conclusiones y hallazgos.	163
RECOMENDACIONES	171
PODER JUDICIAL	171
PODER EJECUTIVO	173
ASAMBLEA LEGISLATIVA	173
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	176
SISTEMA BANCARIO NACIONAL	177
MUNICIPALIDADES NACIONALES	177
4.	ANEXOS
	179
Anexo 1	179
Anexo 2	181
Anexo 3	183
Anexo 4	184
Anexo 5	186
Anexo 6	187
Anexo 7	188
Anexo 8	189
Anexo 9	190
Anexo 10	191

Anexo 11	192
Anexo 12	193
Anexo 13	194
Anexo 14	195

PRIMERA PARTE

En esta primera parte, del informe de la Comisión del expediente n° 22.479, incorpora la naturaleza jurídica y la potestad investigadora que posee la Asamblea Legislativa; así como el principio de publicidad y transparencia que ostentan las sesiones de trabajo de los señores y señoras Diputados, y a las garantías constitucionales hacia los comparecientes; como también la normativa que fundamenta esta labor.

1.1. **Naturaleza jurídica y potestad investigadora de la Asamblea Legislativa.**

Las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa tienen la facultad de actuar como un órgano político representativo y constitucional. Las actuaciones de estas comisiones tienen potestad de generar y emitir recomendaciones que podrán ser insumos relevantes para las partes e instituciones que se relacionen con los hechos investigados. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

“ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

[...] 23) Nombrar Comisiones de su seno para que investiguen cualquier asunto que la Asamblea les encomiende, y rindan el informe correspondiente.

Las Comisiones tendrán libre acceso a todas las dependencias oficiales para realizar las investigaciones y recabar los datos que juzgue necesarios. Podrán recibir toda clase de pruebas y hacer comparecer ante sí a cualquier persona, con el objeto de interrogarla [...].”

Asimismo, la función investigadora y el control político que pueden desarrollar las comisiones investigadoras se fundamentan en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, que en su artículo 90 establece:

“ARTÍCULO 90.- Comisiones Especiales

Son Comisiones Especiales: Las referidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, las que actuarán conforme a las disposiciones de la Carta Magna, así como aquellas que nombre la Asamblea para el estudio de un asunto determinado o el cumplimiento de una misión.”

Respecto a las solicitudes de información que realizó la comisión durante su labor y el requerimiento de funcionarios y particulares, se fundamentan con los artículos 111 y 112 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que dictan:

“ARTÍCULO 111.- Solicitud de informes a las instituciones del Estado

Las comisiones permanentes y especiales, por medio de sus presidentes, y los diputados, en forma personal, podrán solicitar toda clase de informes a las instituciones del Estado. Dichas solicitudes deberán ser atendidas con prontitud y de manera prioritaria por las instituciones y los funcionarios requeridos.

ARTÍCULO 112.- Requerimiento de funcionarios y particulares:

Corresponde al Presidente de la Comisión, previa moción aprobada al efecto, requerir la presencia de aquellos funcionarios y particulares cuya comparecencia en la comisión se considere necesaria para la decisión del asunto que se discute, con el propósito de que sean interrogados por los diputados. Toda persona deberá asistir al ser convocada, salvo justa causa, y, en caso de renuencia, será

conducida por la Fuerza Pública. La persona citada podrá asistir acompañada de un abogado, y negarse a declarar en los casos en que así la faculte la Constitución o la ley, y cuando se trate de asuntos diplomáticos, jurisdiccionales o militares pendientes. El Presidente de la Comisión tomará juramento a las personas que asistieren, conforme con el Código de Procedimientos Penales. En caso de que faltaren a la verdad, se aplicarán las sanciones previstas en el Código Penal, de acuerdo con las disposiciones generales del Código de Procedimientos Penales.”

Asimismo, el voto de la Sala Constitucional N°4562-99 señala que:

“[...] La potestad de investigación legislativa, tiene como finalidad general, servir de instrumento a la Asamblea para que ejerza en forma más eficaz, las funciones que la propia Constitución le ha otorgado -entre ellas el control político-, cuando para ello, se requiere investigar un determinado asunto. Nótese que no se trata de un estudio, sino de una investigación propiamente, pues en el primer caso no estaríamos en presencia de las comisiones establecidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, sino del otro tipo de investigaciones especiales previstas en el Reglamento de la Asamblea Legislativa. En resumen, las comisiones de investigación derivan su potestad de la Constitución Política y pueden cumplir diversas funciones, entre las que destaca la de control político. Esta potestad de investigación está íntimamente relacionada con la naturaleza misma de las Comisiones, a la que dada la multiplicidad de objetos y funciones que cumplen esos órganos, es versátil, en el tanto cumplen diversas finalidades [...].

1.2. Sobre la publicidad y transparencia de las sesiones y las garantías constitucionales.

Todas las actas y sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de forma pública y su contenido puede ser consultado en el sitio web oficial; o bien en el canal de YouTube de la Asamblea Legislativa. Es importante indicarle al Plenario Legislativo, que todos y cada uno de los comparecientes fueron debidamente juramentados a efectos de advertirles sobre lo que manifestarán ante esta Comisión, haciéndoles la exhortación de que podían ser acompañados de un asesor legal. La Asamblea Legislativa desarrolla las labores de control político en un campo de acción muy particular, y por ello debe respetar sus procedimientos internos en el proceso de esclarecimiento de los hechos y garantizar a los participantes un debido proceso; sin embargo, la Comisión no se ha limitado únicamente a los derechos fundamentales de los que comparecen, como lo exige la Sala Constitucional, sino que ha ido mucho más allá, tratando de encontrar un justo medio entre la labor encomendada y los derechos y atribuciones de las personas relacionadas con los hechos investigados, garantizando un trato transparente e igualitario para todos los comparecientes y una apertura total a la prueba recabada, con el objeto de que la misma sea de conocimiento y estudio de todas las personas y los entes u órganos relacionados.

1.3. Normativa de interés utilizada para rendir el informe.

- Constitución Política.
- Código Penal, Ley N.º4573, publicado en Alcance N.º120A a La Gaceta N.º257 de 15 de noviembre de 1970.
- Reglamento de Asamblea Legislativa.
- Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, publicado en La Gaceta N.º210 del 29 de octubre de 2009.

- Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204.
- Reglamento sobre el Pago de los Gastos de los Partidos Políticos de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N.°236 del 07 de diciembre de 2001 (no vigente).

SEGUNDA PARTE

Este apartado se refiere sobre la creación de la Comisión del expediente n° 22.479.

2.1. Creación de la Comisión EXPEDIENTE N° 22.479.

La conformación y trabajo de esta Comisión Especial Investigadora Expediente N° 22.479 tiene sustento jurídico en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política; y el artículo 90, del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Fue creada por medio de moción, en la sesión del Plenario Legislativo N°53 celebrada el 15 de abril de 2021 y obtuvo una votación de 49 votos a favor y 0 en contra, según el siguiente registro de votación:

Cuadro 1. Votación de moción sobre la creación de comisión Investigadora, expediente n° 22.479.

ACTA ORDINARIA N.º 53 de 15-4-2021

28

Lista de nombres		
Nombre Propuesta:		
MOCION CREACION COMISION INVESTIGADORA		
Para (Voto: 49)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpizar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Milevde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucia
Dolanesu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Masis Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Frangi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solis Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Viquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		
Contra (Voto: 0)		
No-Votación (Total: 0)		

Fuente: Asamblea Legislativa, Plenario.

Dicha moción, estableció como justificación de motivos para la apertura de la investigación, lo siguiente:

- I. Que, los artículos del 95 al 97 del reglamento de esta Asamblea Legislativa regulan las comisiones de investigación.*
- II. Que el pasado sábado 10 de abril de 2021, publicaciones de diferentes medios de comunicación informaron de la realización de 20 allanamientos ejecutados durante*

la semana del 06 de abril en distintas partes del país, uno de ellos en condominio Anderes, casa 16-C ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia, con el fin de detener a miembros de una presunta banda ligada al tráfico de drogas y legitimación de capitales.

III. Que, durante estos allanamientos, se informó del arresto del regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente del Consejo Municipal del cantón de Corredores y quien es militante del Partido Liberación Nacional (P.L.N.).

IV. Que el pasado sábado 10 de abril el periódico la extra publicó nota en la que revela que un diputado ingresó a dicho condominio como visitante, con vehículo marca Audi modelo A4, año 2016, por última vez el 30 de marzo del 2021 a las 7:02 pm.

V. Que, el diputado Gustavo Viales Villegas, presidente de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico en la Asamblea Legislativa, declaró en conferencia de prensa del 13 de abril de 2021, ser el diputado que ingresó a dicho condominio, a recoger una información que le había enviado a este sitio el regidor Bernabé Chavarría.

VI. Que, en dicha conferencia el diputado Gustavo Viales Villegas decidió renunciar a la presidencia de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico en la Asamblea Legislativa.

VII. Que, publicaciones de prensa realizadas en días posteriores informan que las autoridades investigan infiltración del narcotráfico en organizaciones como el O.I.J. (La Nación, 6 de abril de 2021, “Empresario de palma africana infiltró al O.I.J. para asegurar el trasiego de cocaína”), e incluso hay dos agentes judiciales detenidos.

VIII. Que, desde el 2014 trascendieron en la prensa denuncias sobre posibles relaciones de diputados con el narcotráfico en la zona sur (Diario Extra, 24 de febrero de 2014, “Embarran otro diputado de P.L.N. con narcos del sur”).

IX. Que, en el Plan Nacional de Drogas 2020-2024, elaborado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), específicamente menciona la zona sur como área en la que es urgente fortalecer las capacidades de interdicción, al mencionar cómo las zonas vulnerables son utilizadas para el trasiego de drogas.

X. Que, la posible infiltración y relaciones de organizaciones dedicadas al narcotráfico y otras actividades ilícitas, con representantes de instituciones municipales y legislativas representan un enorme riesgo para la seguridad nacional.

XI. Que, quienes han sido nombrados como representantes populares en estos puestos tienen una enorme responsabilidad, que incluye dar cuentas por sus actos, así como vigilar que instituciones no sean infiltradas por intereses ilícitos, y que eludir esas responsabilidades podría ser considerado como un acto de complicidad, por omisión al estricto apego a la normativa, legislación vigente y respeto a la Ley #8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito).

Por tanto:

En virtud de lo anterior, se somete a conocimiento de los señores y señoras diputadas y se solicita la aprobación de la presente MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se conforme una Comisión Especial con el objeto de investigar las denuncias sobre la posible penetración el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios y Municipalidades de la zona sur y otros territorios del país, y

sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos, y cualquier otro relacionamiento orientado a buscar favorecerse de la gestión de las autoridades públicas o acceder a recursos públicos para beneficios particulares; con el fin de que rinda un informe para consideración de esta Asamblea Legislativa, que incluyan conclusiones, hallazgos y recomendaciones de reformas legales que puedan blindar a la institucionalidad democrática de peligros, así como estas otras que consideren pertinentes la Comisión. (El subrayado no forma parte de su original).

Y sigue indicando dicha moción: ...” La Comisión estará integrada por 7 miembros, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 diputaciones del Partido Liberación Nacional
- 1 diputación del Partido Acción Ciudadana
- 1 diputación del Partido Restauración Nacional
- 1 diputación del Partido Unidad Social Cristiana
- 1 diputación de las fracciones minoritarias
- 1 diputación independiente

Esta distribución fue variada a solicitud de las fracciones representadas, lo cual se hizo vía oficio de solicitud de sustitución. Y por último, la moción indica:

Se autoriza al presidente de la Asamblea Legislativa para que designe estos integrantes previa consulta con las jefaturas de fracción. La Comisión deberá rendir el informe solicitado a más tardar el mes de abril del año 2022, sin perjuicio de las prórrogas que este Plenario pueda otorgar. Se tendrá por suspendido el plazo en los periodos de recesos legislativos.

Los resultados del trabajo de esta comisión se incorporan al Expediente, N° 22.479 mediante la presentación del informe final de la Comisión, el cual sometemos a conocimiento de los señores y señoras diputadas.

Sobre el plazo para rendir el informe.

El plazo de vigencia de la Comisión es al 30 de abril del 2022 inclusive, sin embargo, se presentó y aprobó una moción de la señora diputada Floria Segreda Sagot, en la sesión ordinaria N°12, del 28 setiembre del 2021, en el cual señala que el plazo para rendir informe es el 22 de diciembre del 2021 inclusive. Ver anexo 1.

2.2 Metodología de trabajo.

Según moción presentada en la sesión N°1 de fecha 6 de mayo de 2021, se aprueba la metodología de trabajo, ver anexo 2, que consistió en tres etapas de trabajo:

PRIMERA ETAPA: *Recolección de información documental.*

SEGUNDA ETAPA: *Comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba.*

TERCERA ETAPA: *Elaboración del informe de investigación.*

Además, se establecieron los tiempos en el uso de la palabra y el horario de las sesiones:

Tiempos en el uso de la palabra

LOS COMPARECIENTES: *En cada comparecencia a la que sea llamado un ciudadano, se brindará un espacio de hasta 15 minutos para que se refiera al asunto para el cual fue convocado en el marco del objeto de la Comisión.*

LOS SEÑORES DIPUTADOS: *El uso de la palabra se distribuirá en cuentas rondas resulte necesario para abarcar los temas objeto de una comparecencia o asunto en discusión. En la primera ronda, cada diputado podrá hacer uso de la palabra hasta por un periodo de diez minutos incluyendo preguntas y respuestas. A partir de la segunda ronda y por las que resulten necesarias, se habilitarán turnos de hasta cinco minutos para cada diputado, siendo facultad de quien ejerce la Presidencia conceder bajo términos razonables un tiempo adicional al compareciente o diputado para que pueda finalizar sus intervenciones si el plazo le hubiere resultado insuficiente y sea la prórroga indispensable para el trabajo de la Comisión.*

Horario de sesión.

Se acuerda que las sesiones ordinarias de la Comisión se llevarán a cabo los días martes en un horario comprendido entre las 09:00 y las 12:00 horas, pudiéndose prorrogar hasta por el tiempo que resulte necesario mediante moción de orden y realizarse cuantas sesiones extraordinarias resulten convenientes y sean convocadas por la Presidencia.

2.3.1 Recolección de información documental

Se aprobaron varias mociones para la solicitud de información de interés de esta Comisión, ver anexos 3, 4 y 5, para las siguientes entidades:

Cuadro 2. Solicitud de información de relevancia a entidades estatales, 2021

<i>Institución</i>	<i>Funcionario</i>	<i>Tipo de Información</i>
---------------------------	---------------------------	-----------------------------------

Instituto Costarricense contra Drogas	Sergio Rodríguez Fernández.	• Estudios o informes sobre posibles relaciones de narcotráfico y financiamiento de partidos políticos en Costa Rica. Alertas o advertencias emitidas al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre los mecanismos de control del financiamiento de partidos políticos y posibles riesgos asociados a la infiltración del crimen organizado. • Estudios o informes sobre presencia de actividades vinculadas con narcotráfico en Municipalidades de la Zona Sur del país. • Datos que tengan sobre denuncias de actividad de narcotráfico en la Zona Sur o en Municipalidades: denuncias recibidas, investigaciones realizadas, casos que se concretaron. Es relevante tanto el año respectivo, como el resultado de la denuncia, investigación o caso. • Cualquier información que maneje el ICD y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.
--	--	--

Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	Ileana Mora Muñoz	•Informe de situación del narcotráfico y crimen organizado en la zona Sur del país en la última década. •Denuncias que se han recibido sobre posibles relaciones de organizaciones de narcotráfico con partidos políticos: año de la denuncia, trámite que recibieron, resultado. •Investigaciones realizadas sobre relación de narcotráfico con partidos políticos y con Municipalidades: año de inicio, resultado. •Investigaciones llevadas a cabo a partir de alertas o recomendaciones emitidas por el Instituto Costarricense de Drogas (ICD) o el Tribunal Supremo de Elecciones: año de inicio, resultado. •Cualquier otra información que maneje el OIJ y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.
Organismo de Investigación Judicial		•Informe de situación del narcotráfico y crimen organizado en la zona Sur del país en la última década.

		•Denuncias que se han recibido sobre posibles relaciones de organizaciones de narcotráfico con partidos políticos: año de la denuncia, trámite que recibieron, resultado. •Investigaciones realizadas sobre relación de narcotráfico con partidos políticos y con Municipalidades: año de inicio, resultado. •Investigaciones llevadas a cabo a partir de alertas o recomendaciones emitidas por el Instituto Costarricense de Drogas (ICD) o el Tribunal Supremo de Elecciones: año de inicio, resultado. •Cualquier otra información que maneje el OIJ y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.
--	--	---

2.3.2 Comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba.

Las mociones que se presentaron para las comparecencias se resumen en el cuadro 3 que indica el cronograma de audiencias:

Cuadro 3. Cronograma de audiencias, junio a setiembre 2021.

<i>Compareciente</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de Comparecencia</i>	<i>Declaración en la Comisión</i>
Luis Antonio Sobrado	Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones	01 de junio, 2021	Declaró sesión N°2
Ronald Chacón Badilla	Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos	01 de junio, 2021	Declaró sesión N°2
Héctor Fernández Masis	Director General del Registro Electoral	01 de junio, 2021	Declaró sesión N°2
Fernando Cruz Castro	Magistrado Presidente de la Corte	15 de junio, 2021	Declaró sesión N°3
Oscar Cascante Cascante	Diputado	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Eduardo Cruickshank Smith	Diputado	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Erwen Masis Castro.	Diputado	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Mileydi Alvarado Arias.	Diputada	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4
Zoila Volio Pacheco.	Diputada	29 de junio, 2021	Declaró sesión N°4

Ivonne Acuña Cabrera	Diputada	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Gerardo Vargas Rojas	Ex Diputada	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Natalia Díaz Quintana.	Ex Diputada	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
William Alvarado Bogantes.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Humberto Vargas Corrales.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Olivier Jiménez Rojas.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Johnny Leiva Badilla.	Ex Diputado	27 de julio, 2021	Declaró sesión N°5
Román Chavarría Campos	Unidad Inteligencia Financiera I.C.D.	03 de agosto, 2021	Declaró sesión N°6
Andrés Rodríguez Pérez	Unidad de Información y Estadística Nacional Sobre Drogas I.C.D.	03 de agosto, 2021	Declaró sesión N°6
Guillermo Araya Camacho	Exdirector general I.C.D.	03 de agosto, 2021	Declaró sesión N°6

Emilia Navas Aparicio	Ex fiscal General	17 de agosto, 2021	Declaró sesión N°7
Ileana Mora Muñoz	Ex fiscal Adjunta contra Narcotráfico	17 de agosto, 2021	Declaró sesión N°7
Warner Molina Ruiz	Fiscal General a.i.	17 de agosto, 2021	Declaró sesión N°7
Marta Acosta Zúñiga	Contralora General de la Republica	24 de agosto, 2021	Declaró sesión N°8
Gustavo Viales Villegas	Diputado	24 de agosto, 2021	Declaró sesión N°8
Agustín Castro Solano	Ministro de Comunicación	31 de agosto, 2021	Declaró sesión N°9
*Ana Helena Chacón Echeverría	Embajadora	31 de agosto, 2021	Declaró sesión N°9
Eduardo Trejos Lalli	Ex Director de Inteligencia y Seguridad	07 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°10
Rosendo Pujol Mesalles	Exministro Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.	07 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°110
*Luis Guillermo Solís Rivera	Expresidente de Costa Rica	21 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°11

Carlos Viales Fallas	Alcalde Municipalidad de Corredores	21 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°11
Álvaro Ruiz Urbina	Ex regidor Municipal	28 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°12
*Domingo González	Candidato Alcalde Corredores	28 de setiembre, 2021	Declaró sesión N°12
Michael Soto Rojas	Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica	5 de octubre, 2021	Declaró sesión N°13
Walter Espinoza Espinoza	Director General Organismo de Investigación Judicial	5 de octubre, 2021	Declaró sesión N°13

**Indica las comparecencias que por motivos de fuerza mayor se realizaron virtualmente.*

2.3.3 Cronología de las sesiones y análisis de las comparecencias e investigación de hechos asociados al origen de la comisión.

Se realizaron 12 sesiones, 11 ordinarias y una extraordinaria, contempló la convocatoria de 32 comparecientes, los puntos relevantes a rescatar son los siguientes:

Cuadro 4. Resumen de audiencias, junio a setiembre 2021.

Acta	Comparecientes	Puntos relevantes
-------------	-----------------------	--------------------------

Acta ordinaria n° 02 del 01 de junio del 2021	Luis Antonio Sobrado González, Magistrado presidente Ronald Chacón Badilla, Jefe del Departamento de Financiamiento Partidos Políticos Héctor Fernández Masis, Director General del Registro Electoral.	• El Código Electoral mejoró de manera muy sustancial el nivel de transparencia de financiamiento partidario, así como, las capacidades de control y de sanción. No obstante, el modelo de financiamiento partidario tiene un Talón de Aquiles estructural que eleva la tentación de recurrir a capitales delictivos o al menos de origen dudoso; concretamente el hecho de que la contribución estatal en favor de los partidos opera bajo un modelo de reembolso post electoral de acuerdo con la Constitución Política, y esa contribución, en buena medida no llega de modo oportuno ni equitativo a los partidos políticos que, no obstante, tienen costos crecientes cada campaña electoral para enfrentar su desafío en la competencia por el poder político. • Esta situación se agrava dramáticamente tratándose de comicios municipales en los cuales no existe siquiera la posibilidad del anticipo, que si existe para las elecciones nacionales, y no pueden ser utilizados los certificados de cesión como mecanismo para percibir anticipadamente esos recursos. • El Tribunal Supremo de Elecciones ha presentado o impulsado proyectos de ley para corregir esta situación, me refiero muy especialmente al expediente 18.739 y el 19.507, en esas oportunidades, hemos sugerido conceder espacios gratuitos en radio y televisión a los partidos políticos y a partir de la convocatoria; como también,
--	--	---

		ampliar el monto del anticipo de la contribución estatal, que hoy están en 15%. • También, se ha planteado crear incentivos para las donaciones privadas, y, bajar el costo de las campañas con medidas tales cómo generar un esquema de transporte gratuito de electores. • En su momento, la Asamblea Legislativa con otra integración, no prestó ninguna atención a estas iniciativas que ni siquiera fueron objeto de debate discusión, murieron de inanición en unos despachos legislativos, pero pareciera que es pertinente retomar esta discusión y los hechos actuales así lo demuestran. • En el caso de las donaciones, lo que se desarrolla es en un primer momento es evaluar, hacer análisis técnicos respecto de la cuantía de la donación, así como también, entra en juego el porcentaje que represente dentro del monto económico que en definitiva viene a manejar como total, la agrupación política. • Cuando surgen algunas alertas desde la perspectiva técnica que ameritan una mayor profundización, se procede con el desarrollo de lo que llamamos, y que el artículo 80 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos prevé, y es, la figura del análisis de solvencia económica. Esto pretende verificar o validar no sólo el origen de los recursos, requiriéndole a la persona
--	--	--

		específica información sobre su capacidad patrimonial, sino también, seguir la ruta el dinero que se dona, procurando en la medida de las posibilidades, tener acreditado desde la salida de la cuenta del donante, hasta el ingreso a la agrupación política, claramente, cuando esto no da resultados satisfactorios, se eleva a las instancias correspondientes siendo que estas son las competentes: Instituto de Control de Drogas, Ministerio Público, o en su caso, si es de interés, la Dirección General de Tributación, entre otras, para que procedan conforme a sus competencias con la información robusta que usualmente traslada el Tribunal Supremo de Elecciones en estos casos. • El Tribunal, hace un monitoreo constante de la actividad económica de los partidos políticos que anualmente tienen que presentar sus estados financieros, incluyendo listas de donantes, directas al partido o a los candidatos o precandidatos ya oficializados. Eso le permite al Tribunal llevar un control de los manejos de dinero ligados a los procesos de renovación de estructuras, convenciones o de cualquier otro tipo, en la medida en que debe de estar incluido dentro de esa situación financiera de la cual los partidos deben de dar cuentas, y a partir de esa información se pueden desarrollar estudios especiales
--	--	--

		auditorías, que a su vez generen, procesos de mayor indagación, o inclusive, procesos de tipo sancionatorio. • El Tribunal ha manifestado reiteradamente y es la inequidad que caracteriza nuestros procesos electorales; y esto probablemente o esto se estaría originado en el hecho de que tenemos instrumentos, en las elecciones nacionales, como lo son los certificados de cesión que pasan a valer, como lo ha dicho el Tribunal, lo que las encuestas dicen que valen. Esto produce que entidades financieras u otros prestamistas, privilegien a estas organizaciones que aparecen mejor ubicadas en las encuestas durante el proceso electoral; situación que claramente invisibiliza la propuesta de muchas otras organizaciones partidarias participantes. Esto significa que en tanto que algunos partidos políticos cuentan con recursos, que se denominar suficientes, para desarrollar su campaña, otros no cuentan con esos recursos y precisamente esto, con la existencia de un diseño normativo que prevé un reembolso post electoral en lo que corresponde a la contribución electoral, pues claramente está generando la posibilidad de una mayor exposición para algunos partidos de tener que recurrir a financistas privados para lograr cubrir sus necesidades propias de campaña.
--	--	--

		• Los certificados de cesión son de naturaleza perversa, y son de naturaleza perversa porque no abonan a la transparencia y porque es un factor de inequidad en la competencia electoral. De hecho, hemos abogado en diferentes instancias por su eliminación. En su momento fueron cuestionados por inconstitucionales, el Tribunal en el respectivo expediente se allanó, los consideró efectivamente inconstitucionales, y la Sala Constitucional no fue del mismo criterio. Eso sí, estableció algunas limitaciones para el uso de los certificados. Los certificados a partir de ese pronunciamiento sólo pueden ser utilizados para apalancar o garantizar préstamos bancarios, para el pago de publicidad electoral, o para su adquisición por personas físicas costarricenses. Se eliminó la posibilidad entonces de que sean adquiridos por sociedades anónimas y desde luego por extranjeros. Aun así, siguen siendo profundamente inequitativos por lo que en su momento se explicó; valen lo que las encuestas dicen que valen, y sin duda son también un mecanismo de encubrimiento de donaciones. Sobre todo, si se compran certificados clase Z, que anticipadamente podemos decir que nunca van a ser reembolsados. La propuesta ha sido insistentemente en eliminar esa figura. A cambio lo que hemos propuesto es generar franjas electorales, es decir, que todos los partidos tengan acceso a propaganda en medios de
--	--	---

		comunicación colectiva, concretamente radio y televisión, que den un piso de visibilidad mínima a todas las agrupaciones en contienda, un piso de visibilidad mínima ya sea que el costo lo asuman los empresarios de radio y televisión por usar el espectro electromagnético que es del Estado; o bien que se tome parte de la contribución del Estado para pagar esos espacios y no generar la oposición de empresarios de radio y televisión. • Igualmente, fortalecer el adelanto en la contribución del Estado para que los compromisos sean adquiridos con el Estado y no con financistas privados, para no establecer una excesiva dependencia que puede condicionar la agenda del partido y su posterior obra de gobierno. La importancia que tiene bajar los costos de los procesos electorales que son crecientes. La experiencia en transporte gratuito de elecciones en el único referendo que hemos tenido fue tremendamente exitosa, y demostró que las millonadas que se gastan en transporte electoral los partidos podrían ahorrárselas con un esquema de transporte gratuito. Entonces va, eliminando los certificados de cesión, introducir las franjas electorales que existen en toda América Latina, salvo en Costa Rica y en Honduras, son los dos únicos países que no las tienen. Segundo, aumentar el financiamiento preelectoral estatal; y tercero bajar este los costos de los procesos electorales,
--	--	---

		especialmente con transporte gratuito de electores, y ojalá incentivos fiscales para las pequeñas donaciones en favor de las agrupaciones que no deben de depender cien por ciento del Estado, según la buena doctrina lo apunta • En cuanto a las denuncias, hay diferentes en las cuales, se contemplan nombres de señores diputados o de señores ex diputados. Aclaro no con asuntos relacionados con legitimación de capitales. • Lo fundamental es hacer esa reingeniería que hemos propuesto insistentemente sobre el sistema de financiamiento. Una reingeniería que pasa idealmente por eliminar los certificados de cesión, que pasa por la introducción de las franjas electorales para que todas las agrupaciones tengan un piso mínimo de visibilización, por el aumento sustancial del adelanto de la contribución estatal, por el fomento fiscal de las donaciones pequeñas de particulares, personas físicas costarricenses, y por medidas tendientes a bajar los costos asociados a las campañas, en temas tales como el excesivo gasto en materia de transporte de lectores, que puede ser asumido de manera gratuita; es decir, sin costo alguno para esas agrupaciones políticas. Esto me parece que es lo fundamental, porque, si el dinero no llega de manera oportuna, la tentación de recurrir a capitales dudosos, o inclusive criminales, se eleva de manera dramática. Como
--	--	---

		decía, esta situación es especialmente sensible, tratándose de elecciones municipales donde no hay anticipo de ningún tipo, y donde no hay entonces, formas de allegar recursos a través de la vía pública. Y esto sin perjuicio de pequeños ajustes como tender a eliminar las contribuciones no bancarizadas, que son evidentemente un foco, un portillo abierto, para el ingreso de capitales dudosos. Pero repito, lo principal está en enfrentar el “Talón de Aquiles” estructural de nuestro modelo de financiamiento, que tiende a la canalización de recursos, de manera inoportuna, y con altas dosis de inequidad, como bien lo han dicho las misiones de observación electoral de la Organización de Estados Américas, que han evidenciado que, en nuestros procesos, tres o cuatro agrupaciones, están monopolizando alrededor del 90 % de pauta publicitaria, y de acceso a los medios de comunicación colectiva.
Acta ordinaria n° 03 del 15 de junio del 2021	Corte Suprema de Justicia, Magistrado, Fernando Cruz Castro.	• Es muy limitado por el marco legal hay cosas o apreciaciones; indicadores o indicios sobre los cuales tengo información que no es trascendental porque muchas de ellas no se pueden mencionar. Pero debo decir que una de las preocupaciones que se ha tenido en el Poder Judicial, pero en las circunstancias actuales no es posible por limitaciones presupuestarias; es la creación de una

		oficina de cumplimiento. La creación de una oficina de cumplimiento en el año 2017 es excepcional en la administración pública, por qué es someterse a un escrutinio público, a través de un oficial u oficiala, una funcionaria que tenemos ahora en el cumplimiento; en relación con acciones preventivas de corrupción y acciones preventivas que tengan que ver con la desviación de poder, etcétera. De tal manera que esto significa la oficina de cumplimiento, fortalecimiento de canales para la denuncia ciudadana. • La promulgación de un reglamento de conflicto de interés, qué es cómo extender una serie de definiciones de qué significa ese conflicto intereses, que es preventivo frente al tema de corrupción. • Es muy importante de señalar que la experiencia que tuve como asesor de la comisión de narcotráfico del ochenta y nueve. En esa comisión se llevó a tener una conciencia de que el problema de la corrupción está muy vinculado al narcotráfico, porque una forma en que ingresa el narcotráfico es a través de las redes de corrupción. • Las tareas por realizar muy importante es el fortalecimiento del tribunal de la inspección judicial; no se ha podido hacer porque en los últimos dos o tres años circunstancias muy comprensibles de limitaciones presupuestarias, no es posible hacerlo, incluso no
--	--	---

		podemos ni siquiera crear plazas. Pero sí creo que nos hace falta un fortalecimiento del tribunal de la inspección, con algunas orientaciones de política administrativa que permitan al tribunal tener mayor presencia e incidencia. Hace falta, me parece, vincularlo con una unidad de investigación de tipo de investigadores judiciales que hay que articularla mejor de lo que se tiene. • Y por supuesto hay que elaborar un estudio, que no se ha hecho con el detalle por las razones presupuestarias, pero hay que hacer un estudio sobre las debilidades en la investigación administrativa con el fin de ser corregidas. • Lo otro que tenemos problemas es cuando en una investigación judicial, por intervención de comunicaciones orales, surge el nombre de un funcionario judicial sea fiscal juez, etcétera, que puede tener vínculos con organizaciones criminales. Pero ahí lo único que podría hacerse es que no se puede publicitar que eso está haciendo porque entonces la investigación se malogra, pero sí, que pudiera haber un canal de comunicación con la inspección para decir, miren en esta intervención sale este funcionario; puede ser que eso le permita a la inspección, pero con una visión distinta a la tradicional, abordar y tener una visión de que está pasando y no esperar dos y tres años para saber que eso ocurrió.
--	--	---

		• Los esfuerzos para implementar la ley de creación de jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica. Eso lo tenemos pendiente porque iba a entrar en vigor, en el 2018. En septiembre del 2017 se aprobó la ley 948; en el 2018 hay una solicitud al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa de un presupuesto para su implementación; en el 2019 la solicitud del Ministerio de Hacienda y a la Asamblea, para su implementación. Se disminuyó el costo, originalmente eran 44 mil millones y se llegó a 19 mil. Esto lo que significa es que el tema de la sofisticación en materia penal, obviamente tiene un costo, porque entonces esta ley contra la delincuencia organizada, tiene que ver con una cantidad de funcionarios que les dan protección a los jueces, fiscales, a los que puedan ser amenazados. Para el presupuesto del 2022, el Consejo consideró necesario, de propia iniciativa, incluir 500 millones para por lo menos comenzar un poco esta introducción de la ley de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada. De manera que no ha sido por pasividad o por negligencia, u omisión; sino que sabemos que las circunstancias presupuestarias son muy serias, y por eso se ha ido postergando, pero para el 2022 hay 500 millones incluidos. • Existe problemas también con la intervención de llamadas para delitos muy graves porque no se puede
--	--	--

		intervenir si no se declara que es crimen organizado, por una interpretación que le dan. A mí me parece que intervenciones telefónicas cuando los delitos son graves, superiores a cinco años, debiera existir una definición mejor para que ese requisito no se convierta en una limitación muy grave en la intervención. • Me parece que un instrumento muy importante en materia de corrupción y en materia de crimen organizado de narcotráfico, es el testigo de la corona, o el arrepentido. Ha sido una figura polémica, pero si uno ve en España, en Colombia, en Argentina; hay una legislación sobre el arrepentido. La nuestra tiene algunas deficiencias, hay que ahondar en la práctica; pero se podría incluir la posibilidad de que un arrepentido no sólo sea el que está la causa, sino alguien que ya fue condenado y se le concede una disminución de la pena si colabora en delitos graves, en delitos de un crimen organizado, etcétera. Entonces nuestro instituto del testigo la corona es muy limitado y por supuesto hay una discusión de carácter constitucional que ya fue zanjada por la Sala, pero aquí sería un poco distinto. Ya no sólo la posibilidad de que sea alguien que se le suspende la acusación, que es lo que se hace ahora, y se deja en estado de suspensión hasta que termine el proceso. Sino que una persona que ha sido condenada puede dar un paso al frente y decir yo quiero que me
--	--	--

		disminuyan la pena, yo voy a dar una colaboración. La colaboración no es cualquier colaboración, es que sea una colaboración eficaz; entonces no se trata de un delator que quiere ensuciar el buen nombre de una persona, entonces yo sugeriría ahondar en el tema del 22 b y del 23 del Código Procesal Penal. Una fiscalía me sugirió un problema que hay que valorar, y es que los testigos de la corona cuando declaran en otros países, por ejemplo, en Estados Unidos; aquí hemos tenido una discusión de si esa prueba de ese testigo, se pueden incorporar en Costa Rica. Entonces hay una discusión de si eso es prueba legítima, hay que incursionar para valorar eso, no tengo detalles, pero sí me parece que podría ser que siendo nosotros a veces tan formales, digamos este señor que atestiguó en Miami sobre un tema de corrupción, ese testimonio no nos tiene ningún valor para nosotros porque fue dado mucho contexto. Entonces hay que dejarlo por fuera, ustedes saben que, en el sistema norteamericano y el italiano, muchos de los grandes procesos se logran a través del testigo de la corona. • El análisis de las redes de impunidad: el narcotráfico y la corrupción están íntimamente relacionados, y resulta necesario revisar los mecanismos de sanción, de evasión y elusión fiscal; el crimen organizado usa los mismos, o las vías, iguales, o muy parecidas, que usan los que evaden
--	--	---

		impuestos y los que eluden la tributación. Entonces en ese entramado, ese tejido de impunidad, no hay que perder de vista que los que asesoran al narcotráfico, utilizan los mismos instrumentos que estos, un fortalecimiento de la fiscalía contra legitimación de capitales emergentes. Me parece que el ciudadano costarricense tiene la obligación de tributar y está en el artículo 18 de la Constitución: “los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos”. Quiere decir que hay una parte en la que no puedo decir que es mi intimidad; los temas de tributos son públicos, igual que para el funcionario público. Esto resolvería mucho el problema del enriquecimiento ilícito. Si yo tengo la obligación de justificar, a través de mis declaraciones y no puedo decir que lo otro es como que lo recibí por algún beneficio de un hada madrina, entonces a mí me parece que esta es una visión distinta. Mi posición es que el ciudadano tiene que justificar sus ingresos como lo hacemos los funcionarios públicos. Esto resolvería, que es la condena por enriquecimiento ilícito. Pero creo que debo destacar que hay un acierto en el pasado reciente que es la ley de capitales emergentes. • Las cifras de esta fiscalía de capitales emergentes que va al Contencioso, es muy útil. Yo diría más bien que no meterse mucho con extinción de dominio, porque eso,
--	--	--

		más bien ustedes con los capitales emergentes, ya tienen la respuesta. Pero hay que fortalecerlo; es muy aceptado que capitales emergentes se vaya a la vía contenciosa que tiene una dimensión distinta al tema penal; yo sé que esto se ha discutido mucho, ya la Sala dijo que la ley de capitales emergentes era constitucional. Pero las cifras en materia de legitimación de capitales, no de capitales emergentes; las cifras son muy pobres, las condenas son muy pocas; ¿pero ¿cuál es el problema?, que la norma exige que uno tenga que probar que ese dinero de más provino de un delito que el autor sabía que era narcotráfico o que era crimen organizado. Me parece que debiera decir que, si se recibe algo que, por sus características, luce que es de una proveniencia ilícita, como en la receptación; entonces eliminamos un valladar que hace que las condenas sean casi irrisibles. En el 2019 no hubo condenas en legitimación de capitales; tres condenas en el 2021 y las dificultades para aplicación es muy alta. En cambio, capitales emergentes de setenta y siete demandas en los últimos tres años, se han obtenido veinticinco sentencias de las cuales dieciocho declaradas con lugar, dos sin lugar y las restantes cinco están en apelación de parte la fiscalía, de manera que vean ustedes que este instrumento más bien lo que hay que hacer es fortalecerlo.
--	--	--

		• Para crimen organizado es importante que los jueces tengan un régimen especial, se puedan rotar y no estén atrapados en lugares como la Zona Sur, donde el juez tiene el acoso de los personeros del crimen organizado, o se somete a su voluntad. Si usted tiene una gran audiencia con jueces calificados que rotan, un poco o mucho, se disminuye el tema de la limitación que eso les da. Entonces claro, y por eso es por lo que está previsto 500 millones para el 2022. Para este tipo de crímenes o delitos se requieren salas de juicio muy especiales; sólo en eso se va a invertir bastante, porque es diferente a las otras, a veces son muchísimos imputados y con el COVID, se ha complicado mucho esto. • Se replanteen muy bien el tema de las campañas políticas. Eso le corresponderá al Tribunal, pero el narcotráfico no se responde sólo a represión, sino políticas preventivas. Un buen régimen de financiación de campañas, transparente, en el que el Estado les dé mucho respaldo a los candidatos, es una forma de evitar que el narcotráfico penetre, especialmente en las elecciones locales, para financiar a candidatos. • Debiera existir una oficina que monitoree, que valore constantemente, cual es el comportamiento judicial administrativo frente al crimen organizado. Nos hace falta una oficina de política criminal; con las limitaciones podría
--	--	---

		ser que no sea para todos, sino para efectos del crimen organizado, de la corrupción; todo lo que es las cifras doradas de la delincuencia, sugeriría, que puede ser el ILANUD, que se le dote de un grupo de funcionarios, estadísticos, criminólogos, sociólogos; no tiene que ser una oficina muy grande pero que se dedique constantemente a ir monitoreando ese tema. Entonces cuando un problema de estos se presenta, ya tienen el pulso de eso, que sería como un informe del estado del crimen organizado en Costa Rica. • La Ley de Crimen Organizado se tomará la audiencia nacional como una unificación que permita organizar mejor la respuesta de la Adjudicatura, y tener también integrado, personas con mucha experiencia en la Adjudicatura, para enfrentar este tipo de procesos, porque es una respuesta distinta y no es violatorio del juez natural. • Otro problema es el anticipo jurisdiccional de prueba. La forma en que está hace que tenga alguna dificultad para el Ministerio Público, este es el que prepara la acusación, cuando cree que un testigo se puede ir, que el testigo puede ser amenazado, etcétera; le pida el anticipo al juez, pero que el juez no tenga que valorar si se justifica, que le haga el anticipo, y eso es responsabilidad del Ministerio Público, porque, de todas maneras, si ese testigo está en el debate, el testigo a declarar; no es que se va a
--	--	--

		incorporar. Pero cómo está ahora, esa valoración del juez hace que muchas veces no los reciba, y diga no, no es necesario porque no hay peligro, es a la fiscalía, y esto en materia de crimen organizado es muy importante, pues la amenaza o por la desaparición de testigos o de pruebas. El juzgamiento de un miembro de los Supremos Poderes puede ser una buena fórmula. El juzgamiento, debe ser con el antejuicio, eso sí con esa garantía constitucional; pero los miembros de los Supremos Poderes deben ir a la jurisdicción ordinaria, sin un tribunal especial. • No tengo referencia de procesos en relación con personas que estén en política vinculadas con narcotráfico. • En la zona Sur, incluyendo Pérez Zeledón, ustedes visualizan el territorio y el número de investigadores o el número de jueces, verán que hay ahí una deficiencia, pero no pienso que para eso se requieran 400, no, pero sí requiere fortalecer la presencia del OIJ, porque esa zona es muy vasta y tiene pocos funcionarios. Y luego, respecto a los jueces, eso no requiere muchos funcionarios, pero si decir que la información que yo tengo es que, por lo vasto de la zona, hay insuficiencia de funcionarios, tanto jueces fiscales como investigadores.
Acta ordinaria n°	Diputados y Diputadas	Oscar Cascante Cascante: He conocido a estas personas como personas honestas en el ámbito de la

04 del 13 de julio del 2021	Oscar Cascante Cascante Mileidy Alvarado Arias Eduardo Cruickshank Smith Erwen Masis Castro Zoila Rosa Volio Pacheco	construcción, he tenido la oportunidad de tratarlos de esa manera; no conozco otras formas de actuar de ellos, entonces esa ha sido mi relación directa que he tenido con ellos. En ocasión de las visitas, es por lo que ya antes he dicho. Ellos tenían proyectos que venían a beneficiar a diferentes comunidades y obviamente como diputado de la República, pues tenía la obligación en algunos momentos de atender asuntos de temas relacionados con propiamente proyectos. Algo muy importante que yo quiero dejar claro en esta comisión es que yo no conocía ninguna organización. Conocí a personas, que estaban ligadas en el ámbito de la construcción de proyectos de diferentes tipos, y en ocasión de la primera reunión los conozco porque en la Zona Sur hay un proyecto, yo lo expliqué, donde había un impedimento para realizar dicho proyecto. Específicamente en el cantón de Corredores, en ocasión del huracán Juana se decreta un impedimento para la construcción en toda esa franja desde Fila de Cal hasta donde está el hospital de Ciudad Neily. El impedimento es por una inundación y derrumbes que hubo por efectos del huracán; ahí el MOPT, la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de la Vivienda,
------------------------------------	--	--

		hacen un análisis y decretan la imposibilidad para construir. Ahí hay un proyecto de vivienda para cuatrocientas familias y esto viene desde la legislatura inclusive anterior, a ellos se les da un uso del suelo por parte de la municipalidad. En la administración anterior se les dio por un año, luego se les niega el uso del suelo debido al decreto, se hacen manifestaciones muy fuertes en la comunidad porque la vivienda ya es una necesidad primaria, e inclusive hay cierres de carreteras y así está registrado para Casa Presidencial. Me busca la comunidad de Corredores, la Asociación de Vivienda que tiene el problema con este proyecto, obviamente, hay una empresa que está de por medio, que es la empresa de estas personas hoy cuestionadas, valga la ocasión también para aclarar, yo conozco a dos personas, yo no conozco a una organización, no conozco a nadie más que no sean ellos, que están involucrados en el tema de la construcción, es en ocasión de eso, que como diputado de la provincia de Puntarenas que me entero de la situación a través de la Asociación de Vivienda, y si fuese necesario, pues ellos podrían decir lo mismo, la Asociación. El tema es muy complejo, es un decreto que limita la posibilidad de
--	--	--

		hacer el proyecto, y ahí ellos piden la ayuda a Casa Presidencial, a los diferentes asesores, no tienen una respuesta definitiva, y entonces se entra en una serie de discusiones e inclusive, de solicitudes a ministros involucrados, el MIVAH dice que ellos no tienen el suficiente personal para poder ir a hacer el estudio para hacer la desafectación, el MOPT sí tiene los recursos pero tampoco mostró mucho interés, y de igual manera, la Comisión de Emergencias se declaró sin posibilidad de resolver. Entonces ellos a manera de presión, hacen una huelga y cierran la interamericana Sur y ahí ya se le pone un poco más de atención al asunto, y Casa Presidencial abre una mesa de diálogo, y ahí empiezan ellos a ver la viabilidad para desafectar lo que pudiese desafectar y lo que no, pues se mantiene con el decreto. No se logró, se duró mucho tiempo en el proceso, al final no se logró, tiempo le hablo de meses, muchos meses, se trató de llegar a acuerdos, y pasaba por los ministerios la posibilidad de llegar a la desafectación, y eso fue imposible. La comunidad a mí me llama y me pide el apoyo a través de un asesor mío, me pide el apoyo para ayudarle a desafectar. Yo conocí a ellos, en ese momento, a dos personas, a Luis Cartín y a Robert
--	--	--

		Soto, los conozco en ese ámbito, a Robert lo conozco un poquito más atrás, en enero, en ocasión de otro proyecto, pero no con proyecto de vivienda, sino un proyecto constructivo del Ministerio de Educación, ahí lo conozco, y luego ellos tienen ese mismo proyecto, el de Corredores, y ahí es donde nace esa posibilidad de conocer a dos personas en el ámbito de la construcción. Yo conozco a Robert Soto en ocasión, como director de la escuela de Río Grande, él gana un proyecto, y ahí es donde yo lo conozco en ocasión. No heredo, de mi fracción, de mi partido, no, absolutamente no, yo lo conozco en otro ámbito. En realidad, eran temas de proyectos que tenían algún problema, en alguna institución de gobierno, y uno trata de que los ministerios pues se agilicen, Setena, Acueductos, ICE, MIVAH, etcétera. Esa era realmente mi participación con ellos, para ayudar a que los proyectos avanzaran, y queriendo ver un desarrollo económico en la provincia o en alguna región que esté deprimida, pues uno trata de ayudar, ese fue mi espíritu, y siempre estuvo de por medio la buena fe, y la posibilidad de ayudar a alguna comunidad a través de un proyecto, esa fue mi posibilidad en ese momento, yo no vi otro tipo de
--	--	--

		situación que ellos estuvieran haciendo anómalas, donde yo podría haberles favorecido, jamás yo lo hubiera hecho, eso jamás. Lamentablemente los medios de prensa primero juzgan y después escuchan, sí efectivamente salió un audio, no es una conversación conmigo, y como está aquí ya claramente definido, son personas que estaban ligadas, o que las están supuestamente, relacionando con otros temas ilícitos. Mi función siempre fue debidamente clara, sobre el tema de proyectos, hasta donde yo pude ayudar, y de hecho ningún proyecto se pudo realizar, ninguno de los que ellos tenían encaminados, y es por un tema de tramitología, no avanzaron porque las instituciones o eran muy lentas, o no cumplían con requisitos, o no tenían las condiciones para que los proyectos se realizaran. No he recibido ningún dinero por ninguna labor que yo tenga que hacer como diputado, yo tengo un salario, y es suficiente para mantenerme y mantener mi familia, no tengo la necesidad de recibir absolutamente nada, ni de ellos ni de ninguna otra empresa, porque también he apoyado otros proyectos de desarrollo en diferentes zonas, entonces, eso yo lo rechazó, no he recibido absolutamente nada, y no es
--	--	---

		una conversación que mantienen conmigo, como hay muchas conversaciones que se han escuchado y que se han filtrado como lo manifiesta, no solo en este caso, sino en el otro caso que se está deliberando, del tema del CONAVI, ahí hay conversaciones que involucran a muchos compañeros diputados, pero no quiere decir que ellos sean parte de esa conversación, es lo mismo que me sucede a mí ahí, y yo no soy parte de esa conversación, jamás voy a recibir algo, por algo que es mi deber como diputado realizar esas funciones que el pueblo requiere, y para eso estamos los 57 diputados para promover proyectos, para apoyar a comunidades, y para eso el pueblo a nosotros nos elige, y tenemos un salario remunerado, y muy bien remunerado, para atender las necesidades que a nosotros el pueblo nos pida. Los atiende un día antes de ser detenidos, entonces, no puedo determinar que son personas que están siendo cuestionadas, que están siendo investigadas, los atiende por el tema del proyecto, entonces, no puedo determinar si esa persona tiene un proceso, si está siendo investigada, o más allá, si está en un acto ilícito, porque si está siendo investigada es más fácil, porque ahí en los tribunales puede ver la
--	--	---

		información, pero si una persona está en un acto ilícito, que se yo, en ese tema de la droga, o un tipo que violó o que mató, y no ha sido juzgado o no ha sido señalado, nosotros no tenemos la posibilidad alguna de determinar que esa persona es culpable de un acto ilícito, es humanamente imposible para mí, lograr determinar que alguien tenga un problema con la justicia. Y con el partido Unidad a nosotros no nos dio recursos a los diputados de las diferentes provincias, el partido vendió la deuda política a un banco, que no recuerdo el nombre, y el partido a nosotros nos daba en especies, nos daban signos externos, nos daban combustible, pagaban los vehículos, a nosotros nunca se nos dio dinero en efectivo para el financiamiento de las campañas, todo fue centralizado, yo no llevo ese control, porque no me tocaba a mí, sí recibimos del partido, los suficientes recursos como decía, vehículos, alimentación, la alimentación fue en especies, a nosotros se nos llevaban los víveres y los repartíamos en las diferentes comunidades, no se nos dio el dinero para que nosotros fuéramos a comprar a algún establecimiento de venta de alimentos, todo fue en especies, y creo que fue una sana práctica que aplicó el
--	--	---

		partido, y yo no tengo liquidación alguna, porque todo fue dado en especies. Mileidy Alvarado Arias: el 29 de mayo de 2018, recién iniciando la legislatura, tengo una solicitud de audiencia del señor Rafael Villegas Mayorga, representante de la ONG de Pro-Guanacaste Integrado, y de la señora María del Carmen Mendoza Pereira, de la Asociación del Grupo de Mujeres Beraca, para tratar algunos temas referentes a la provincia de Guanacaste. Recién empezando la legislatura estas personas solicitan la audiencia y según el registro que tenemos acá de seguridad de la Asamblea Legislativa, que consta en los documentos realizados, el señor Villegas Mayorga y la señora Mendoza Pereira llegan a las once y seis de la mañana, ese día de la audiencia. Resulta que, dentro de esa audiencia, vienen acompañados de cuatro personas más, entonces, me solicitan el poder ingresar al despacho para dar la exposición de los temas que van a realizar, son un convenio que hay con el MEIC y la exposición de un proyecto de vivienda ubicado en Liberia. A las once de la mañana y siete minutos ingresa el señor Contreras Bonilla, a las once y ocho minutos,
--	--	--

		Chavarría Bonilla y a las once y treinta y uno, Cartín Herrera al despacho. Inicio la audiencia con las cuatro personas, y el señor Cartín se incorpora aproximadamente treinta minutos después; cuando escucho el tema que se va a tratar, la señora doña Carmen nos expone la situación de ese grupo de mujeres, que ellas están trabajando para obtener vivienda en el sector de Liberia, tiene una situación de asunto legal por resolver, por lo cual no tengo injerencia en ese punto, y yo no pude realizar gestiones mayores para poder alcanzar. Sobre la visita del señor Cartín dentro de la oficina, que viene acompañado, vuelvo a repetir, del grupo de personas de la ONG y de la señora Doña Carmen, de la Asociación de Mujeres, se da la exposición de ese proyecto, pero yo no tengo, ni hice ningún tipo de gestión con el señor Cartín, la audiencia fue directamente con las dos personas solicitantes, las personas que acompañaron fueron para la exposición y no realicé absolutamente ninguna otra gestión posterior. La ONG de Guanacaste Integrado es una organización legal, y la Asociación de Mujeres Beraca, es una organización legal también, ningún tipo de ilegalidad tenían ellos. La audiencia fue con el señor Rafael
--	--	---

		Villegas Mayorga, representante de la ONG y con la señora María del Carmen Mendoza Pereira, de la Asociación de Grupo de Mujeres Beraca, ellos solicitaron la audiencia, y traen el acompañamiento de tres personas más. La campaña política, primero, es un milagro de Dios verdad, el poder estar en este lugar, yo con mis pocos recursos que tenía, fue que yo cubrí mi campaña política, el partido político nos dio banderas, stickers, brochures, para poder ejecutar en los últimos meses realmente, en los últimos meses, el apoyo, pero no tuve una gran inversión económica, el apoyo fue de la gente directamente, el conocer las personas, el apoyo hacia mi provincia, y pues gracias a Dios fui la segunda diputada con la mayor cantidad de votos en Guanacaste. Eduardo Cruickshank Smith: Mi oficina es una oficina de puertas abiertas. En lo que llevamos de estar en la Asamblea Legislativa, yo he atendido a 649 personas en mi despacho, y hablo, desde los representantes del equipo de futbol de Limón, los de la Cámara de Comercio de Limón, la señora que se quedó sin dinero para sus pasajes a Limón de regreso; o aquel limonense
--	--	--

		que se quedó sin almorzar, y pasó a buscar a su diputado y se le compró un almuerzo. Entonces, mi despacho ha recibido a toda clase de organizaciones y distintos tipos de personas. En cuanto al caso concreto, un día estando en mi oficina me llamó el señor Director Administrativo de la Asamblea Legislativa, don Antonio Ayales, y me dijo, don Eduardo, dentro de la solicitud de la prensa de personas que ingresaron a la Asamblea Legislativa, figura usted, que recibió una única vez, a un señor de nombre Cartín Herrera. Le digo, don Antonio, no sé de qué me está hablando, y me dice; sí ahí aparece en la lista. Le digo, no tengo idea de quién es, pero en todo caso voy a indagar, entonces, inmediatamente me fui al despacho, y les dije, este nombre no me indica nada a mí, no sé quién es, pero revisemos los registros que tenemos en el despacho para ver si parece algo, y efectivamente, apareció que el 21 de febrero del 2019, o sea hace más de dos años y medio, que nosotros recibimos en el despacho a ese señor. Cuando fuimos a revisar los registros, pudimos constatar que efectivamente ese día, ese señor llegó a mi despacho, a conversas conmigo y con mis asesores— de los que yo me hice acompañar— sobre
--	--	---

		un tema inherente a la provincia de Limón. El señor llegó y me dijo que él estaba desarrollando un proyecto turístico en la provincia de Limón que iba a generar entre 200 y 250 fuentes de empleo, y que la Municipalidad de Cantón Central, se lo tenía paralizado, y las palabras de él, fueron, “porque me quieren choricear”. Entonces, yo dije. Qué tristeza que Limón que está precisamente pasando por terribles problemas de desempleo, porque eran en los tiempos de la entrada en vigor de la APM Terminals, y que había una serie de despidos por todo lado, entonces, que el problema de Limón el desempleo era terrible. Entonces, con razón, muchas veces no avanzamos, porque cuando alguien quiere montar un proyecto, se encuentra con ese tipo de coas, porque el señor me dijo así. Entonces, yo le dije, vea esto es inaceptable; yo voy a averiguar qué es lo que tiene entrabado su proyecto— no pensando en ayudarle al señor, ni mucho menos— sino pensando en las fuentes de empleo para Limón. Cuando algunos asesores se dieron a la tarea de indagar, cuál fue el asunto con la Municipalidad de Limón, nos dimos cuenta de que había problemas insoslayables. Es decir, parece que había un problema con la propiedad. La
--	--	--

		propiedad sobre la que él pedía el permiso era una propiedad que estaba inscrita a nombre del ICT, entonces, obviamente la Municipalidad no podía dar permiso, sobre un terreno que no estaba a nombre del solicitante. Entonces, cuando nos comunicaron eso, se dejó indicado que le comunicaron al señor que no era un problema—como el apuntaba, de que lo querían choricear— sino que tenía un problema insoslayable, con el tema de la titularidad de la propiedad, y se le comunicó, y hasta ahí, hasta ahí; nunca más lo volví a ver, a conversar con él, es más, si lo viera—bueno ya no lo puedo ver, porque entiendo que es el difunto— es el que falleció, no lo conozco, nunca he tenido ningún tipo de relación con ninguno de ellos, fue que lo atendí como atendí a 649 personas en mi despacho. Yo hice la campaña política en Limón, fui el coordinador de la Provincia de Limón, en primera ronda, y que yo sepa, nadie ha hablado de bolsas de dinero, ni de anomalías en la Provincia de Limón. Desde que usted atiende personas, corre el riesgo de que ingrese una persona que usted no desearía atender, pero que se dio la circunstancia.
--	--	--

		Erwen Masis Castro: la política de mi despacho ha sido de puertas abiertas, es por esta razón que durante este tiempo he recibido personas de todos los sectores, desde artistas preocupados por la falta de política pública que promuevan la economía naranja, hasta expertos en energía limpias, interesados en generar alternativas para des carbonizar nuestra economía; agricultores, transportistas, diplomáticos, adultos mayores, educadores, estudiantes, ciudadanos en general han pasado por mi despacho para compartirme sus experiencias, sus preocupaciones y brindar aportes. La función de diputado, desde mi punto de vista, no se limita únicamente al tiempo de Plenario, el diputado para legislar de manera responsable y presentar proyectos de ley que aporten al país, debe mantenerse cercano con la ciudadanía y sus distintas realidades, conocer de cerca la gente y a sus comunidades, a manera de ejemplo, puedo mencionar la mesa de trabajo interinstitucional que coordinamos desde el despacho con la Caja Costarricense de Seguro Social, desde esta mesa de trabajo damos seguimiento a los avances en la ejecución de infraestructura hospitalaria, como lo es la construcción de Ebais en Grecia, en
--	--	---

		Candelaria de Palmares, en La Granja; o la construcción y ampliación de las clínicas de Orotina, Fortuna, Palmares, etc., sólo por mencionar algunos ejemplos. Estos esfuerzos requieren la participación de muchas instituciones como los gobiernos locales, DINADECO, el Ministerio de Salud, INDER, Asociaciones de desarrollo, el PANI, Cruz Roja, IMAS, ICODER, por mencionar sólo algunas instituciones. Sólo en los últimos dos años desde mi despacho le hemos dado seguimiento a 17 proyectos de construcción de infraestructura hospitalaria, recreación de salud de los cantones de Alajuela principalmente, así como otras iniciativas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos como obras de alcantarillados, construcciones, salones multiusos, entre otros. Es en respuesta a lo anterior que el pasado 3 de marzo recibí por una única vez en el despacho al señor Alejandro Cartín, quien se presentó como desarrollador interesado en proyectos de vivienda de interés social en la provincia de Alajuela, la reunión no tuvo ninguna particularidad si la comparamos con todas las otras reuniones anteriormente mencionadas. Quiero hacer un paréntesis y ser enfático en señalar que no conocía de
--	--	---

		previo al señor en cuestión, tampoco tengo ningún vínculo, ningún nexo cercano o de ningún tipo, y no conocía ni conozco el día de hoy incluso, las razones por la cual se le investigan. Después de esta reunión no nos volvimos a encontrar nunca más. El proyecto por el cual, o el tema por el cual lo recibí no se le dio seguimiento por parte del despacho, ya que no tenemos experiencia en tramitación de proyectos, y ahí hago otro paréntesis, me parece sumamente importante, tiene que ver con el procedimiento que está establecido en el Ministerio de Vivienda, que si esta comisión ocho no solamente pudiera realizar investigación, sino también propuesta, valdría la pena revisar cuáles son esos procedimientos, revisar cuáles son las empresas que están adscritas, revisar porque sólo se puede desarrollar un proyecto de interés social por parte de un desarrollador y después vendérselo al Estado, sólo para mencionar algunas de las cosas que me parecen que como diputados tenemos la obligación de legislar. Finalmente, como lo he mencionado anteriormente, la lista de visitas de mi despacho está disposición del escrutinio público, en ella se puede verificar las visitas de personas y representantes de todos los sectores.
--	--	---

		También, está a su disposición mi trayectoria como profesional, la he ejercido con transparencia, con honradez, y con principios éticos toda mi vida. El Partido de la Unidad si algo hizo en la última campaña fue ser muy ordenado con las finanzas y con la deuda política y se tramitó a través de un fideicomiso, no estoy tan enterado, porque yo no fui parte del manejo, pero se tramitó a través de un fideicomiso. Ese fideicomiso fue bien reportado y es uno de los pocos partidos que manejó bien la deuda política, la documentación del partido de la unidad está presentada en el Tribunal Supremo de Elecciones y esa es la información que yo tengo sobre el manejo de recursos. Zoila Rosa Volio Pacheco: En la bitácora de ingresos del antiguo edificio donde teníamos la Asamblea Legislativa, aparece que el señor Cartín, Luis Cartín Herrera menciona mi nombre al ingreso el 22 de agosto de 2018 a las 10:05 de la mañana. Sin embargo, aquí tengo la copia de la bitácora, como pueden ver, no se manifiesta el tipo de visita para que asunto era, no se ve la hora de salida, o sea, supuestamente entonces el señor todavía está aún en el edificio, porque nunca
--	--	---

		salió, y lo más importante a resaltar es que yo estaba en la Casa Rosada, entre la oficina del doctor Walter Muñoz y de doña Patricia Villegas. Desde la avenida central donde era el ingreso hasta la Casa Rosada el señor se desaparece, porque nunca llega a mi despacho. Tenemos la bitácora de documentos de ese día y de todo el mes, y tampoco fue ni siquiera para dejar un documento. Él no se reunió conmigo, no lo conocí, nunca recibí un correo para solicitar una audiencia, entonces, simplemente él dio mi nombre para ingresar. Es importante mencionar que cuando alguien llegaba a una audiencia no se acompañaba de la puerta de ingreso hasta el despacho, la persona podía irse para cualquier lado. Entonces, esos sistemas en realidad, como digo, eso fue todo lo que sucedió. Yo tengo un registro de las visitas que recibí en agosto, que me voy a permitir leer. Recibí al Ministro Agricultura por mi tema de ingeniera agrónoma; recibí a la Embajadora de Estados Unidos; recibí al Embajador de Israel; recibí al Ministro de Seguridad para hablar de un tema sobre sembramos seguridad; recibí a un agente de la Policía Nacional de Colombia; y al alcalde de la ciudad de Medellín. Ésas son las visitas que nosotros llevamos un
--	--	---

		registro, ya hasta hacíamos público a través de una plataforma que se llamaba “adopté un diputado”, que muchos no querían, pero yo si mandaba los informes mensuales y se publicaba en las redes, y ellos me hacían visita como una vez a la semana para transparencia todos los documentos y de todos las correspondencias, reuniones y motivo de las reuniones. Así que, eso es todo lo que tengo que decir bajo juramente, que he dicho desde el primer día, no lo conocí, nunca me reuní con él, nunca hice una diligencia para ellos, y mi tema siempre fue el narcotráfico y la parte agrícola como ingeniera agrónoma y si me hablaban de un tema que no fuera drogas, narcotráfico, problemas de seguridad o sector agrícola, simplemente rechazaba las audiencias. Aquí no se trata de ver culpables o no culpables, pero si quiero, yo les hice llegar el acta de doña Magaly cuando estuvo en una reunión de jefes de fracción. Ella habla de qué el software tiene también deficiencias, porque no se estipula quién eran la oficial que estaba, ni quien autorizó del despacho, ella lo menciona efectivamente, y ella dice que puede suceder que el señor diputado ni siquiera esté en la oficina, y ni siquiera sepa la
--	--	---

		secretaria o el asistente que dio el permiso de ingreso para recibir un documento o alguna cosa, porque no siempre se llamaba para un documento, si era una audiencia, muchas veces si decía, usted tiene una cita con tal persona, pero si decían al ingreso, voy a ir a dejar un documento, no se llamaba, y en el acta doña Magaly habla de qué se está tratando de mejorar esa plataforma, y de hecho vea que ahora se puso un tema centro de acopio de documentos, porque el sistema era vulnerable, y la seguridad en el edificio anterior era vulnerable y lamentablemente por eso estoy en esta situación, porque no se hacían las cosas como tenían que hacerse, ni se usó, ni se alimentó el software como tenía que alimentarse, porque debió de haberse establecido quién era la oficial, quien autorizó y porque era el tipo de visitas, si era sólo para dejar una invitación, como muchas veces llegaban invitaciones de cócteles, o era una reunión con alguien precisamente. Pero, en realidad la persona usó el nombre para ingresar y se desapareció.
Acta ordinaria n°	Ivonne Acuña Cabrera	Ivonne Acuña Cabrera: El pasado 26 de mayo del año en curso, diferentes medios de comunicación

05 del 27 de julio del 2021	Exdiputados y exdiputadas	informaron y mencionaron que varios diputados, entre quienes se encuentra esta servidora, supuestamente habían tenido contacto con miembros que presuntamente pertenecían a una organización vinculada al narcotráfico. Tal y como lo manifesté en diferentes oportunidades, es mi deber, pero también es mi derecho, esclarecer todo tipo de duda o cuestionamiento ante esta lamentable situación. Esta diputada nunca tuvo ningún tipo de contacto con los señores presuntamente involucrados en actividades ilícitas. No existió ninguna reunión, ninguna comunicación verbal, telefónica ni electrónica de mi persona con estos individuos. Tal y como manifesté, en la bitácora legislativa del día 23 del mes de julio del año 2019, una persona de apellidos Cartín Herrera indicó en el puesto de seguridad que se dirigía a mí despacho a entregar correspondencia. Esta persona llegó al despacho y solicitó un correo para remitir una información y se retiró. Ese mismo día, el martes 23 de julio del año 2019 a las 4:20 p.m. en mi despacho se recibió un correo, sin texto en el cuerpo del mensaje, que traía un archivo adjunto. El señor Cartín Herrera nunca, debo ser enfática, nunca se reunió conmigo, ni
	Natalia Díaz Quintana	
	William Alvarado Bogantes	
	Humberto Vargas Corrales	
	Olivier Jiménez Rojas	
	Johnny Leiva Badilla	
	Gerardo Vargas Rojas	

		dentro, ni fuera del recinto legislativo. Por esa razón, rechazo de manera categórica y contundente cualquier vinculación que se quiera realizar de mí persona con esta estas personas y su presunta actividad ilícita. Las personas asesoras del despacho leyeron el documento, en junio 2019 y valoraron que no era un asunto de mi competencia como legisladora. Debido a ello resultó: no dar respuesta al correo electrónico; no trasladarme el conocimiento del oficio; y no dar seguimiento ni realizar ninguna gestión con respecto al oficio. Con toda la transparencia que siempre me ha particularizado, debo decir que la campaña del partido bajo el cual fui electa como diputada y bajo el cual era candidata a la vicepresidencia, se trabajó con mucha mística primero, debo decirlo; y segundo, no era responsabilidad de esta diputada recaudar fondos ni ver ningún tipo de situación financiera o económica, eso era más una situación del Comité Ejecutivo en ese momento, mi trabajo era ir a las comunidades y poder hacer una propuesta clara de plan de gobierno y toda la información pertinente a la campaña pues fue entregada al Tribunal Supremo de Elecciones como corresponde.
--	--	--

		Natalia Díaz Quintana: Quiero relacionar más bien este tema con varios puntos importantes. El primero de ellos es que yo no conozco, ni me he reunido, no tengo idea de quiénes son los señores Cartín Herrera, ni tampoco el señor Soto Rivera, que son las dos personas que según se indican en la bitácora de ingreso entraron al despacho, esta visita fue en el año 2015, el 30 de septiembre de este año, específicamente. Dice esa bitácora que ingresaron a las 3:28 minutos uno de ellos, y el otro a las 3:29 minutos. Como podrán observar solamente fue un único ingreso, en la bitácora, y también lo han dicho otros diputados en esta Comisión, ahí lo que se indica es la hora del ingreso, quienes son las personas que eventualmente visitaron el despacho y en principio, el lugar donde se dirigían. Sin embargo, pudieron haber entrado por varios motivos, pudo haber sido por una reunión, pudo haber sido por la entrega de una documentación, recordemos que estamos hablando del edificio anterior a éste, 2015, ese edificio no tenía los controles de seguridad idóneos de acuerdo a la experiencia de nosotros en ese momento como diputados de la República, no se indicaba el motivo de esa visita, si ustedes ven en la bitácora el tipo de visita
--	--	--

		no está, no se indica ni que funcionario del despacho autorizó esa visita, ni cual funcionario de seguridad autorizó que esa persona eventualmente ingresara a cada uno de esos despachos, entonces, es muy difícil determinar eso, porque los controles realmente no eran los mejores, inclusive averigüé también con la secretaria de ese momento de mi despacho, y también con el jefe de despacho y asesores con los que conversé, y ninguno de ellos recuerda estas personas, ni que entregaron la documentación ni que fueron atendidos, eso es lo que les puedo decir señorías. William Alvarado Bogantes: En estos minutos quisiera mencionar y aclarar algunos aspectos relacionados a esta convocatoria, que sustentan el oficio AL-USEG-OFI-0075-2021 del 26 de mayo del 2021, firmado por la señora Magaly Camacho Carranza, Jefa de Seguridad de este Parlamento, en el cual se suministra información de ingresos del señor Roberto Soto Rivera, quién está siendo investigado por temas de narcotráfico, tal como se ha señalado en los diferentes medios de comunicación. El oficio indicado para mi caso, se registra una sola visita y esto yo quisiera que
--	--	--

		quede claro, es una sola visita de este señor Roberto Soto Rivera el 25 de enero del 2016, con hora de ingreso a las tres de la tarde, treinta y cuatro minutos con cincuenta y dos segundos. En el mismo no se indica la hora de salida, ni el nombre de la persona funcionaria de mi despacho que autorizó dicho ingreso. Si ustedes se fijan a las tres de la tarde yo me encontraba en el Plenario y así consta en las actas del respectivo Plenario durante ese día. En cuanto al supuesto ingreso del señor Soto a mi despacho, puedo estar seguro de que no fue atendido por mi persona. Lógicamente hace cinco años seis meses, pero estoy clarísimo que no lo conozco, no fue atendido por mi persona. Además, es importante indicar que a esa hora me encontraba precisamente en el Plenario, y mi despacho se encontraba en el Antiguo Edificio Sion, por lo anterior me inclino a pensar que se trata un error del informe presentado, que lamentablemente el señor Soto utilizara mi nombre para ingresar. Manifiesto ante la comisión que no conozco, no tengo ni he tenido relación alguna con esta persona, ni con ninguna de las demás personas indicadas en el oficio que se reporta de las visitas que son de apellido, creo que Cartín, no tengo
--	--	---

		ninguna relación con ellos, no los conozco, ni nunca he compartido con ellos. Ante estas dudas sobre la validez de los datos emitidos en el informe, sobre mi caso en particular, me permití remitir algunos correos de consulta al señor Antonio Ayales, Director Ejecutivo, quien muy amablemente me respondió los correos que le remitiera, un poco para poder conocer la situación que estaba en un informe, mi visita, o sea la visita de este señor. En el correo consulté varios aspectos, entre una de las cosas que le consulté, es por cuál puesto de la Asamblea ingresó el señor Soto, el supuesto día a mi despacho, y la respuesta de él es: el sistema de ingreso de visitantes almacena información en general, como nombre, fecha, hora y lugar de visita. A la hora de solicitar la información no se puede hacer distinción de un puesto a otro, o sea no pudieron decirme por cual puesto había ingresado el señor Soto. Otra consulta que le hice es si registra la hora de salida de dicho señor, y su respuesta fue: la hora de registro de salida de los visitantes no se registra, ya que, en los edificios antiguos, algunas veces los visitantes, salían por un lugar diferente al que ingresaba, o sea tampoco hay evidencia de a qué horas salió el señor de estas
--	--	--

		oficinas. Y otra consulta que le realicé, y que para para mí reviste de mucha importancia verdad, es que en el oficio sobre las visitas el AL-USEG-OFI-0075, el oficio de reporte de visitas, se indica textualmente si ustedes revisan ese oficio en la primera hoja, dice textualmente: cuando el registro de ingreso establece en el ítem anfitrión visita-visita es porque la persona se trasladó a un área común dentro de las instalaciones, como una barra de público de las comisiones, el Plenario Legislativo o algunas actividades masivas en algún salón institucional. Ante ese párrafo que viene en ese oficio yo también le hice una consulta y le pregunté, ante lo anterior le solicito aclararme si con eso debo entender que la persona que se registra de esa manera necesita indicar el nombre de algún diputado para ingresar, o de oficio la seguridad lo deja entrar a sabiendas de que va para la barra u otra actividad o algunos de los salones institucionales. La respuesta que me da el señor Ayales, me responde mediante el oficio AL-USEG-OFI-0099-2021 en donde me indica textualmente: en relación a esta consulta le informo que cuando un ingreso aparece con el nombre de anfitrión visitante-visitante, es porque la persona se dirige una actividad abierta dentro de las
--	--	--

		instalaciones, sea una barra de público o una actividad en algún salón, para lo cual no se requiere autorización individualizada de cada visitante por parte del diputado, puesto que al estar programada la actividad es abierta al público. Contrario a esto es cuando un visitante ingresa exclusivamente al despacho de un diputado dado, para lo cual el anfitrión aparecerá el nombre del despacho del diputado que visita. Esta consulta la hice porque en el oficio de reporte de visitas que ustedes lo deben tener y sobre cual se sustenta la convocatoria, en el reporte de visitas sobre la cual se sustenta la convocatoria de varios diputados actuales y ex diputados, ustedes podrán observar en la última página, en la página 2 del reporte visitas del señor Soto, el reporte de visitas en la última página dice que el señor ingresó como visitante, o sea visitante-visitante, es decir ningún diputado lo autorizó, el 25 enero del 2016 a las tres de la tarde con 34 minutos con 15 segundos, o sea él ingresó como visitante-visitante sin ningún reporte de ningún diputado, el 25 de enero del 2016 a las tres de la tarde 34 minutos y 15 segundos. Mientras que en la página uno de ese mismo informe, indica que ingresó registrando como lugar para el cual se dirigía a mi
--	--	---

		despacho, el 25 de enero, el mismo día, a las tres de la tarde 34 minutos con 52 segundos pm. Es decir, hay una diferencia de 37 segundos entre los dos ingresos, o sea él ingresó como visitante el mismo día 37 segundos antes que apareciera mi nombre. Por lo tanto, reitero que el registro de ingresos del señor Soto el día 25 enero de 2016, supuestamente a mi despacho, es un error porque la misma persona aparece previamente con un ingreso de visitante-visitante. Finalmente debo manifestar que al analizar el motivo de esta comparecencia me generó una preocupación mayor, al deducir entonces, que la seguridad de la Asamblea Legislativa durante el período que ejercí como diputado, y posiblemente durante mucho tiempo más, no tuvo como identificar la veracidad de para donde se dirigía un visitante de la asamblea, no se corrobora si una persona se iba a recibir en un despacho o si en realidad solamente se dirigía a una barra de público, a un salón. Adicionalmente a que no se registra la hora de salida de las personas pues en mi caso, hoy estoy acá por un supuesto ingreso al que fue mi despacho de una persona que 37 segundos antes había sido registrado en otro ingreso. Señoras y señores diputados este
--	--	---

		servidor ante la gestión como diputado atendí muchas personas, a grupos sociales, y visité comunidades. Realicé muchas gestiones de control político, pero ninguna de ellas con las personas que se encuentran investigadas en esta causa, y que se vinculan con la génesis de esta comisión, y soy de las personas más interesadas en que se deje claro que en ningún momento me reuní con el señor Soto, ni con ninguna de otras personas ligadas al narcotráfico. Debo manifestarle también lo siguiente, el Tribunal Supremo de Elecciones en su momento pidió información de que justificáramos el tema de la solvencia, y el tema del origen de los recursos, y dicha información fue suministrada al Tribunal Supremo de Elecciones. Si algo ha hecho el Partido Unidad Social Cristiana, es que siempre ha reportado los recursos al Tribunal Supremo de Elecciones, y están ahí. El grandísimo problema que puede suceder es, los recursos que no se reportan. Ese es el grandísimo problema, o sea, quienes no reportan recursos que han sido mal recibidos, en alguna manera en campañas políticas. Ese es el gran problema y a mí me parece que esa es la principal preocupación que tiene que existirse verdad, y sobre ese particular me
--	--	---

		parece que hay mucho que legislar debido a la sostenibilidad democrática, y una serie de aspectos más, a efectos de que exista la deuda política adelantada, por ejemplo, a nivel de gobiernos locales, para procesos de elección. Yo presenté un proyecto de ley, el 19507, que lo elaboré con el Tribunal Supremo de Elecciones; precisamente pensando en la situación de las excepciones de las alcaldías, y la posible infiltración del narco, o cualquier otra en los procesos de elección. Lo construí con el Tribunal Supremo de Elecciones, ese proyecto de ley. Se los dejo ahí, el 19507; en donde se establecen mecanismos de recursos adelantados para las campañas de las alcaldías, donde se establecen recursos que el mismo Tribunal maneja por sí solo, y no tenga que transferírsele a los partidos políticos. Humberto Vargas Corrales: En realidad, a ninguno de los señores que se menciona, por lo menos en los artículos de prensa, a ninguno conozco, para empezar. He consultado con la gente que trabajó conmigo en el despacho, y tampoco, ninguno de los compañeros conoce a ninguno de estos señores. En ese sentido, es
--	--	--

		lo único que tengo que decir. No conozco a ninguno de ellos. Olivier Jiménez Rojas: que si ustedes me están invitando aquí a esta comisión para que hable de la visita que dicen que hizo un señor a la oficina mía, el señor Cartín, yo quiero manifestarles que primero, cuando yo llegué aquí; yo vengo de un lugar de los más largos de Costa Rica, y de los lugares que son difíciles para estar aquí en la Asamblea Legislativa, y resulta que en una oportunidad, estaba yo en la oficina, y llegó este señor Cartín, que yo no lo conocía ni sabía quién era, ni me había comunicado con él, que yo me acuerde, ni preciso tampoco cuando fue esa vez que él llegó a la oficina; llegó, y que habláramos de unos planos, ahí los sacó, y luego los arrolló de nuevo, y no duró mucho, casi no duró nada en la oficina, y salió y se fue. Después de eso, yo no supe nada, porque él me dijo que me llamaba, o que volviéramos a reunirnos, y yo esperé, eso y nunca se llevó acabo, y yo al señor, cuando llego a la oficina—lo digo por segunda vez—no lo conocía; y nunca más volví hablar con él, nunca tuve mayor comunicación, y si eso es lo que vengo, eso es lo que
--	--	--

		yo puedo decirles de este señor. Además, ustedes saben que, en una oportunidad, aquí en la Asamblea, con el edificio viejo, yo estuve en dos oportunidades en el edificio que ustedes se trasladaron para este nuevo, y resulta que, en ese edificio, había facilidad para que la gente entrara. Era tan así, que a veces llegaba alguien, ¿es la oficina del diputado tal? Ah no, me equivoqué, voy para otra oficina; y había gente que andaban a veces de un lado para otro, y eso se daba porque, no estaba bien estructurada la vigilancia, para la gente que entraba aquí a la Asamblea Legislativa. Yo quisiera que ustedes me entiendan, que cuando uno viene de lugares retirados, aquí le llega mucha gente. A pesar de que yo tenía una oficina abierta. Yo siempre dije yo soy de piso de tierra, vengo de un lugar muy largo, de un lugar muy necesitado, de una pobreza de cantones, que tiene un alto nivel de pobreza, y yo me daba la tarea de atender la gente que llegaba, y que venía de muy largo y me dolía decirle a alguien no pase; sólo que estuviera complicado con alguna comisión, o que estuviera en el Plenario. En relación con la Campaña Política, me financié con lo del partido, luego sí aporte algún dinero, lo aporte de mi propio peculio,
--	--	---

		porque yo tengo allá en Neily, dos negocios. Entré aquí a la Asamblea Legislativa, teniendo dos negocios, y llegué allá, y ahí todavía están mis dos negocios, yo mismo me financié cuando estaba aspirando. Y eso es lo que dejo claro aquí en esta comisión el día de hoy. Johnny Leiva Badilla: con respecto a esta audiencia, yo debo manifestar lo siguiente, según los registros que fueron enviados en una nota con fecha del 26 de mayo del 2021, al licenciado Antonio Ayales, firmado por la jefa de seguridad, Magaly Camacho Carranza, señala aquí, la visita de dos personas en mi despacho, cuando yo fungía como diputado. Uno de ellos fue el señor Luis Cartín Herrera, que me visitó el 25 de noviembre de 2014, y el 16 de setiembre de 2014, con respecto a estas visitas, yo debo de manifestar, de que estas visitas se dieron en el contexto de un espacio que me solicitaron un grupo de familias que estaban en un proyecto de vivienda en el cantón de Liberia, provincia que yo representaba aquí como diputado, en esta Asamblea Legislativa, y esa audiencia fue solicitada o fue canalizada por este comité, o por este grupo de beneficiarios de este proyecto de vivienda, por la señora
--	--	---

		Carmen Mendoza Pereira, era un grupo de mujeres que estaban liderando un proceso de vivienda, y fue por medio de ellos que se canalizó esta reunión, y yo como de costumbre, pues siempre atendía grupos organizados que querían exponer sobre los diferentes temas que ellos estaban llevando en sus lugares. Después, posteriormente por acá, en esta misma nota, hace referencia tres visitas que hizo el señor Robert Soto Rivera, pero en esas tres visitas que salen aquí marcadas, realmente tienen que ser una misma, o el sistema tenía algún error, porque se dan el mismo día, pero con diferencias de 11:47 minutos con 42 segundos, 11:48 minutos y a las 11:48 minutos y 16 segundos, o sea, ahí tuvo que haberse dado algún error en el sistema, que está señalando como que si fueran tres ingresos. Y al señor Robert Soto Rivera lo conocí en temas de la Corporación Arrocera, yo en ese tiempo era parte de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, y había proyectos de ley que estaban en discusión en esta comisión, y por ende entonces también abrí el espacio para recibirlo a él, me acuerdo que con algunas otras personas de Conarroz, para hablar sobre algún proyecto de ley. En relación a las campañas políticas,
--	--	---

		Desconozco de cuánto se habrá depositado en efectivo, no puedo precisar esos montos porque no los tengo, pero si me parece totalmente normal que se depositen platas en efectivo en diferentes cuentas, o sea, muchas veces las transferencias electrónicas entre bancos no son inmediatas, y tal vez la plata se requiere inmediata, entonces, se deposita en efectivo, para que esos fondos sean utilizados de forma inmediata, así que el manejo de depósito en efectivo, son totalmente legales y totalmente normales. Gerardo Vargas Rojas: efectivamente revisando el reporte de aquí, de la Asamblea Legislativa, tengo una visita del señor Cartín Herrera, el día 1 de diciembre de 2014, recuerdo esa visita, el señor Cartín Herrera se acercó a mi oficina, más bien, se acercaron líderes comunales de la provincia de Puntarenas, atendí durante los cuatro años que estuve aquí, a miles de personas, en campaña siempre dije que iba a ser una, probablemente fue un error, pero que mi oficina iba a ser una oficina de puertas abiertas, yo creo que todos lo decimos en campaña, o muchos lo decimos, me tocó atender a miles de personas. En esa ocasión lo que
--	--	--

		recuerdo, porque fue hace siete años, fue que vecinos de la comunidad de Ciudad Neilly, se apersonaron a decirme que tenían un proyecto de vivienda, de 500 viviendas en el centro de Ciudad Neilly, sabiendo que es una zona en donde se requiere muchísima vivienda, y hay mucha necesidad de techo, pues les atendí, se acercó el señor Cartín, creo que venía con ese grupo de líderes de allá, de Ciudad Neilly, una asociación de vivienda o algo así, y la reunión transcurrió totalmente normal, me enseñaron incluso planos del proyecto de vivienda que querían desarrollar, y se me dijo que había un impedimento, que la finca tenía un problema para realizar el proyecto de vivienda, pero que era algo pequeño, según me dijeron. Recuerdo que el señor Cartín, que en paz descansa, según tengo entendido, era un poco fuerte de carácter, el hombre recuerdo que se ponía a pelear mucho, de hecho yo, en algún momento llegó al irrespeto, recuerdo que yo estuve tratando de averiguar si se le podía ayudar con ese impedimento que tenía, porque el proyecto me interesaba, eran 400 o 500 viviendas, no recuerdo cuántas, por ahí, entonces, por más de que traté de investigar si se le podía ayudar o no, me parece que el
--	--	---

		impedimento era de un tema de emergencia por inundaciones, y entonces era muy difícil de ayudarlo, verdad, se construye un proyecto de vivienda y después se venía una inundación, iba a haber un problema serio, y en lugar de beneficiar a la gente, íbamos a terminar afectándola, se me explicó eso, no recuerdo quien me explicó eso, y que no era tan fácil como el señor Cartín decía. Como anécdota, algunos vecinos de los que vinieron en ese momento, me contaban que el señor Cartín quedó muy molesto conmigo, y que decía que yo era un inútil, porque no le había podido resolver el problema que él tenía con el proyecto de vivienda, para la gente, lamentablemente, el proyecto no se pudo realizar el proyecto, tengo entendido, según me dijeron los líderes comunales o alguien me dijo en algún momento, que este señor Cartín había perdido la finca o había perdido el dinero que había dado por la finca, y bueno, el proyecto nunca se realizó. Nótese señores diputados, que eso fue en el año 2014, la investigación esta, empieza según he leído en los medios de prensa, en el año 2018, 2019, perdonen que lo diga así, pero cómo iba yo a adivinar que el señor Cartín, que se hacía acompañar por líderes comunales, de esa asociación
--	--	---

		de vivienda, se iba a meter o supuestamente iba a ser investigado seis años después o no sé cuántos, por delitos tan serios como los que se le están acusando. Por otra parte, eso con relación al señor Cartín, con relación al señor Soto, tengo dos visitas del señor Soto en mi oficina, yo recuerdo que ese señor Soto, don Robert, andaba con el señor Cartín, como que eran socios o algo así en el proyecto de vivienda, porque el señor Soto me había hablado del proyecto de vivienda, de las visitas del señor Soto son en mi despacho, mi despacho quedaba en el edificio Sión, hay un detalle aquí importante de las visitas del 2017, una del 13 de febrero de 2017, a las 3:01 con 56 segundos, ese día según consta en el acta de Plenario a esa misma hora, eso me lo comentaron hace un rato, se estaba dando el lunes 13, yo el lunes 13 de febrero de 2017, la sesión ordinaria de Plenario número 140, en el otro edificio, en el edificio principal, o sea, mientras el señor Soto estaba en mi oficina supuestamente, yo estaba en el Plenario Legislativo, aparezco presente, repito el acta es, el acta de la sesión Plenario Ordinaria 140, del lunes 13 de febrero de 2017, aparte de esa, tengo otra visita del señor Soto, según el reporte que me pasaron de aquí
--	--	--

		de la Asamblea Legislativa, el día 17 de enero de 2017, esa si fue a las 9:59 con 58 segundos, yo no sé si ese día había comisión o no, pero no me extrañaría que yo haya estado en alguna comisión, no me dio tiempo de investigarlo, sería bueno que la comisión que esté investigando, pues lo investigue, lo cierto que con respecto al señor Soto, tengo que decir que yo lo había visto a él antes de ser diputado, lo había visto porque él trabaja con Arrocera El Porvenir, mi familia ha sido una familia de arroceros, y recuerdo que en alguna ocasión, uno de mis tíos me dijo que arroceras El Porvenir, yo soy abogado, que arroceras El Porvenir le había quedado debiendo un dinero, y yo había ido a arroceras El Porvenir a acompañar a mi tío a cobrarle a arroceras El Porvenir, y ahí estaba el señor Robert Soto, lo conocí ese día, creo que era en el edificio de Plaza Cristal, allá en Curridabat, si no me equivoco, porque fue hace muchos años. Después el señor Soto se acercó acá, a hablar del proyecto de vivienda y a hablar de problemas de arroz, yo estuve en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, entonces, muchas veces, creo que él era miembro de la Junta Directiva de Conarroz, no muchas veces, pero las que recuerdo, él vino a hablar o
--	--	--

		del proyecto de vivienda o de arroz, no recuerdo, y conste, lo estoy diciendo con toda la transparencia del mundo, no recuerdo si en la visita primera del señor Cartín también vino el señor Soto, pudo haber sido, pero la verdad no preciso exactamente porque fue en el año 2014, igualmente, tanto en el 2014 o en el 2017, cómo iba a adivinar yo, que estos señores iban a estar investigados a partir del 2018, no sé si su actividad o su presunta actividad ilícita, porque no están condenados, de qué año es, eso no lo he visto en la investigación, pero sí sé que la investigación es a partir del 2018, 2019, entonces, lo que yo quisiera dejar claro aquí, es que cuando yo los atendí, los atendí de buena fe, con tema de vivienda y con el tema del arroz en algunas ocasiones, pero sí recuerdo que el señor Soto era miembro de la Junta Directiva de Conarroz, a partir de ahí no tengo más que decir señora presidenta.
Acta ordinaria n° 06 del 03 de agosto del 2021	Román Chavarría Campos, Unidad de Inteligencia Financiera del ICD	Román Chavarría Campos: Como Unidad de Inteligencia Financiera, me place acompañar esta iniciativa haciendo mención al flagelo provocado por el narcotráfico y crimen organizado y los efectos de lavado de dinero en el país, y sobre todo, en esta materia de

	Andrés Rodríguez Pérez, Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas-ICD Guillermo Araya Camacho ex Director General del ICD.	especialidad. Primero, quisiera hacer hincapié sobre la base legal del Instituto Costarricense sobre Drogas, inicialmente, lo que es la Unidad de Inteligencia Financiera está revestida sobre una línea de atención a convenios internacionales establecidos desde la línea de las Naciones Unidas y los estándares internacionales del GAFI. Asimismo, la Ley 8204 y sus reformas establecen la confidencialidad de las investigaciones, por lo tanto, me veo inhibido de hacer alusión específica a investigaciones puntuales que se hayan llevado o se estén llevando a cabo en esta materia; pero sí, con mucho gusto, anuento a todo lo que es la parte técnica que pueda aportarles desde mi óptica. En lo que es el contexto de lavado de activos en el país, estamos enfrentando una situación muy complicada, se aprovecha cualquier oportunidad para infiltrarse en los sectores de la economía, por lo que se debe de velar por la transparencia de los negocios y la integridad del sistema financiero nacional en su conjunto. Estos escenarios deben controlarse adecuadamente para garantizar no sólo al inversionista, sino también a la comunidad internacional que el país asume los retos en el marco de un ambiente de
--	--	--

		negocios libre de capitales ilegítimos. El lavado de activos sigue teniendo una presencia creciente en nuestro país y la región, y por ello debe ocupar una posición fundamental en la atención especial y prioritaria para diferentes autoridades, considerando que no sólo interfiere en el orden socio económico, sino también, en la administración de justicia, y cuando estos recursos ilícitos ingresan a la economía del país, provocado por otros delitos también, se compran conciencias y generan efectos exponencialmente funestos sobre todo cuando esto se confabula con actos de corrupción, siendo doblemente condenable esta situación. Estamos claros de qué el lavado de activos tiene un origen de diversos delitos, internacionalmente se establecen hasta 21 categorías de delitos precedentes que son delitos que generan ganancias ilícitas para ser lavadas en la economía de los países. Estos delitos entre otros esta corrupción, piratería, narcotráfico, contrabando, delitos de naturaleza fiscal, entre otros; y ello obliga cada día a fortalecer las capacidades tecnológicas, humanas y técnicas de las diferentes instancias que operan a nivel administrativo y judicial estas materias. La prevención de lavado de
--	--	---

		dinero es una responsabilidad a todo nivel y el Estado no puede solo sin ayuda al sector privado. Por ejemplo, dentro de los estándares internacionales de lucha contra el lavado de dinero, se establecen varias categorías de sectores no financieros, como casinos, abogados, notarios, contadores, agentes de bienes raíces, comerciantes de metales y piedras preciosas, prestamistas, incluso, las casas de empeño, están incluidos dentro de la Ley 9449 como sujetos obligados a prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y esto fue señalado en el informe de país por el GAFI, que eran categorías de sujetos obligados que necesitan observar las normas de prevención de lavado de dinero, y el nivel de registro y cumplimiento de prevención de lavado por parte de esas categorías de sectores económicos, no se está cumpliendo, o se cumple en los niveles más bajos; entonces, el país viene hacia el 2023 a una evaluación en la cual se revisa su régimen de prevención de lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo y el cumplimiento es bajo todavía, requiere mucha implementación y mucho compromiso. Adicionalmente, esto ya está marcado en el informe de evaluación mutua del país y es un
--	--	---

		compromiso país, es un compromiso que se adquiere al más alto nivel, y recordemos que en el 2015 estuvimos al borde de estar en lista gris, que es una lista de países no cooperantes que emite el GAFI y tal cómo están ahora, por poco salimos de esa lista, por poco gracias a Dios no nos incluyeron, pero ahorita están sufriendo los embates de estar en esa lista gris Nicaragua y Panamá; es decir, estamos en medio dos países que en este momento están recibiendo sanciones permanentemente por parte de la lista de Estados Unidos, incluso de la Unión Europea. ¿Qué es lo que sucede con este tema de lavado de dinero? Bueno, hay diferentes situaciones que se están materializando en el país, por ejemplo, la subcultura del dinero fácil, esto viene acompañado de un bombardeo a la ciudadanía de narco novelas, de mensajes negativos y funestos de los cuales se vende una idea de que a través de eso se adquiere un bienestar y una economía o riqueza de manera rápida y fácil sin el mayor esfuerzo, entonces, las personas son atraídas hacia esa disponibilidad del dinero obtenido sin esfuerzo, por aquellas personas que están en condición de vulnerabilidad y que ante una oportunidad de pasar un día sin sentir hambre, pues que
--	--	--

		en esas redes. Otros casos son por ambición, por generar riquezas y poder y entonces, prestan su nombre o profesionales prestan sus servicios y hacia esas personas que buscan insaciablemente ese sentido de bienestar. Esa subcultura se ve reflejada también incluso en sus propios hijos o en sus nietos o familiares, que ya no quieren ni siquiera estudiar por “N” cantidad de años en una universidad, porque tienen un modelo de un vecino cercano en donde anda con un vehículo del año o anda con unas mejores camisas o las mejores ropas en el más mínimo esfuerzo, y eso es lo que se está viendo una sociedad. Otro de los puntos es el fenómeno de la transnacionalidad, lo cierto es que es la condición de flujos de capital vienen de otras latitudes, no sólo aquí en el país, ese dinero que es lavado, que es generado de un delito que se cometió al otro lado del mundo, llega el dinero aquí al país y allá en aquellas latitudes donde se derramó la sangre, donde está el cuerpo ensangrentado, entonces aquí lo que se ve es el dinero, entonces, se pierde ese sentido, o hay un desdén de que ese dinero es una oportunidad y no se tiene conciencia de cual delito generó ese dinero. Luego, otro de los puntos que genera esto es el desdén
--	--	--

		y la falta de agresividad de las estructuras de investigación. Esto se vuelve una contaminación que permea todos los procesos, al tener una pasividad, una poca agresividad frente a la investigación. Es muy necesario una capacitación permanente y una especialización continua de todas las áreas que están en esta parte investigando, y estamos hablando desde las instancias de prevención, detección e inteligencia y de investigación y justicia penal, en los operadores de justicia. Es muy importante también que sea considerada la aplicación autónoma del delito penal, del tipo penal de legitimación de capitales y el uso de herramientas como prueba indiciaria, no necesariamente estar aparejando el delito en el proceso de investigación a que se pruebe el delito fuente, sino que, eso tiene que ser tramitado a través de indicios para poder generar jurisprudencia adecuada, y así se trate efectivamente la autonomía del delito. Entonces, en ese sentido, podríamos decir que esa merma en la investigación o ese desdén en la investigación también ha permeado la agresividad en la investigación. El propio emprendedurismo empresarial es un efecto abrupto que está generando el lavado de dinero en la
--	--	--

		economía, cuando el dinero sucio funda una empresa comercial, se pone a la par de empresas que han sido creadas por años, emprendimientos empresariales familiares que son destruidos frente a la capacidad de ofrecer precios en condición ruinoso de esa empresa constituida por legitimación de capitales o con dineros ilícitos; y entonces, esas empresas legales, esas empresas lícitas tienden a desaparecer, esto se ha reflejado en el sector agrícola, en el sector exportador, en el con el comercio de mercancías y hasta lo vemos en las propias pulperías. Éste fenómeno ha repercutido negativamente incluso en la integridad del sistema financiero nacional; y esto es muy importante también, de qué todas las medidas que se tomen con respecto a eso se puedan tender a implementar restricciones o desincentivos del uso del efectivo como medio de pago, sólo lo que es el Banco Central por ejemplo, ha emitido cifras en los cuales les cuesta el país más de 500 millones de dólares anuales el tener billete del Banco en la calle, si sólo esos ahorrara, sería un gran aliciente, pero eso tenía que venir acompañado de una serie de políticas orientadas a desincentivar el uso del efectivo como medio de pago, para poder generar esa
--	--	--

		trazabilidad que se requiere sobre el origen del dinero. Recordemos que el dinero en efectivo que se inyecta a la economía, el dinero ilícito, no tiene una trazabilidad. Y sobre el riesgo en ingreso dinero a gestión política o partidos políticos, pues eso es una realidad que se ve a nivel regional, esto es uno de los principales objetivos del crimen organizado, tener aliados en el poder, abrir puestos, entorpecer proyectos, entorpecer regulaciones, generar toda esa influencia o es interferencia, y sobre todo eso se garantiza tener una persona que cumpla con expectativas ya cuando están en el poder, ese financiamiento no debemos perder de vista también que estamos en una era amparada a nuevas tecnologías, y todos los mecanismos de control que se puedan generar sobre esas materias tienen que ver, no sólo el efectivo y bienes, sino también los activos virtuales y los proveedores de servicios de activos virtuales, porque el dinero no sólo puede ser donado a través de efectivo puro, sino también, todos estos mecanismos tecnológicos que están surgiendo en este momento. También hicimos un trabajo técnico con el Poder Judicial, ICD, y la Superintendencia sobre las propuestas necesarias para la declaratoria, o la
--	--	--

		convocatoria que se hizo a los supremos poderes, y se hicieron alrededor de ocho propuestas de regulación; entre esas el fortalecimiento del tipo penal de financiamiento al terrorismo, donde se incluya a los delitos de corrupción también, para que la sanción sobre la corrupción, no se aplique necesariamente sobre el artículo 47 de la Ley contra la corrupción, sino que se utilice el artículo 69 de la Ley 8204, en donde se pueden aplicar mecanismos de congelamiento inmediato de fondos, en este momento, y lo que es acceso a información del secreto bancario, a través de la Unidad de inteligencia Financiera. En este momento, la Fiscalía Anticorrupción, por ejemplo, si abre una causa, no puede acudir a la Unidad de Inteligencia Financiera obtener la información, porque nosotros no podemos operar, por medio de la Ley 8422 de la Ley contra la corrupción; nosotros aplicamos la investigación, con base en el artículo 69 del tipo penal de legitimación de capitales de la Ley 8204. Y hay otra reforma dentro de las que se propusieron ahí, que tiene que ver con los PEXP, que son las personas expuestas políticamente, tiene que ver con los elementos internacionales que establece el Gafi, y las
--	--	--

		convenciones sobre el deber de declarar, y también ejercer un control en debida diligencia del cliente, sobre familiares y socios cercanos de las personas expuestas políticamente, en las que puede trasladarse el patrimonio obtenido ilícitamente a través de actos de corrupción. Ahí hay varios elementos que se propusieron dentro de esta reforma, y ya están los textos listos para poder trasladarlos lo más pronto posible para su revisión. Y sobre el tema de las Criptomonedas, evidentemente en Costa Rica nos hemos quedado atrás. Hace falta la regulación; y esto es una articulación entre el Banco Central, el Ministerio de Hacienda, en qué se debe regular y no es un tema que estén agenda en este momento. Andrés Rodríguez Pérez: dirijo la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas que también tiene el rol de ser el Observatorio Costarricense sobre Drogas. En ese sentido, nuestro trabajo es generar evidencia científica para la toma de decisiones. En función de esto, básicamente preparé, cuando los directores de la institución me pidieron un informe para la comisión, estadísticas agregadas, de las cuales
--	--	---

		ustedes pudiesen tener una imagen de cómo es que se comporta el tema de las incautaciones de droga en nuestro país, y, contextualizar un poquitito el fenómeno del tráfico de drogas. Hace unos años, hicimos un estudio muy completo con el Estado de la Nación, para poder identificar cuáles son los patrones territoriales, y los factores sociodemográficos asociados a los homicidios y narcotráfico en Costa Rica. Habíamos identificado que la tasa por homicidios por cada 100,000 habitantes de nuestro país, se había disparado por encima de 10. La Organización Mundial de la Salud, establece que una tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, por encima de 10, ya es una epidemia. Nosotros estamos en esta epidemia ya más de seis años, y el motor de esa epidemia, son los homicidios asociados al crimen organizado. Y cuando desglosamos crimen organizado, tráfico de drogas; por eso fue que quisimos en ese momento, caracterizar un poquitito. La mayoría de personas que están involucradas en el tema de tráfico de drogas, son personas en edad económicamente productiva, personas de 20 a 40 años, son las que suman más del 53% todos los involucrados. Esto no debe verse
--	--	---

		simplemente como una cifra más, sino que debe ser una alerta para los sistemas de prevención, sobre qué es lo que pasa con esas personas, pensemos en oportunidades laborales, pensemos en información para poder calzar con el mercado laboral –entre otras cosas. El 86% de las personas involucradas en temas de tráfico, son varones; en el tanto el 13%, casi el 14% son mujeres, pero quiero decirles que al 2018 más o menos, no han cambiado estas particularidades. En ese año hubo 94,654 eventos relacionados con tráfico de drogas, y si podemos ver, el 50% de los eventos de esos tráficos de drogas, estaba concentrado en el 33% de los distritos. O sea, el grueso del tráfico está concentrado en apenas, digo apenas porque en realidad, es un 7%. En ocasiones hablamos de qué es una problemática extendida vastamente en Costa Rica; pues sí, pero la problemática realmente con cifras se evidencia en el 7% de los cantones, que son los que consumen el 50% de los eventos. El otro 25% de los eventos está concentrado en el 13% de los cantones, y el restante, está en el 75% de los cantones. El 97% de ellos son distritos urbanos, que suman el 23% total de la población. En estos distritos – apenas el 40% — ha
--	--	--

		logrado tener educación primaria, de quienes tienen más de 25 años, lo que quiere decir que aquí el tema educación es sumamente relevante. En promedio, en estos distritos, se maneja un 23% de pobreza, y son los distritos que acumulan el 36% de las personas que viven en precarios en el país. También es donde viven el 29% de las personas migrantes en Costa Rica. Y aquí quiero hacer una acotación—migrante no es sinónimo de traficante—aquí, lo que yo le pido a ustedes es que veamos que la mayoría de personas que migran, no necesariamente lo hacen por gusto, sino que lo hace por una necesidad; y evidentemente esa necesidad muchas veces es aprovechada por los grupos del crimen organizado, para poder ofrecer soluciones cortoplacistas que les permita llevar el día a día. En un mapa de calor, cuáles son los 21 distritos que enfocan el 50% de casos, incautaciones de cocaína, ahí ustedes pueden ver que hay unas manchitas en la zona sur del país. Ojo, para hacer esto, se ha excluido todo aquello que se ha incautado en el Pacífico y en el Atlántico. Es más, en un reporte que ustedes recibieron, ahí ustedes también podían ver las incautaciones en lo que son los litorales. En marihuana, aquí ustedes pueden ver cuáles
--	--	--

		son los distritos que concentran el 50% de los casos, y en crack, donde es que se concentra el 50% de los casos. Tenemos que conceptualizar que, en el tema de marihuana y crack, sobre todo esos son incautaciones que se le hacen a consumidores, en el tanto que el de la cocaína sobre todo tiene que ver, y está muy relacionado con el tráfico internacional. Yo quiero contextualizarles esto, porque la violencia, en realidad es un fenómeno bastante complejo, que depende de la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos, y bueno, políticos. Y en este sentido, existen dos corrientes que la estudian, por ejemplo; el enfoque multi- causal, donde se dice que la participación de los individuos en las actividades ilegales, corresponde a un comportamiento poco racional, siendo producto de la predisposición de la persona así el crimen, pero también está la teoría económica del crimen, que es que las personas, toman en consideración los factores disuasorios, y los factores asociados a las políticas públicas. En ese sentido, me parece muy relevante poder tomar esto en consideración. Hay una mayor tasa de homicidios es a donde hay más tráfico de drogas en nuestro país,
--	--	--

		adonde hay mayor población migrante, es a donde hay mayor tráfico en nuestro país. En los cantones donde hay menos escolaridad, esa donde hay más tráfico en nuestro país, y en donde hay concentración de población en vivienda urbana es adonde hay mayor tráfico nuestro país, y adonde hay población sin noveno año, es donde hay más tráfico en nuestro país. Yo quiero hacer énfasis en esto porque estos son factores sociales que no podemos pasar de lado, y sobre los cuales el país debería estar trabajando de una manera más puntual, y más fuerte. Las incautaciones, son una combinación de lo que se hace a los consumidores, o a los traficantes de pichuleos— por decirlo alguna manera—, también se hace a los grandes carteles, que tratan de utilizar nuestro país, sobre todo para el ingreso de la cocaína. Aquí tenemos el año 2016. Vean el pacífico sur. Este año fueron 3 toneladas en el Pacífico Sur, entiéndase en esas aguas, que se decomisaron de cocaína, en el 2017 fueron 7 toneladas, en el 2018 fueron 13 toneladas, en el 2019 fueron 7 toneladas, en el 2020 disminuyó otra vez a 7 toneladas. ¿Qué es lo que les quiero decir con esto? Miren, la costa sur de nuestro país, todos los cantones que son bañados por
--	--	---

		esa costa, pues evidentemente son susceptibles, y por supuesto geográfica, a que sea por allí que los grupos organizados quieran ingresar cocaína. De más queda decir que evidentemente ese ingreso de cocaína va a requerir una logística de almacenamiento, o en la logística de transporte, y que eso evidentemente conlleva roles específicos de diferentes personas en diferentes organizaciones. Entonces sí, el pacífico de nuestro país, la Zona Sur por decirlo así de alguna manera, está expuesta de una manera muy particular a lo que es el ingreso de cocaína, ya sea que es para bodegaje temporal y luego poder moverla a través del país, o volver a sacarla de diferentes formas; pero, hay un tema también que antes de terminar mi exposición, quiero comentarles, y es que también con el Estado de la Nación, hicimos un estudio — por qué en la Zona Sur se dan algunas particularidades — el tema del ingreso de la cocaína, y el tema de cultivos de cannabis. Quiero decirles esto del cultivo de cannabis, en ocasiones se nos vende la idea de qué el cannabis que se consume en Costa Rica viene sólo de Jamaica, y que el problema es solamente allí. No, nosotros tenemos un mercado productor, que lamentablemente se ha apropiado de
--	--	--

		territorios indígenas. Si ustedes revisan el Informe de Situación Nacional sobre Drogas, por lo menos hasta el 2018 en el que este servidor estuvo involucrado, podrán ver que los principales cantones en donde había cultivos y erradicación de los mismos, eran cantones de la Zona Sur, como Osa, Buenos Aires, y en ese sentido—todos esos puntitos negros que ustedes ven, cada puntito, bueno; evidentemente de repente se hacen manchas—porque son muchos puntos entonces empiezan a sobreponerse unos sobre otros, es adonde se han realizado destrucciones de plantaciones de marihuana. Entonces, como ustedes pueden ver, lo que es Alta Talamanca, y el sur de nuestro país, lamentablemente es allí donde se concentra la mayor cantidad de cultivos de marihuana.
Acta ordinaria n° 07 del 17 de agosto del 2021	Warner Molina Ruiz Fiscal General a.i. Ileana Mora Muñoz Ex Fiscal adjunta contra la legitimación de capitales.	Emilia Navas Aparicio: Para hablar de la experiencia en la lucha contra el narcotráfico, y sobre todo en el tema de saber si el mismo ha infiltrado la función pública, sobre todo, los partidos políticos, es importante hacer ver que en esta lucha el Ministerio Público de hace cuatro años para acá, decidió cambiar la metodología y la forma de abordar estas

	Emilia Navas Aparicio Ex Fiscal General	investigaciones. Se estableció trabajar por objetivos, se estableció hacer uso mayor de la dirección funcional, porque el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público son un equipo, y se estableció, abordar desde el Ministerio Público de manera conjunta la información que se nos era brindada de las diferentes maneras por las diferentes policías o por la ciudadanía. Eso significa que ya no iba a atender estas informaciones de manera exclusiva una fiscalía en particular, propiamente la fiscalía contra el narcotráfico y delitos conexos, si no, que lo iba a hacer de la mano con la fiscalía contra la legitimación de capitales y la fiscalía de probidad, transparencia y anticorrupción cuando procediera, porque definitivamente, abordar estas investigaciones con otra visión, con otra perspectiva, es lo que nos permitió tener hasta ahora, excelentes resultados en caso que son de conocimiento de todas y todos ustedes, y de la ciudadanía. El Ministerio Público no tiene suficientes recursos, pero se tomó la decisión de reestructurar todas las oficinas, para que la fiscalía contra el narcotráfico y delitos conexos, que ve todo lo que es delincuencia organizada, tuviera mayores recursos, inclusive, se le dotó de una plaza
--	---	--

		exclusiva para atender el tema de narcotráfico y corrupción en la función pública, ligada con el narcotráfico en la zona Sur. Y además de estas informaciones, en las mesas de trabajo con el Organismo de Investigación Judicial, se tomó la decisión de trabajar por objetivos, que eso también permitió al Ministerio Público y al Organismo de Investigación Judicial, tener éxito en los casos que como digo, son conocimiento de ustedes. También ustedes saben que es muy difícil ser tan amplios como quisiéramos ser con ustedes y con la ciudadanía, pero la ley nos impide, yo desde la experiencia que tuve, de trabajar estos tres años y medio en la institución, y la compañera doña Ileana Mora Muñoz, quien estuvo al frente de esa fiscalía de delincuencia organizada, durante un tiempo, que permitió ver un cambio rotundo e importante en los resultados que se venían teniendo en la oficina. Ileana Mora Muñoz: en cuanto al abordaje del fenómeno del narcotráfico, que, en mi caso personal, además de haber sido jerarca de esta fiscalía, por siete años fui fiscal de juicio, y entonces, me tocó también,
--	--	--

		enfrentar esa otra etapa y ver diferentes perspectivas. Ya desde hace tiempos viene la alerta que se nos hace de lo que se ha llamado internacionalmente Cooptación de Estado, que precisamente es esta infiltración del narcotráfico con funcionarios públicos, y con funciones muy importantes del Estado. Para nosotros estas alertas se reflejan en también en una metodología diferente de investigación, y precisamente, con el apoyo de la fiscalía general se dijo; bueno no podemos ser ajenos a lo que está pasando internacionalmente, y lo más doloroso es que no ha sido algo de los últimos dos, tres años, estas alertas vienen de muchos atrás, diez o más años atrás, se viene diciendo. De hecho, dentro de los documentos que hemos discutido y que hemos analizado, es que ya decía que la corrupción estaba siendo un fenómeno muy grave en nuestro país, y el gran temor, era que precisamente convergieran esos intereses entre narcotraficantes y funcionarios que se prestaran a la corrupción. Nosotros al día de hoy no podemos decir que hayan sentencias condenatorias específicas sobre ese tema, pero lo que sí creo es que tenemos que estar alertas a estos indicios, porque las últimos casos de zona Sur, de los cuales no puedo
--	--	---

		hablar en detalle precisamente por la prohibición del Código Procesal Penal, el artículo 295, como ustedes saben, yo lo que sí puedo decir es que hay alertas en que se mencionan algunos vínculos y que eso no puede pasar inadvertido, será dentro de las investigaciones donde se compruebe si hay o no hay hechos que se puedan asimilar en un delito específico, o si no los hay, pero la alerta tenemos que tener, y como yo sé que parte de la voluntad de esta comisión es también mejoras, y qué cosas se pueden reforzar, nosotros en Fiscalía General, como lo dijo don Warner, como lo dice doña Emilia, la idea es hacer investigaciones de crimen organizado, no obstante, que la ley de crimen organizado por razones económicas no ha podido arrancar del todo, y que la jurisdicción de crimen organizado tampoco se ha podido habilitar. El crimen organizado se ha atendido, dentro de la fiscalía de delitos de narcotráfico y delitos conexos, de hecho, la fiscalía en sí, en 2018, fue reforzada con un equipo para reforzar esto de delitos conexos, que no necesariamente eran del narcotráfico, si no que eran todos esos temas complejos, estos delitos, poner explosivos, asesinato de indígenas, todas estas cosas se
--	--	---

		fueron abordando dentro de la fiscalía a mi cargo, por la dirección y por la voluntad también de la fiscalía general, como un lineamiento de formar equipos conjuntos, entonces, la idea de nosotros es no dedicarnos solo al narcotráfico, porque probablemente lo que pasó en estos últimos tiempos, es que antes se veía el narcotráfico y ya, pero ahora cuando se empieza a ver qué hacen con el dinero, es donde empezamos a ver otras ramificaciones, precisamente qué proyectos, qué cosas van a hacer, y entonces ahí en donde se puede mezclar con las personas a las que ellos quieren acudir para poder legitimar este dinero. Nos damos cuenta de la violencia que tiene el narcotráfico en este momento, de la sofisticación que ha tenido sus métodos, de las cantidades de dinero exorbitantes que manejan, del ingreso sobre todo por zona Sur y del recorrido que da por nuestro territorio nacional, y muchas veces sale hacia otros destinos, ya no solo a Estados Unidos si no a Europa, por el atlántico, por nuestros puertos, entonces, todas esas cosas son muy importantes. ¿Qué mejoras y qué obstáculos hemos tenido, o inconvenientes, no obstáculos? Por ejemplo, el manejo de los bienes que se le decomisan al narcotráfico, el
--	--	--

		buen manejo que se le tiene que dar, y custodia una vez decomisados, que es obviamente por ley, una función del ICD, pero ¿qué ha pasado?, que a veces estos casos sobre pasan, y entonces, hemos escuchado como a veces las instituciones se sienten como limitadas, y a veces la mentalidad es, bueno, se hace una anotación de un bien, una anotación registral, pero, nosotros tuvimos varias reuniones tratando de decirles que no vale solo la anotación, hay que hacer una custodia efectiva para que el bien al final de un proceso mantenga su valor, porque si no, esto tiene que ser una línea, algo que nos guíe, de que el decomiso de los bienes, el afectar las finanzas de los grupos organizados es la parte que va a lograr ir desarticulándola. Las personas para ellas son fungibles, hoy tienen un vendedor, mañana tienen otro, tienen un líder, lo encarcelan, tienen otro, siguen trabajando desde la cárcel, pero este abordaje para quitar bienes, para quitar sus dineros, esto es importantísimo. Es muy importante no solo ese abordaje en conjunto, si no ese trabajo por indicios que se tiene que dar dentro ya de cada procedimiento, o sea, no ir desagregando cosas y desestimándolas, diciendo, no es que, esto por sí no me
--	--	---

		prueba, no, ya hay abundante jurisprudencia de la Sala III de la Corte, que nos ha dicho, no, la mejor manera de que el caso no camine, es viéndolo por aparte, y hemos visto las apelaciones que ha hecho el Ministerio Público, y como se han venido atrás, resoluciones de primera instancia, precisamente por este manejo de indicios, pues no lo mejor posible, entonces, dentro de las mejoras, yo considero que esta que debería ser la regla de que cada reforma, cada ley, cada paso que se dé, pues cuente con un financiamiento para echarlo andar, nosotros hemos tenido varias dificultades para poner la jurisdicción de crimen organizado a caminar, pero, insisto, se ha abordado desde otra perspectiva con lo que tenemos, y se abordado de una manera de optimizar recursos en el sentido de ir a grandes estructuras sin abandonar las pequeñas estructuras que también hacen mucho daño a las poblaciones en específico. Y en cuanto a condenas, no hay condenas específicas de infiltración del narcotráfico en la política que nos lo deje evidenciado. Tenemos cientos de condenas en cuestiones de narcotráfico, tenemos condenas en legitimación, tenemos condenas en corrupción, pero está ya comprobado de que se han
--	--	--

		aliado estos diferentes grupos delincuenciales, esto pues yo tendría que decir que en este momento no. Es algo precisamente que nos puso a tomar un montón de acciones porque fue a raíz del cambio de metodología de investigación que se ha evidenciado. Vemos estas mega detenciones, estos mega casos han sido precisamente con un abordaje más amplio, pero las condenas en separado hay cientos, pero que nos comprueben estas relaciones tendríamos que ver qué pasa con las investigaciones en curso. Warner Molina Ruiz: el tema de la legitimación de capitales, quiero contextualizar un poco el tema de la legitimación de capitales con mi llegada a la fiscalía correspondiente. En junio de 2018, yo fui reasignado por doña Emilia justamente, como fiscal adjunto de legitimación de capitales. Anteriormente, yo me desempeñaba como fiscal adjunto de Delitos Económicos, Tributarios-Aduaneros y Propiedad Intelectual. Entonces, a partir del momento que yo llego a la fiscalía de legitimación, concretamente, a partir del 01 de julio de 2018, mi primera acción fue estudiar los datos estadísticos de los últimos años de la Fiscalía
--	--	---

		contra la Legitimación de Capitales. En ese sentido, revisé la cantidad de asuntos ingresados, cantidad de asuntos en trámite, cantidad de asuntos salidos. Ese análisis me llevó a una constatar una realidad: prácticamente la totalidad de asuntos terminaban, lo hacían con solicitudes de desestimación y, o sobreseimiento. Pocos casos eran acusados. Usualmente, las acusaciones estaban vinculadas a los falsos turistas o personas de negocios, que eran sorprendidos en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, con dinero escondido, portando cantidades superiores a los 10.000 dólares, que no declaraban ante las autoridades aduaneras y que, además daban positivo por trazas de droga, al ser sometido a examen por parte de la Unidad Canina. Otros casos acusados por legitimación de capitales estaban directamente vinculados a las investigaciones que llevaba la Fiscalía de Narcotráfico. Entre ellos, recuerdo dos casos: unas personas que no habían participado del negocio de la droga, pero sí habían prestado sus nombres para abrir cuentas y colocar las ganancias en el sistema financiero, así como la compra de varias propiedades. El otro caso, era un contador que además de servirles
--	--	---

		de testaferro, también llevaba la contabilidad de la organización criminal. Con el diagnóstico realizado en el 2018, otro aspecto quedó en evidencia: casi el 100% de las investigaciones que se llevaban en la fiscalía adjunta contra la legitimación de capitales, se basaban en informes de inteligencia financiera, que rutinariamente la UIF remite al Ministerio Público. Cada informe UIF que ingresaba a la fiscalía de legitimación, le era asignado un número de causa penal. Así, si 200 informes UIF ingresaban, automáticamente se convertían en 200 causas penales, lo que aumentaba el circulante de casos en trámite. Con el número único asignado de causa penal, la fiscalía enviaba la respectiva solicitud de investigación al OIJ. Uno o dos años después, el OIJ remitía los informes policiales a la Fiscalía, indicando que policialmente no se había podido vincular a la persona reportada por la UIF, con ningún hecho delictivo. Por lo que el asunto debía desestimarse. Este era el modelo de trabajo. Por supuesto, como era de esperar, así no se iba a poder acusar a nadie. Los informes UIF, por su origen, contenido y naturaleza, no permiten montar casos penales contra nadie. Pueden ser de utilidad para
--	--	--

		verificar información, cuando la investigación penal ha iniciado por otras fuentes. Pero, como punto de partida, el informe UIF es de muy poca utilidad, como lo demuestra el hecho de que, en más de 10 años, solo 1 o 2 casos a lo sumo, han motivado una acusación a partir de esos informes, o sea, en 10 años, uno o dos casos a lo sumo, es lo que ha permitido plantearse acusaciones con esos informes. ¿Por qué los informes UIF no son idóneos para abrir casos penales? El sistema de inteligencia financiera se basa, especialmente, en los reportes de operación sospechosa que hacen los bancos y las entidades financieras. Y aquí tenemos una primera debilidad. Si el negocio de un banco es tener buenos clientes, puede resultar muy tentador, nos dice el sentido común, no reportar esos buenos clientes, aunque estén realizando operaciones algo sospechosas. Ya que reportar al cliente, implica generalmente la obligación de cerrarle las cuentas y decirle que ya no se pueden hacer negocios en ese banco. Pero, si el cliente no es muy bueno en términos económicos, o se trata de un cliente ocasional, a esos clientes sí que se les aplica con todo el rigor, la normativa antilavado, se les exige cumplir con
--	--	---

		todo tipo de documentación y, ante la mínima falencia, fijo son objeto de un Reporte de Operación Sospechosa, aunque la persona no tenga absolutamente nada que ver con ninguna conducta delictiva o sospechosa. Y acá quiero hacer un paréntesis para defender a los Oficiales de Cumplimiento de los bancos. A final de cuentas, a estos Oficiales de Cumplimiento les llega la información de otros empleados del banco, quienes deben verificar en primera instancia si el cliente entra en una matriz de riesgo. En otras palabras, las oficialías de cumplimiento dependen del buen olfato o del buen sentido del deber, que tengan los oficiales de cuentas, los gestores de negocios, las gerencias, etc. Desde el punto de vista estadístico, al banco le conviene reportar ante la UIF a los “malos clientes”. A esos clientes de bajo perfil, los que no son atractivos en el portafolio de negocios. De esa manera se satisfacen los requerimientos estadísticos, cada reporte de operación sospechosa enviado a la UIF, da la apariencia de estarse dando cabal cumplimiento a la normativa antilavado. Se cumple, al menos formalmente, con una cierta cuota de reportes. La UIF, por su lado, parece conformarse con
--	--	--

		la cuota de reportes que mensualmente recibe de los bancos. A esos ROS, la UIF le agrega algunos datos adicionales, que son generalmente el resultado de algunas consultas de fuentes abiertas y de otras bases de datos. Con ello, se genera un informe de inteligencia que conocemos como informe UIF y que, por disposición legal es de naturaleza confidencial. Ese es el informe que la UIF remite al Ministerio Público que, en esencia, se basa en el ROS que, a su vez, le envió el banco o la entidad financiera. Se comprenderá, entonces, porque el sistema de prevención antilavado es tan poco eficaz y porqué esa metodología no resulta funcional, por más que sea promovida por el GAFI o por GAFILAT, es una metodología que no da resultados. Casi todos los países que han sido evaluados por el GAFI, y Chile recientemente lo fue, ninguno ha pasado con buena nota la prueba de efectividad, ninguno, ya han sido examinados Colombia, Paraguay, Perú, y recientemente Chile, y ninguno ha pasado el examen de efectividad. Costa Rica pronto será evaluada, no sé si este año o el próximo, y dudo mucho que pueda salir airoso, y lo digo con franqueza y lo digo con tristeza. La realidad nos dice que los grandes lavadores de dinero
--	--	---

		ilícito que hay en este país, o no son detectados o son detectados, pero no reportados, por más sospechosas que resulten sus operaciones financieras. Una prueba de ello, son las recientes sanciones que la SUGEF ha aplicado a dos bancos, por haber incumplido la normativa antilavado, pero si la SUGEF es acuciosa y coordina acciones con la Unidad de Inteligencia Financiera, seguramente serían mucho más las entidades financieras que deberían recibir sanciones. Así, que lo que llega por este medio al Ministerio Público no tiene mucho futuro, y representa un enorme desgaste desde el punto de vista de investigación. La Sección de Legitimación de Capitales solo cuenta con 9 auditores forenses; una cantidad de personal que resulta totalmente insuficiente para analizar y verificar todos los informes UIF que les enviamos. Además, estos auditores forenses también prestan auxilio a todas las fiscalías del país que llevan casos de legitimación de capitales en concurso material con otros delitos precedentes, o con delitos precedentes. Si el sistema antilavado es incapaz de detectar y exponer a los grandes lavadores, menos resulta posible detectar aquellos que además de legitimar capitales de origen
--	--	---

		ilícito, también dan apoyo financiero a las campañas electorales, ya sea estas campañas nacionales o municipales. Por eso también hay pocos casos en investigación por estos motivos, o sea, si no podemos descubrir, no podemos detectar a los grandes lavadores, menos cuales son los que están financiando las campañas, si es que lo están financiando. Ante esto, desde la fiscalía hemos propuesto a la UIF y a las entidades bancarias por medio de la Cámara de Bancos algunos cambios sobre el modelo de trabajo. La Ley 8204, la ley de psicotrópicos establece, me parece que es en los artículos 123 y 124, ahorita puedo estar fallando por uno, pero, estas disposiciones establecen de manera expresa que los informes que emite la Unidad de Inteligencia Financiera y que pueden ser revelados a la policía y a las autoridades judiciales son confidenciales, y eso tiene una lógica, la lógica es que todo sistema de inteligencia, y aquí estamos hablando inteligencia financiera—los sistemas de inteligencia para que puedan sobrevivir y para que puedan tener un valor agregado tienen que ser confidenciales, ningún sistema de inteligencia puede traicionar esa naturaleza de confidencialidad, porque entonces no funciona, no
--	--	--

		sería un sistema inteligencia— dicho esto, por eso se entiende, por ejemplo, que los informes de la DIS, de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado son confidenciales también, por esa naturaleza confidencial; pero además, los informes UIF, la Unidad de Inteligencia Financiera se rige también por estándares internacionales establecidos por el Gafi, por el Grupo de Acción Financiera Internacional, y que en nuestro ámbito está supeditado también Gafilat, y estas entidades establecen que los informes de inteligencia financiera son confidenciales, que no se pueden utilizar como prueba en los procesos penales, porque en el momento en que usted lo utiliza como prueba, se cae la confidencialidad, porque al imputado y a su defensor hay que mostrarle las pruebas, usted no puede con el debido proceso atribuirle un hecho si no le presenta las pruebas, y si la prueba es el informe confidencial, pues hasta ahí llegó la confidencialidad. Entonces, para poder respetar los estándares de Gafi, nosotros tenemos que asegurarnos de respetar esa confidencialidad, pero, aquí hago una aclaración, no significa que esa información sea despreciable ni mucho menos, porque esa información nos permite
--	--	---

		nosotros orientar investigaciones. El problema no está ahí, el problema está en la calidad de la información, el problema no está en la confidencialidad, sino en la calidad de la información, y es ahí donde nosotros hemos venido señalando una y otra vez que mejorarse esa inteligencia financiera. Adicionalmente, desde la Fiscalía General se han propuesto una serie de reformas legales para mejorar nuestro marco normativo; de manera que permitan mejorar el tratamiento de los casos de legitimación de capitales en todas sus etapas procesales. Y en cuanto a campañas electorales debe fortalecerse y revisarse el trabajo que hace el Tribunal Supremo de Elecciones en este tema, particularmente por el control previo y el control posterior que hacen sobre el financiamiento de las campañas políticas. Adicional a eso, creo que es importante pensar en una figura como un oficial de cumplimiento a lo interno de los partidos políticos, que precisamente estén monitoreando, y que tengan la obligación legal, además, de hacer los reportes de operación sospechosa que detecten a lo interno de los partidos. Me parece que eso podría ser una alternativa. Además, tenemos un problema, el artículo 69 de la Ley 8204 que
--	--	---

		es la que tipifica la legitimación de capitales en nuestro país, establece un requisito de tipicidad objetiva, y es que todos los bienes de interés económico de origen ilícito tienen que provenir de un delito grave, o sea, ni siquiera es de cualquier delito, es que tiene que ser un delito grave, y delito grave es aquel que tiene una pena, en su rango de penas, cuatro años de prisión. Tenemos una figura que es sumamente eficiente, desde el punto de vista de persecución patrimonial; capitales emergentes. Capitales emergentes fue una figura que se incorporó a nuestro marco normativo, con la Ley Contra la Delincuencia Organizada en el 2009. Del 2009 al 2018 que es cuando nosotros asumimos la Fiscalía, se habían presentado 11 casos, y había tenido algún resultado; pero, del 2018 a esta fecha, nosotros hemos presentado un promedio, me parece que andamos por los 90 casos. Tengo que revisar, pero por ahí de los 90 casos y hemos tenido una efectividad del 92%. Solamente nos han declarado sin lugar, de todo lo que hemos presentado, solamente nos han declarado sin lugar dos demandas, porque estos son demandas, que se hacen ante el Juzgado Contencioso Administrativo. Solamente dos, donde las personas que han sido
--	--	---

		accionadas, lograron justificar, a criterio del juez, y el criterio nuestro, lograron justificar la proveniencia lícita de esos bienes. Y ¿cuál es la ventaja que tiene capitales emergentes sobre el proyecto de ley de extinción de dominio? Son varias las ventajas, la primera es precisamente, la causal que permite quitar los bienes, y es que la figura de capitales emergentes solamente tiene un presupuesto, que es la ausencia de causa lícita aparente — eso es todo — y ahí entonces, se puede, a través de esa figura, poner en discusión el origen de los patrimonios sospechosos, porque la persona; ahí se invierte la carga de la prueba, la persona tiene que probar cuál es esa causa lícita de los bienes; mientras que la ley de extinción de dominio establece — según el último proyecto que vi — establece como siete, ocho, o nueve causales de extinción de dominio; una causal más enredada que la otra, y eso lo único que favorece, es la confusión en el aplicador, en el operador jurídico. Nosotros tenemos una figura muy sencilla, pero muy efectiva. Sólo establece una causal, causa lícita aparente, y ahí; independientemente de si los bienes están ligados a un delito previo, si proviene de una evasión fiscal, lo que venga, ahí puede procederse a
--	--	---

		discutir ese patrimonio sospechoso, con solamente esa causal. La ley de extinción de dominio tiene sus bondades, o el proyecto, pero, en esta parte es terriblemente peligroso que se aprueben, por eso es que nos hemos opuesto, porque en algún momento hasta se pensó que la extinción de dominio estuviera sujeta ciertos delitos, y eso no puede ser. Colombia tiene grandes problemas con esa ley de extinción de dominio, que es una ley modelo, y donde la han reformado creo que nueve veces. Nosotros solamente tenemos una figura, muy simple pero muy efectiva. Por último, considero el problema de la persecución patrimonial y que no está en capitales emergentes, sino que está en la administración de los bienes decomisados. La unidad que se encarga de recibir todos esos decomisos, es la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, y esta unidad tiene grandes limitaciones, grandes limitaciones desde el punto de vista presupuestario. Nosotros, Ileana y yo que tuvimos casos en donde había que decomisar grandes cantidades de ganado, de cabezas de ganado, teníamos el problema de qué el ICD no podía darnos respuesta. Tenemos grandes cantidades de bienes, de
--	--	---

		alto valor, que están en poder de las organizaciones criminales, donde nosotros, para hacer un allanamiento, para hacer un secuestro, tenemos que coordinar con esa Unidad, de previo, porque es posible que el día del allanamiento, cuando vayamos a secuestrar todos esos bienes, no puedan recibirlos, porque no tienen capacidad para hacerlo, ni para custodiarlos. Tenemos propiedades de mucho valor, inmuebles de mucho valor, donde el ICD no tiene recursos para custodiar esos bienes, entonces nos queda como decir un dilema. Hacer el allanamiento y dejarles los bienes a las organizaciones, porque no tenemos capacidad para quitárselos, y eso es un mensaje totalmente contrario a lo que pretendemos, que es precisamente mandar un mensaje de combate. Imagínense lo que es hacer un allanamiento, y no podemos traer los vehículos, porque no tenemos dónde meterlos, a pesar de que los vehículos sean de alta gama, que no podemos traernos las cabezas de ganado, porque no tenemos quien las pueda custodiar, que no tenemos podemos tomar posesión de una casa de lujo, porque no tenemos quien la custodie; entonces, es ahí, donde si deben ustedes poner los ojos, que es en fortalecer las unidades de
--	--	---

		apoyo, que requieren poner en vigencia y en efectividad, el secuestro de bienes. Esa Unidad de Administración de Bienes tiene que fortalecerse, no es posible, por ejemplo, que Capitales Emergentes, nosotros para poder notificar una demanda en el exterior, tengamos que ir casi que mendigar los dólares para pagarle al cónsul que tiene que ir a hacer una notificación, porque el ICD no tiene recursos.
Acta ordinaria n° 08 del 24 de agosto del 2021	Marta Acosta Zúñiga Contralora General de la República Gustavo Viales Villegas Diputado.	Marta Acosta Zúñiga El narcotráfico busca infiltrar, controlar o debilitar ciertas instituciones públicas, para el logro de sus propios fines, principalmente por el poder económico que tiene, por tanto, ese poder económico y el deseo de debilitar y controlar la institucionalidad pública, pueden incrementar los riesgos de infiltración del narcotráfico. La corrupción funciona entonces, como un medio para conseguir objetivos para la sociedad. Es decir, la corrupción es uno de los vehículos para la infiltración y la influencia del narcotráfico. La prevención de la corrupción entonces, se convierte en un factor clave en la lucha contra el narcotráfico.

		El problema es que en Costa Rica al igual que en otros países, el esfuerzo por combatir la corrupción está más concentrado en la detección y sanción, que en su prevención. Primero; la aplicación de encuestas nacionales, en el 2017 y en el 2020, las cuales lograron generar información necesaria para fundamentar iniciativas nacionales en la materia. Además, dirigir los esfuerzos de la Contraloría en sus planes de fiscalización. En segundo lugar, también hemos emitido dos informes concretos para esta Asamblea Legislativa, en 2016 y en 2019, que contienen importantes opiniones y sugerencias para prevenir la corrupción pública, tanto para la orientación del control político, como en cuanto a eventuales mejoras en el marco legal que rige a la Hacienda Pública. También la Contraloría ha venido realizando la aplicación de índices de gestión, como el índice de gestión institucional y municipal, para mostrar y dirigir las acciones de control interno hacia el fortalecimiento de las instituciones. Como complemento y con el fin de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción, la Contraloría diseñó
--	--	---

		e imparte, cursos relacionados con la integridad y la prevención de la corrupción. En las Municipalidades de la Zona Sur no se ha desarrollado un programa sobre la ética, con estrategias, metas y objetivos para promover una cultura de prevención de la corrupción. Tampoco se implementó en el sistema de valoración de riesgos, y no se cuenta con un sistema que permita a los funcionarios informar sobre posibles casos de corrupción, ni con acciones y medidas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en materia de adquisiciones. Gustavo Viales Villegas Gustavo Viales se refirió a la visita que hizo a un condominio ubicado en la provincia de Heredia, visita por lo cual ha sido cuestionado en los últimos meses, donde alegó que el ingreso no duro más de cinco minutos y que ingresó a recoger el resultado de una investigación que estaba desarrollando el regidor Bernabé Chavarría con periodistas locales, y con miembros de la comunidad, con relación a temas que se estaban desarrollando con los servicios y las
--	--	---

		múltiples diferencias en la atención del hospital de Ciudad Nelly, así como presuntas irregularidades en el tema de la vacunación. Indico que recogió un USB con fotografías, entrevistas y también dos videos, productos del periodista local, en donde se le limitó el ingreso al hospital, y en donde fue sacado de una manifestación en el hospital de Ciudad Nelly, limitándole su legítimo derecho de poder hacer su libertad de prensa. También documentos físicos de firmas de vecinos y comerciantes que manifestaban el descontento con el servicio hospitalario, y también denuncias en temas que se dieron a lo interno del hospital. Él ingresó en el vehículo del hermano y alea que ingresó al sitio con su número de cédula, sin ocultarse, sin dar nombres falsos, y sin utilizar otras personas. Entregó a la comisión una certificación de todos los gastos que fueron financiados por el partido en cada cantón, particularmente de la Zona Sur, en qué se gastó en cada uno de esos cantones, y también una certificación de todos los ingresos, y de todas las donaciones de todos los cantones en la campaña del 2016, en la campaña municipal del 2016. Donde se lee
--	--	---

		que un 95% de los gastos de esa campaña fueron financiados con financiamiento estatal, avalada por el Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su conformación como en su liquidación. Presentó además una certificación de todos los gastos de la campaña 2020 de los cantones de la Zona Sur, en qué gastó cada candidato en ese cantón en la pasada campaña, y también el registro de todas las donaciones, en especie y en efectivo, y los recursos en los cuales el partido utilizó para poder financiarlos. Entregó una certificación de la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y delitos conexos, en donde dice que el diputado Gustavo Viales, actualmente, no se encuentra como imputado, ni tampoco como investigado en la causa en las cuales las personas allanadas en la Zona Sur y en Heredia. Presentó certificaciones del financiamiento de las campañas políticas de la Zona Sur, del manejo de recursos cuando ejerció como Secretario General del partido, su estado con el Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Elecciones e información privada, como las llamadas telefónicas a sus dos celulares y los estados
--	--	--

		bancarios de los últimos años. Además, renunció a su inmunidad.
Acta ordinaria n° 09 del 31 de agosto del 2021	Agustín Castro Solano Ministro de Comunicación Ana Helena Chacón Echeverría Embajadora	Agustín Castro Solano El 31 de julio de 2018 hubo una reunión en mi oficina que se concedió como resultado de una petición planteada por el diputado Oscar Cascante en la que participaron tres personas a saber: la señora Verónica Mellado Fernández, la señora Carla Delgado Trujillo y el señor Luis Guillermo Cartín Herrera. Cabe indicar que doña Verónica Mellado lo hizo como funcionaria del despacho del diputado Cascante y que esa reunión yo la concedí en mi condición en esa época de Viceministro de Asuntos Parlamentarios, cargo que implica una natural interrelación con las y los diputados. Asimismo, quiero señalar que originalmente estaba prevista la participación del señor diputado Cascante en la reunión, de hecho, esa es la reunión la razón por la cual fue concedida, pero a última hora el señor Cascante no llegó y no avisó, entonces, la reunión se hizo con las personas que ya indiqué. Los visitantes plantearon que tenían interés en el desarrollo de un proyecto de vivienda social en el cantón

		de Corredores. En ese sentido, la señora Delgado se presentó como la Presidenta de la Asociación de Vecinos que estaba interesada en el desarrollo del proyecto, y el señor Cartín como el desarrollador del proyecto. Alegaron que tenían un terreno para ese desarrollo, pero que tenían un problema que surgía de que hay un decreto que tenía muchos años de existir que no permitía construir en ciertas áreas de ese cantón y que consideraban que ese decreto estaba desfasado en ese momento, en el 2018, respecto de la realidad. Yo les pregunté entonces, que en qué consistía el desfase que alegaban, y señalaron que ese decreto impide construir en ciertas zonas del cantón en terrenos que estén por debajo del nivel de lo que entonces, cuando se emitió el decreto estaba construido el Hospital de Ciudad Nelly, y que entonces, el terreno que tenían estaba dentro de ese presupuesto del decreto y que entonces no podían construir. Entonces, yo le señale que el problema era evidente, que el Gobierno tiene en sus principios guiarse por criterios técnicos y científicos y que si hay un criterio que los geólogos y los profesionales expertos en la materia
--	--	---

		señalan que no se puede construir, pues, no hay nada que hacer, no se puede construir. El señor Cartín se molestó y dijo que eso era la burocracia estatal en general, no quería ayudar y no tomaba en cuenta las necesidades de las familias, que eso era un proyecto interés social, que las familias necesitaban las viviendas, etc., yo les dije que el objetivo podía ser ese, pero por qué no se buscaban entonces un terreno donde sí se pudiera construir que no estuviera dentro de las áreas del cantón que estaban afectadas por el decreto. Eso lo molesto aún más y yo le reiteré que para nosotros los criterios técnicos tienen primacía y que si no le parecía ese criterio técnico, pues que esa era una discusión que debía sostener con los técnicos, con los geólogos, con quienes fuese y que ese era un tema para abordar con la CNE y con los técnicos y no conmigo, porque era una materia técnica en la que no podía meterme, y esa fue la reunión. Ana Helena Chacón Echeverría En octubre del 2017 fue atendida una audiencia por petición de la Asociación de Mujeres Organizadas de Barrio La Cruz, como se les ha hecho constar en un
--	--	--

		correo electrónico que hemos remitido esta mañana a la secretaría de esta comisión. Estas señoras, quienes merecen todo mi respeto, estaban interesadas en plantearme un problema de su comunidad, al confirmarle yo, como lo hice con ellas, y tantísimas otras personas que serían recibidas en mi despacho; se les preguntó, vía correo electrónico quienes participarían en la reunión, y también ese correo electrónico ha sido adjuntado hoy a la Secretaría esta mañana, facilitándoselos a ustedes. En su respuesta, nos informan que iría a la Junta Directiva de la asociación de mujeres organizadas, y que se harán acompañar de un desarrollador llamado Luis Cartín. Además, como corresponde aportaron ellas su cédula de identidad, me informaron que este señor el presidente de una empresa llamada Construcciones y Remodelaciones La Escarcha. Estas señoras, vecinas del cantón de Goicoechea, en la reunión me expusieron su realidad ante la carencia de vivienda que enfrentaban sus familias, y las dificultades de realizar el proyecto habitacional en un cantón tan poblado, y tan conocido para mí como lo es
--	--	---

		Goicoechea, porque ahí he vivido por muchas décadas ya. Escuché con atención su petición, y quisiera aclarar, que en esa reunión no se derivó por parte mía ninguna gestión posterior. Rescato que el motivo por el cual se recibió en mi despacho, fue por una solicitud, a quienes como he dicho, el señor Cartín acompañaba. Es decir, el señor Cartín, directamente nunca me solicitó a mí una reunión. Posterior al encuentro, no volví a tener contacto con este señor en cuestión; además recalco que de cada reunión que recibí durante cuatro años en mi despacho, se siguió el protocolo de seguridad de Casa Presidencial. En aquel momento, año 2017, no recibí ninguna alerta que indicara que esta persona que visitara la Casa Presidencial, que no solicitó él la reunión, pero que fue haciéndose acompañar de estas señoras, era una persona que estaba en conflicto con la ley. Quizá eso no se sabía en aquel momento. Valga decir que el acceso a la vivienda digna, era uno de los componentes de trabajo de la lucha contra la pobreza, que llevábamos atrás de nuestra estrategia
--	--	--

		Puente al desarrollo, y del Consejo Presidencial Social, desde donde desarrollábamos, mecanismos de transparencia y ejercíamos toda política pública basada en la evidencia científica para combatir las filtraciones y maximizar los recursos del Estado, también utilizando el índice de pobreza multidimensional. Por eso, tras escuchar las inquietudes de las representantes comunales, les orientamos para que se dirigiera a las instancias correspondientes, ya que mi despacho nunca definió beneficiarios, ni se ordenó direccionar recursos a proyectos específicos, todo se hacía mediante mecanismos como los mapas sociales, y estrategias en donde podíamos saber dónde estaban las personas en mayor vulnerabilidad y pobreza, para que fueran beneficiarios de todo lo que sería nuestra política de desarrollo humano. Con esto, deseo manifestar con mucha transparencia, con mucha claridad que, a lo largo de mi ejercicio de la función pública, he buscado la manera de aportar a las luchas de las comunidades, de las poblaciones, de los colectivos que merecen una sociedad más respetuosa de sus derechos y un Estado que responda
--	--	---

		solidariamente a las necesidades y expectativas de cada persona.
Acta ordinaria n° 10 del 07 de setiembre del 2021	Eduardo Trejos Lalli Ex Director de Inteligencia y Seguridad Rosendo Pujol Mesalles Exministro Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.	Eduardo Trejos Lalli En los últimos años Costa Rica mantiene records anuales de decomiso, llegando desde el 2017 hasta el 2020, llegando a 56.7 toneladas de cocaína, y unas 14.4 de marihuana, y este año muy probablemente rondaremos las 100 toneladas de droga decomisada en nuestro país. Costa Rica está en una zona estratégica, muy importante para este comercio, más que otros muchos países. Tiene una zona litoral pacífica enorme, con acceso terrestre a prácticamente todas las playas, con un amplio sistema de caminos públicos y de caminos secundarios, y un puerto principal en el Caribe con una múltiple oferta exportable para su contaminación. Costa Rica al año tiene diferentes operaciones conjuntas con los países de la región para tratar de coordinar las operaciones en agua, en aire y en tierra, que ha logrado la incautación de 100 toneladas en los diferentes países en los que opera Costa Rica.

		Se debe de incorporar a nuestra matriz de éxito, no solamente la cantidad de droga que incautamos, tenemos que también incluir en esa matriz, la disminución de trazas que se aproximan a nuestro aire o a nuestro mar. Tenemos que incorporar la desarticulación por año de bandas locales que les sirve de puente para los carteles mexicanos y colombianos, y debemos incrementar nuestros sistemas de control: radares, sistemas satelitales que están en funcionamiento para que nosotros logremos disminuir las trazas, y el fortalecimiento de la detección del decomiso de dinero y los bienes de los carteles que aquí les hace la operación a los mexicanos y a los colombianos, especialmente. También necesitamos por supuesto el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia financiera policial. Se necesita un proyecto de extinción de dominio o algo similar, que permita la captura y la utilización de los bienes mal habidos. Necesitamos el tema de escaneo, de los escáneres, y además el grupo que se ocupa, porque podemos tener muchos escáneres, pero si no tenemos debidamente
--	--	---

		salvaguardadas a las personas, a los oficiales de la DIS, de PCD, de fronteras y todos los cuerpos policiales que ahí operan de una manera correcta, nos exponemos al avance de los grupos criminales que los amenazan a ellos, los corrompen, o corrompen o amenazan a sus familias. Entonces este es un tema muy delicado que está metido dentro del tema de seguridad que estamos iniciando con el tema de la ley aprobada de ustedes. Sobre el tema de ingresos a la Presidencia de la República, me permito hacer la clarificación que yo inicié mi trabajo el 1 de agosto de 2018, los eventos por ustedes analizados acá, y de los que la presidencia me hizo referencia, fueron anteriores a que yo asumiera el cargo. Hay que entender que la Presidencia y la seguridad de todo el inmueble, y de los funcionarios que hay, pasan por dos ámbitos. Uno, es el ámbito de ingreso, que ese lo tenemos a cargo de la Guardia Presidencial, que es un departamento de la Dirección General de Fuerza Pública, por lo que pertenece al Ministerio de Seguridad; compañeros y compañeras con los cuales trabajamos de manera constante y muy eficiente.
--	--	---

		En materia del interés, el artículo 150 del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad, y el decreto 3666 del 2 de diciembre de 2010, este especifica cual es el procedimiento de ingreso a Casa Presidencial, cuales son los datos ahí aportados o las características del vehículo que ingresa. Por lo que entonces la Guardia Presidencial al ser un cuerpo policial, claramente establecido, son los que pueden generar procesos de retención o procesos de impedir coercitivamente que alguien que pone en riesgo la Presidencia pueda ingresar ahí. La DIS como ustedes saben está ligada a la ley 7410, y en su artículo 13 establece que es un órgano informativo del Presidente, y de materia de seguridad nacional. Y en el artículo 15, le impiden generar restricciones que impidan ejercer acción coercitiva, como lo sería, impedir ingresos a alguna entidad pública, o hacer alguna detención en cualquier lugar del país, sin tener una dirección funcional. Ahora bien, entonces lo que me encuentro en la Presidencia de la República es que el procedimiento de ingreso, que ustedes han hecho constancia a través de los libros y las fotocopias, o los escaneos que les han
--	--	---

		sido remitidos, es que se hacían de manera manual por parte de los compañeros de la Guardia Presidencial. A veces, obviando información importante por diferentes factores como puede ser la presión de muchas personas ingresando o faltas de cuidado, o digamos todas esas cosas que manualmente pueden ser llevadas a cabo. Este es un protocolo que se inició en el 2016, que fue comunicado a todas las oficinas administrativas y de ministros o vice ministros en la Presidencia de la República. Esta circular es la DSP-01516 del 26 de enero de 2016; esta circular se repite el 5 de junio de 2018 cuando la administración Alvarado ingresa. Entonces el tema de ingreso desde entonces no está vinculado a la DIS, lo que hay es una autorización de ingreso por parte de los despachos o de cualquier departamento, y donde se establecen los controles, ahora de salud y antes de seguridad en materia de revisión de computadoras, maletines, escaneo por arcos, etcétera, como ustedes lo tienen claramente establecido. El tema de una información sobre las personas que se reúnen con el Presidente, Vice Presidentes o jerarcas,
--	--	--

		es parte de una notificación diferente y diferenciada. Esa es expuesta de conocimiento al inicio de esta administración cuando yo llego para establecer cuáles son los parámetros de comunicación y de investigación de las personas que se van a reunir con jerarcas. En este caso es una comunicación de una sola persona de parte de las oficinas de los jerarcas, que solicitan dando los datos claros de las personas con las cuales se van a reunir, y un tiempo que varía entre 36 y 6 horas dependiendo de la urgencia, para que pueda hacerse esa investigación. Por ejemplo, de agosto del 2018 al 31 de agosto pasado se había realizado 2225 revisiones, por supuesto, viéndose reducidas estas por efectos de la pandemia. Todas son a través de accesos manuales que complican un poco la ejecución, lo que deberíamos velar es por una plataforma unificada de información pública que pueda ser de acceso de las diferentes fuerzas de seguridad de los Poderes del Estado, y que la información clasificada sea codificada dentro de esa plataforma. Rosendo Pujol Mesalles
--	--	---

		La empresa La Escarcha, del señor Cartín, presentó varios proyectos, que fueron analizados de manera independiente, como correspondía; ninguno recibió la aprobación del MIVAH. En ningún momento nadie del MIVAH, ni del resto del gobierno, reportó alguna alerta sobre el señor Cartín. Todos los proyectos fueron evaluados con el procedimiento usual y todos presentaban problemas. Los proyectos de Naranjo y Liberia eran, en particular, muy deficientes. El de Naranjo, se llamaba D´Milagro, por ser un terreno muy quebrado de difícil acceso y con una sola salida. El de Liberia, denominado Santa Paula de 216 unidades, por dificultades de acceso y de disponibilidad de agua. En el Asiel, de 75 soluciones, en Purral de Goicoechea, el señor Cartín nunca aclaró las dudas sobre la propiedad legal de los predios en donde se construiría. El proyecto de Corredores, denominado San Agustín por el promotor, y ubicado al suroeste del hospital de la ciudad estaba bien ubicado y el terreno era plano; había suficientes solicitudes de bono de familias necesitadas; pero había dudas razonables. El terreno para la
--	--	---

		propuesta del proyecto, cerca del hospital de Corredores, aparecía como inundable en el decreto del MOPT-MIVAH del 25 de junio de 1993. La primera reunión con el señor Cartín tuvo lugar el 24 de agosto del 2015 a su solicitud. También hubo una reunión, para discutir el proyecto de Naranjo, en el despacho del diputado Rafael Ortiz, entonces presidente de la Asamblea Legislativa, el 5 de noviembre, de 2015. Finalmente, también hay referencias de una reunión con el señor Cartín el 6 de diciembre del 2016. Antes de presentar las propuestas de proyectos de vivienda al MIVAH, el señor Cartín, hizo gestiones previas, al menos en la Municipalidad de Corredores con el Proyecto San Agustín. Estas resultaron infructuosas. El señor Cartín pidió el 30 de setiembre del 2014 permiso de “uso del suelo” para el proyecto San Agustín al suroeste del Hospital de Ciudad Nelly, contestada negativamente por el departamento de ingeniería de la Municipalidad de Corredores el 30 de octubre del 2014, en base al decreto 22407 MOPT- MIVAH artículos 4 y 5
--	--	---

		que indica que la propiedad se encuentra en zona de alto riesgo. La decisión del departamento de ingeniería de la Municipalidad de rechazar una petición posterior de “silencio positivo” está fundamentada en el oficio DL-0322015 del 8 de abril de 2015 del Departamento Legal de la Municipalidad de Corredores, de ese dictamen yo tengo copia aquí. Nosotros en el MIVAH le pedimos al proponente y a la municipalidad de Corredores, que en ese momento lo apoyaba, que hicieran un estudio sobre la amenaza real de inundación en el lugar del proyecto. Nunca recibimos ningún estudio y por lo tanto el proyecto no se aprobó. En resumen, ningún proyecto de la empresa La Escarcha fue aprobado, porque tenían muchas deficiencias o no cumplieron con requisitos técnicos, que el MIVAH requería para apoyarlos. Asumo que el señor Cartín logró que diferentes personas de los cantones del sur protestaran contra mi persona. En dos eventos de rendición de cuentas del Señor Presidente, uno en Ciudad Nelly y otro en Puntarenas, me hostigaron exigiendo, infructuosamente, que
--	--	--

		cambiara mi posición sobre el proyecto San Agustín. Nunca recibí presiones del Señor Presidente, Luis Guillermo Solís, ni de ninguna persona en Casa Presidencial, para aprobar algún proyecto del señor Cartín.
Acta ordinaria n° 11 del 21 de setiembre del 2021	Luis Guillermo Solís Rivera Expresidente de Costa Rica Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal de Corredores	Mi convocatoria a este espacio es motivada por una nota de prensa que busca asociarnos al ex Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, Rosendo Pujol y a mí, con el narcotráfico. Una nota cuyo autor nunca me buscó para refutarla oportunamente, como es la práctica usual y demanda la ética del buen periodismo. Rechazo de manera contundente y categórica esa insinuación que constituye una mentira que como todas las que infundadamente lanzan cargos contra funcionarios públicos, sin aportar pruebas fehacientes, causan grave daño a la democracia costarricense. Declaro que: 1. Nunca promoví indebidamente proyecto de vivienda alguno, ni en Corredores ni en ninguna parte del país. 2. Nunca modifiqué decretos para favorecer la construcción específica de un proyecto de vivienda.

		3. Nunca ejercí presiones sobre las autoridades municipales con ese propósito y cuatro, nunca pretendí usurpar las competencias municipales. Lo que sí hizo mi administración, como era su deber hacerlo, fue acompañar a las comunidades a contar con vivienda digna hasta donde fuera técnica y jurídicamente viable, y en los tiempos más cortos posibles. Ello debido al gran faltante de vivienda social, y la existencia de proyectos paralizados, atrasados o incompletos, que encontramos al inicio de nuestro periodo en mayo del 2014. Ese esfuerzo lo aceleramos durante todo el cuatrienio con el fin de aliviar la agobiante situación de miles de familias en toda Costa Rica. Fue ese esfuerzo el que posibilitó la entrega de la mayor cantidad de bonos de vivienda en las últimas dos décadas. Es en ese contexto que debe colocarse cualquier manifestación realizada durante la gira que hicimos a cuatro cantones de la Zona Sur, entre el 15 y el 17 de junio de 2017, y en fechas posteriores. Ello porque esa región del país, tradicionalmente postergada por los gobiernos de turno, fue de alta prioridad para mi administración por haberse visto muy afectada por el
--	--	---

		huracán Otto, y posteriormente de manera principal por la tormenta tropical Nate; fenómenos cuya devastación, las instituciones gubernamentales tuvieron que atender, con especial dedicación, en asocio con los gobiernos locales hasta el fin de mi mandato. Hay que decirlo con toda claridad, el MIVAH no apoya desarrolladores, apoya proyectos que contribuyan a resolver las necesidades de vivienda del país con soluciones que sean adecuadas y seguras para las familias. Si una propuesta de desarrollo se encuentra bien ubicada, tiene los permisos municipales y los respaldos técnicos, se le da el apoyo al proyecto y a las familias potenciales beneficiarias de este. Este es un proceso eminentemente técnico al que se deben someter todas las partes, incluido el Ministro de Vivienda, y eso es así, inclusive en los casos de proyectos con declaratoria de interés municipal, como el que nos ocupa. Por esa razón, tras recibir el 29 de setiembre de 2017 la solicitud de modificación del Decreto 22407-MOPT-MIVAH, de manos del señor alcalde, instruí el traslado de dicha carta al MIVAH y al MOPT mediante oficio DPD-667-2017, que solicito se haga llegar a la
--	--	--

		secretaría de la comisión para que conste en actas, con la indicación de darle seguimiento al asunto, según sus respectivas competencias institucionales. Para información de esta honorable comisión, este traslado de información constituye la única gestión realizada desde el Despacho Presidencial en lo que respecta al proyecto en cuestión. Sobre el señor Luis Cartín, debo mencionar que nunca lo busqué, que nunca lo recibí en mi despacho y que nunca intercedí a su favor, ni a favor de sus proyectos. Tampoco tuve reportes, ni alertas sobre las presuntas actividades ilícitas. Rechazo categóricamente la afirmación que el señor Cartín hiciera al Concejo Municipal en la que él asegura que yo intervine e insistí en favor del proyecto “con la finalidad que la obra llegue a un feliz término y se logre su desarrollo”. Los vistos buenos no son decisiones políticas, son decisiones técnicas que se adoptan en el MIVAH tras el análisis técnico de viabilidad, y aunque el MIVAH estuviera en principio de acuerdo con un proyecto, si la municipalidad no otorga el permiso de construcción, que es de su competencia exclusiva, y que en este caso depende del acatamiento del Decreto
--	--	--

		22407-MOPT-MIVAH, el ministerio no puede hacer más. La revisión cuidadosa de las actas del cantón de Corredores deja claro que el proyecto San Agustín, y los esfuerzos por su avance se concentraron en dicha municipalidad, cuyas autoridades hicieron lo posible por atender las demandas de la población siempre dentro de los procedimientos y canales establecidos por la ley. Así las cosas, fue esta corporación municipal, la que, no renovó el permiso de construcción del proyecto, la que lo declaró de interés municipal en el acta 32 del 2016. La que conformó una comisión para procurar su avance en el acta 32 del 2016, la que buscó reuniones con el ministro Rosendo Pujol, procurando reformar el Decreto 22407, la que le solicitó al ministro Pujol analizar documentos del proyecto para tratar de reactivarlo, y la que me entregó a mí, como Presidente de la República, una petitoria de modificación del reglamento 22407-MOPT-MIVAH. Carlos Viales Fallas Voy a desarrollar mi intervención haciendo mención haciendo mención a tres aspectos fundamentales de los
--	--	---

		cuales considero que son por los cuales por los cuales me ha citado esta honorable Comisión acá en este recinto. 1. Sobre el financiamiento de las campañas políticas en las que he sido aspirante. Luego sobre el puente y el camino, y, por último, sobre el proyecto de viviendas San Agustín, donde participó Luis Cartín, y sus socios. Participé como candidato a la alcaldía del cantón de Corredores, en las campañas municipales del 2016, y 2020. En estos procesos, el financiamiento fue dado en su totalidad por el Partido Liberación Nacional, por medio de la deuda política, y liquidados de forma correcta ante el Tribunal Supremo de Elecciones. En el 2016 se invirtieron dentro de la campaña aproximadamente 13,200,000 colones, de los cuales solamente se recibieron dos donaciones de parte de mi hijo Gustavo Viales, una por 400,000 colones y la otra por 800,000 colones. Posteriormente, en la campaña del 2020, donde se gastaron aproximadamente cerca de 18 millones de colones y que fueron financiados por
--	--	---

		el Partido Liberación Nacional. Ningún colaborador de mi campaña utilizó dinero en efectivo. 2. Qué es lo relacionado con el puente y el camino. Quiero dejar claro que este puente, que ya es conocido, se encuentra dentro de una propiedad privada, y que la municipalidad no giró ninguna instrucción para su construcción. Voy a aportar para el estudio de esta comisión una serie de documentos relacionados con este punto. a) una certificación de la Unidad Técnica y de Gestión Vial, donde certifica, que durante los períodos 2019 y 2020, no se han realizado movimientos ni coordinación con personal operativo ni administrativo, para la construcción de puentes en la comunidad de Río Bonito. b) Voy a presentarle una certificación del Departamento de Proveeduría, donde indica que, en el control de registros del Sistema de Información de la actividad contractual de la Contraloría General, no existe registro ninguno, o proyecto para la construcción de un puente en la comunidad del Río Bonito.
--	--	--

		c) Les voy a adjuntar una certificación del departamento de presupuesto de la municipalidad de Corredores, que señala que durante los periodos 2019 y 2020, no existe partida presupuestaria dispuestas para la compra de materiales para la construcción, ni contratación de construcción de un puente en la comunidad del Río Bonito. d) Por último, les anexo también una certificación del Departamento de Tesorería, donde señala que durante los periodos 2019 y 2020, no existen trámites de pago de ningún proveedor por concepto de contratación de la construcción de un puente en la comunidad del Río Bonito. Con este tema, creo señoras y señores diputados, que queda claro que, de parte de la Municipalidad de Corredores no existe disposición de recursos para la compra de materiales, contratación de empresa o proveedores para la construcción de un puente. También, es la propia Unidad Técnica la que señala que el personal de maquinaria no ha sido dirigido en ningún momento para atender obras en el sector privado. 3. Voy a hacer mención del señalado proyecto de vivienda San Agustín, que se intentó desarrollar en el
--	--	---

		cantón de Corredores, impulsado por Luis Cartín y sus socios. Quiero indicar que desde que llegué a la municipalidad de corredores en el 2016, me enteré de este proyecto por el interés manifiesto de un regidor del Partido Acción Ciudadana, quien presionaba en el Consejo Municipal por la aprobación de dicho proyecto. Incluso, presentó una moción que les comparto en estos momentos, con el propósito de declarar de interés municipal el proyecto de crear una comisión para que presionar al gobierno, en favor del proyecto. Quiero dejar claro y manifiesto acá ante ustedes señoras y señores diputados, que esta moción fue aprobada por los regidores del Partido Acción Ciudadana, del Partido Unidad Social Cristiana, y del Partido Frente Amplio. Este servidor les solicitó a los dos regidores del Partido Liberación Nacional, que se abstuvieran de votar, máxime tomando en consideración de que existía un pronunciamiento del señor Procurador de la República, en donde no era posible realizarse ese proyecto debido a que estaba afectado por un decreto de emergencia.
--	--	--

		Consta también este criterio de la Procuraduría General de la República, donde dice claramente, que no se pueden otorgar permisos en ese terreno, dictamen que también se los comparto a cada uno de ustedes. En razón de ello fue que le solicitamos a los dos regidores, porque en ese entonces Liberación Nacional solamente contaba con dos regidores. El Partido Acción Ciudadana contaba con un regidor, el Partido Unidad Social Cristiana contaba con dos regidores, y el Frente Amplio contaba con un regidor. Con cuatro votos para votar esa moción, y los votos fueron los del Partido Acción Ciudadana, los del Partido Frente Amplio y los del Partido Unidad Social Cristiana. Quiero indicar que, a pesar de la presión que tuvimos en el Consejo Municipal por parte de la administración, a pesar de todas las discusiones que se dieron desde el Consejo Municipal, inclusive; a pesar de la presión que fue hecha por las instancias del gobierno por medio del señor Rosendo Pujol, quien públicamente declaró en un medio de información en el cantón de Corredores que ese proyecto se tenía que realizar, y que tenía que quedar por lo menos encaminado durante el gobierno de don Luis Guillermo. El Consejo Municipal, en razón
--	--	---

		de ello y con el objetivo, a sabiendas, de que no se podía construir por todas las limitaciones que ustedes ya tienen conocimiento, tomó el acuerdo de decirle a don Rosendo, porque la braza como decimos nosotros en piso de tierra, allá en Corredores, la braza se la habían pasado a la municipalidad. Nosotros no podíamos asumir esa responsabilidad ¿por qué razón? Porque no fue ningún regidor, ni ningún ciudadano del cantón de Corredores quien manifestó eso, ni ningún miembro del Consejo Municipal; fue el propio don Rosendo Pujol, quien lo declaró públicamente y en razón de eso le mandamos a decir que se refiriera el tema. Ahora bien, todos los documentos que se le anexaron fueron documentos presentados por el regidor del PAC, recibidos de don Luis Cartín, y que los llevó al Consejo Municipal, y entonces se le mandaron todos esos documentos a Rosendo Pujol. Los controles de la municipalidad fueron estrictos, y no permitieron la filtración ni injerencia de ningún tipo; inclusive con todo y la presión que estábamos recibiendo de parte de los regidores del Consejo Municipal, que era la mayoría; estamos hablando de
--	--	--

		cuatro, del señor Ministro de la Vivienda y de otras instituciones gubernamentales. Esto es un claro ejemplo de que la municipalidad, no tiene filtración ninguna en la estructura criminal. Toda esta oposición de esta Alcaldía tuvo como respuesta a la difamación por medio de un anónimo. Un anónimo que hicieron circular en todas las comunidades del cantón de Corredores, donde decía una serie de barrabasadas en contra de este servidor. Inclusive lo utilizaron como punta de lanza para las diferentes campañas políticas que venían, y cada vez que venía a la campaña política hacían reuniones donde participaba el regidor del PAC, el señor Luis Cartín, y convocaban a los supuestos beneficiarios de ese proyecto para hablar en contra de este servidor. E inclusive, recibí una demanda de parte del señor Luis Cartín ante los Tribunales de justicia, demanda que dictaron el Sobreseimiento Definitivo en mi favor, a lo cual les comparto también el, por tanto, de la resolución de la demanda.
Acta ordinaria n°	Álvaro Ruiz Urbina	Álvaro Ruiz Urbina

12 del 28 de setiembre del 2021	Exregidor Municipal de Corredores Domingo González Núñez Candidato Alcalde Corredores	Yo aquí tengo una cronología de la discusión sobre el proyecto de vivienda San Agustín, periodo 2010-2016. La alcaldesa no es del PUSC, sino del PLN, doña Xinia Contreras, alcaldía de Corredores. • El 30 de setiembre, presentación del proyecto a la municipalidad del señor Luis Cartín. El 30 de octubre del 2014 el Departamento de Ingeniera de la Municipalidad de Corredores responde que la propiedad se encuentra en zona de alto riesgo. • En 2015, la alcaldesa otorga el permiso de suelo al proyecto. En el 2016, la regidora del PLN, desengaveta el proyecto de vivienda. El 21 de noviembre del 2016, el regidor del PAC, propone una declaratoria de interés del proyecto San Agustín. • El 6 de febrero del 2017, Luis Cartín busca renovación del permiso de uso de suelo otorgado en el 2015. El 24 de abril del 2017, la comisión municipal se reúne con Pujol, con don Rosendo, para analizar la derogatoria del decreto, lo acompañan las asesoras legislativas Rocío Abarca y Cecilia Rodríguez a solicitud de este servidor Álvaro Ruiz Urbina. • El 2 de mayo del 2017, el ministro declara interesado en concretar el proyecto, indica que desde el
--	--	--

		punto de vista personal el proyecto se puede llevar a cabo, pero recuerda que se necesita insumos técnicos para determinar la viabilidad. • El 29 de mayo del 2017 los regidores dudan del apoyo dado al proyecto San Agustín, aclaran que los esfuerzos municipales no están orientados de manera exclusiva en el proyecto, sino mejorar las posibilidades de desarrollo inmobiliario en Ciudad Nelly. • El 29 de junio del 2017, tras gira presidencial, los regidores comentan que la población los critica por poco avance del proyecto San Agustín. El regidor PAC recuerda al ministro del MIVAH, les dejó la tarea de conseguir información técnica para reformar el decreto. Concejo municipal emite el acuerdo número 26, en el que se remite al ministro del MIVAH las curvas de nivel del terreno en el cual se construirá el proyecto San Agustín, y los siguientes documentos. • El 2 de agosto del 2017, el ministro Pujol, acusa recibo de documentación enviada por la Municipalidad de Corredores, pero señala que no es suficiente para el levantamiento del decreto. • El 25 de setiembre del 2017, mediante oficio CRE-263-201, Luis Cartín reclama al Concejo la
--	--	---

		inacción ante la petición del ministro del MIVAH, oficio DMVAH-0492-2017. En el mismo oficio Cartín señala que Luis Guillermo Solís y Rosendo Pujol, dieron declaraciones públicas de apoyo al proyecto. • El 30 de setiembre del 2017, Alcalde y Presidente Municipal, entregan al Presidente de la República documentación del proyecto de vivienda San Agustín para modificar el decreto 22407. • El 02 de octubre del 2017, audiencia de Luis Cartín en el Concejo Municipal de Corredores. Cartín asegura que el Presidente de la República tuvo que intervenir con la finalidad de que llegue a un feliz término y logre el desarrollo del proyecto. El 30 de octubre del 2017, alcalde Viales alega que la documentación remitida por Cartín no estaba refrendada por el CFIA. • El 22 de enero del 2018, Luis Cartín da ultimátum al Concejo. Los regidores expresan molestia por el estilo de Cartín de gestionar este proyecto. 23 de enero del 2018, Concejo conoce el informe final de los regidores y alcaldía sobre el proyecto San Agustín, esto lo hizo el servidor, fue el que escribió el informe final como coordinador.
--	--	--

		En julio del 2018, el OIJ inicia pesquisas sobre posibles actividades criminales del señor Cartín, y al final tengo aquí, después se los voy a presentar, cuando fue que don Luis Guillermo Solís, a instancia de un grupo de unas 200 personas, más o menos en el anfiteatro, le preguntaron o sea lo presionaron, y él dijo no, el proyecto puede, hay que hacerle los estudios, no se puede hacer así adrede, sino que hay que llevar todo un proceso para ver si se puede levantar el decreto, sí o no, esa fue la respuesta que dio el Presidente en ese momento, y después creo que hicieron algunas entrevistas, pero yo ya no estaba porque yo tenía que atender otras cosas. Eso es en síntesis digamos, la cronología y les quiero decir que yo como miembro de la comisión, no empecé este proyecto, no fui yo el que lo inició como ustedes pueden darse cuenta. Eso estuvo a cargo de la comisión de vivienda del Concejo Municipal de la Municipalidad de Corredores, en el cual yo no era integrante de esa comisión. Esa comisión estaba integrada principalmente por el señor William Jiménez que era síndico, y doña Elizabeth
--	--	---

		Guido que era suplente de síndico. Ellos eran los que tenían básicamente la responsabilidad del proyecto. Después de ellos estaba doña Guiselle y estaba un señor Ever, que también ayudaban al proyecto. Cuando ellos estuvieron analizando el perfil del proyecto, ellos no entendían muchas cosas de lo que tiene el perfil, como las curvas de nivel, como la urbanización, cosas así, el tipo de diseño. Y ellos sabiendo que yo tengo conocimientos en algunos campos entonces me pidieron el favor que lo analizara, y entonces me dieron un expediente bastante nutrido, que no lo traje porque el expediente yo lo devolví porque no era mío, solo me lo dieron para que lo analizara y luego después lo devolví, y vi que el proyecto, digamos que el proyecto era un proyecto muy bueno, digamos en sí el perfil, era un proyecto bastante bueno. Entonces yo lo analicé, me reuní con ellos, me reuní con otros miembros porque yo soy del movimiento comunal, yo llegué a la municipalidad precisamente por el apoyo del movimiento comunal, y entonces yo analicé y les hice ver que había una posibilidad de que se podría hacer el proyecto.
--	--	--

		Pero siempre les dije el proyecto se puede hacer, pero no tenemos que violar las leyes, porque yo en la Municipalidad de Corredores, si usted lee las actas, siempre fui tajante. Todo lo que nosotros podamos hacer por ley lo hacemos, lo que no se puede se desecha, y fui muy duro en eso porque por eso a algunos pues no les gustaba mi forma de ser, y efectivamente como yo vi que podía ya el proyecto había pasado por MIVAH, había pasado por el MAG, había pasado por el AyA. O sea, había una serie de trámites que ya se habían logrado, y solo faltaba el uso del suelo, y el uso del suelo no se otorgaba obviamente porque hay un decreto, yo siempre lo critiqué el decreto, porque como les digo yo soy del movimiento comunal, porque consideré que el decreto fue hecho en un escritorio, que no fue en el campo. No hubo un estudio minucioso porque hay zonas ahí de toda Ciudad Nelly que podrían ser objeto de construcción o de mejora, pero el decreto lo tiene cobijado, y hay zonas en la misma área que el decreto no lo cubre y son zonas de alto riesgo.
--	--	---

		Domingo González Núñez Al respecto debo decir lo siguiente. 1. En el año 2016, propuse mi nombre como candidato a alcalde por el Partido Acción Ciudadana, en el cantón de Corredores. En razón de lo indicado, en algún momento recibí la visita de Luis Cartín, y Robert Soto, quienes querían exponerme el proyecto San Agustín en la condición indicada. 2. En el año 2017, yo sólo era un ciudadano más, no fui electo alcalde; fui invitado por parte de unos amigos regidores municipales, a una reunión donde también se encontraba Luis Cartín. El tema de dicha reunión fue nuevamente el proyecto San Agustín. 3. En marzo del 2018 fui citado por parte de la Fiscalía Adjunta de Probidad y Transparencia y Anticorrupción de Corredores, ya que había sido ofrecido como testigo en una querrella contra Carlos Viales Fallas, presentada por Luis Cartín, que nunca me pidió consentimiento para este ofrecimiento. 4. En cuanto a mi relación con don Luis Guillermo Solís, expresidente de la República, sobre este proyecto, debo decir que es nula. Yo nunca supe
--	--	--

		cuántas veces visitó el cantón de Corredores, y si lo visitó, no fui invitado, no formé parte de la comitiva que lo acompañó. Quiero aclarar también señora presidenta, que yo no he sido regidor por el Partido Acción Ciudadana, fui simplemente candidato a alcalde. Sí fui regidor en alguna época hace muchos años, por el Partido Unidad, pero en lo que se refiere a estos hechos, yo no he sido regidor, ni fungido como tal en la municipalidad de Corredores.
Acta ordinaria n° 13 del 05 de octubre del 2021	Walter Espinoza Espinoza Director General Organismo de Investigación Judicial Michael Soto Rojas Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica	Walter Espinoza Espinoza En la Zona Sur, la cantidad de homicidios, que es un factor relevante, y que sirve para cuantificar la violencia que se genera en la zona, en los últimos años tenemos 152 homicidios, con una tasa de 9.73%, y con un 55% de homicidios que son relacionados con ajustes de cuentas. Estos ajustes de cuentas, prácticamente el 100% se identifican con actividades de narcotráfico, porque la Zona Sur es una zona fronteriza, no tenemos vigilancia en todos los puntos de paso, y evidentemente es una

		zona de altísimo tránsito, de sustancias ilegales y de generación de delitos de toda naturaleza. La única institución que investiga actividades delictivas estructuradas en el país, y la única que tiene incidencia y eficacia e impacto es el OIJ, si no hay apoyo legislativo, si no hay apoyo normativo, las posibilidades de desvanecen, y nuestro interés es absolutamente prístino, es objetivo, y directamente dirigido a lograr bondades para un país que nosotros queremos y respetamos, y precisamente por eso, siendo ustedes señoras y señores diputados, nos dirigimos de manera muy respetuosa, a efectos de que valoren estas posibilidades. En la Zona Sur del país, el OIJ tiene que cubrir una gran cantidad de territorio, para Pérez Zeledón, para Corredores, para Golfito, para San Vito, para Buenos Aires y Osa. Para este fin el OIJ lo que tiene son 79 investigadores. Éstos 79 investigadores se convierten prácticamente en la mitad, porque nosotros tenemos que trabajar 24 horas al día, y los 365 días del año, y tenemos que garantizar a todos los investigadores e investigadores, periodos de descanso, y el cumplimiento de las
--	--	--

		garantías que ellos tienen como personas y como trabajadores. Esto significa que la fuerza que nosotros tenemos en el lugar, es realmente muy poca. Cada investigador o investigadora tiene que cubrir 120 kilómetros cuadrados, y tiene que atender a 5000 usuarios aproximadamente. Si ustedes se ponen a ver cuál es la presencia de la policía judicial en la zona, se van a dar cuenta que es relativamente débil, relativamente débil no, es muy débil. Y, si ustedes hacen el mismo ejercicio en otras fuerzas policiales, se van a percatar de qué esta circunstancia es constante y común, y que esta zona, en la que hay contrabando, tráfico de drogas, lavado de dinero, tráfico de migrantes, trata de personas, prostitución, trasiego de armas de fuego, realmente tiene poco control, y el Estado costarricense, que al final de cuentas es el responsable independientemente de la área en la que nos ubiquemos, que es el responsable de dar atención en este sitio, pues no nos da suficiente recursos para poder reaccionar de manera adecuada. Michael Soto Rojas
--	--	--

		La Zona Sur es la zona más complicada del país, sobre todo por el tema acuático, por qué es la zona de nuestro país que está más cercana a los países productores de Suramérica, donde sin duda alguna, en varios países se produce el clorhidrato, o se produce la mata de la coca, que a su vez procesada se produce el clorhidrato de cocaína, y esta zona es por dónde ingresa la mayoría de droga al país vía acuática. De hecho, es donde más decomisos hemos hecho en los últimos años, y por ende es una zona vulnerable, sensible, donde hemos realizado investigaciones importantes; con detenciones, con allanamientos, con trabajos relevantes tanto el Organismo Investigación Judicial, como la Policía de Control de Drogas. Estos últimos años han sido los años más relevantes de la historia del país en decomisos, con 71 toneladas el año pasado y en este momento ya estamos por encima de las 54 toneladas. Esto hace sin duda alguna que sea una zona vulnerable, donde hay estructuras nacionales con contactos internacionales para la colocación y traslado de esa droga hacia el norte del continente, que es el destino final o hacia Europa.
--	--	---

		Es importante también mencionar que hemos estado en contactos permanentes con autoridades de los países vecinos como Panamá, como Colombia, para buscar estrategias para luchar contra esto de forma regional, porque no es un tema que lo podamos abordar a lo nacional.
--	--	--

TERCERA PARTE

Conclusiones y hallazgos.

Las comisiones especiales investigativas de la Asamblea Legislativa tienen la facultad de actuar como un órgano político representativo y constitucional, sus actuaciones tienen potestad de generar y emitir recomendaciones que podrán ser insumos relevantes para las partes e instituciones que se relacionen con los hechos investigados.

La conformación y trabajo de la Comisión Especial Investigadora, se basó conforme al Expediente N° 22.479, con el sustento jurídico que le proporciona el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política; y el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, fue creada por medio de moción en la sesión del Plenario Legislativo N° 53 celebrada el 15 de abril de 2021, con una votación de 49 votos a favor y 0 en contra, su fin era investigar las denuncias sobre la posible penetración el narcotráfico y el crimen organizado en los territorios y Municipalidades de la zona sur y otros territorios del país, y sobre sus posibles vínculos con el financiamiento de partidos políticos, y cualquier otro relacionamiento orientado a buscar favorecerse de la gestión de las autoridades públicas o acceder a recursos públicos para beneficios particulares; con el fin de que rinda un informe para consideración de esta Asamblea Legislativa, que incluyan conclusiones, hallazgos y recomendaciones de reformas legales que puedan blindar a la institucionalidad democrática de peligros, así como estas otras que consideren pertinentes la Comisión.

Este es un objetivo contradictorio y poco realista, ya que las investigaciones se encuentran judicializadas por lo tanto es imposible poder tener información o acceso a las mismas esto con base en la ley N° 7594 Código Procesal Penal, específicamente en el Artículo 295.-Privacidad de las actuaciones.

“El procedimiento preparatorio no será público para terceros. Las actuaciones sólo podrán ser examinadas por las partes, directamente o por medio de sus representantes. Los abogados que invoquen un interés legítimo serán informados por el Ministerio Público sobre el hecho que se investiga y sobre los imputados o detenidos que existan, con el fin de que decidan si aceptan participar en el caso. Las partes, los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la obligación de guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave”.

Adicionalmente también en la Ley 8204 y sus reformas establecen la confidencialidad de las investigaciones, por lo tanto, los comparecientes se tenían que inhibir de hacer alusión específica a investigaciones puntuales que se hayan llevado o se estén llevando a cabo en esta materia. Sin embargo, la comisión realizó el mayor esfuerzo posible para cumplir con el mandato establecido por el pleno de los diputados.

En la sesión número uno de fecha 6 de mayo de 2021 de la Comisión, se aprobó la metodología de trabajo que consistió en tres etapas de trabajo: recolección de información documental, comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba y elaboración del informe de investigación.

En el proceso de recolección de información documental, se logró obtener un panorama nacional con relación al estado de la infiltración del narcotráfico a nivel nacional y la lucha de contrarrestar su avance en el país. Las instituciones que se les solicitó la información fueron:

En relación a las comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba se realizaron un total de doce sesiones, once de ellas ordinarias y una extraordinaria, y contempló la convocatoria de treinta y dos comparecientes.

En la comparecencia del Tribunal Supremo de Elecciones se concluye que no existen denuncias de autoridades políticas en asuntos relacionados con legitimación de capitales, pero que es importante conocer la realidad sobre la contribución estatal en favor de los partidos políticos en las campañas electorales, ya que opera un modelo que a futuro podría generar tentaciones para involucrar a los partidos políticos en legitimación de capitales, se trata del mecanismo de reembolso post electoral de acuerdo con la Constitución Política, y esa contribución en buena medida no llega de modo oportuno ni equitativo a los partidos políticos, esta se agrava dramáticamente tratándose de comicios municipales en los cuales no existe siquiera la posibilidad del anticipo, y que los certificados de cesión no pueden ser utilizados como mecanismo para percibir anticipadamente esos recursos, esto ha generado la posibilidad de una mayor exposición para algunos partidos para recurrir a financistas privados para lograr cubrir sus necesidades propias de campaña, y en algún momento podrían incurrir en adquirir recursos que puedan venir de la legitimación de capitales y por ende, recursos de narcotráfico, por lo que es importante mejorar el sistema que señala nuestra Constitución Política como una

medida preventiva. El Tribunal, además indica que hace un monitoreo constante de la actividad económica de los partidos políticos que anualmente tienen que presentar sus estados financieros, incluyendo listas de donantes, directos al partido o a los candidatos o precandidatos ya oficializados, eso le permite al Tribunal llevar un control de los manejos de dinero ligados a los procesos de renovación de estructuras, convenciones o de cualquier otro tipo, en la medida en que debe de estar incluido dentro de esa situación financiera de la cual los partidos deben de dar cuentas, y a partir de esa información se pueden desarrollar estudios especiales y auditorías, que a su vez generan procesos de mayor indagación, o inclusive, procesos de tipo sancionatorio. Pero el Tribunal ha manifestado reiteradamente e insiste en la inequidad que caracteriza los procesos electorales; y esto probablemente se origina en el hecho de que se tienen instrumentos como los certificados de cesión, señalados por este órgano como de naturaleza perversa, porque no abonan a la transparencia y porque es un factor de inequidad en la competencia electoral, concebidos como un mecanismo de encubrimiento de donaciones, sobre todo si se compran certificados clase Z, que indica el Tribunal, nunca podrán ser reembolsados por los partidos políticos.

La Corte Suprema de Justicia concluye que el marco legal limita precisar sobre las denuncias que llevan, existente apreciaciones, indicadores o indicios sobre los cuales se tiene información pero que no es trascendental porque muchas de ellas no se pueden mencionar debido a la investigación abierta que se lleva a cabo. Pero específicamente, a la temática de la Comisión, no existen procesos en relación con personas que estén en política vinculadas con narcotráfico, no se posee referencia.

Aun así, es importante indicar que el problema de la corrupción está muy vinculado al narcotráfico, porque es una forma en que ingresa el narcotráfico, es a través de las redes de corrupción.

El Instituto Costarricense sobre Drogas concluyó que el lavado de activos sigue teniendo una presencia creciente en nuestro país y la región, razón por la cual debe de ocupar una posición fundamental y prioritaria en la atención de las diferentes autoridades, considerando que no sólo interfiere en el orden socio económico, sino también, en la administración de justicia. Señala que existe una falta de agresividad de las estructuras de investigación, aspecto que se convierte en una contaminación que permea todos los procesos, al tener una pasividad, una poca agresividad frente a la investigación, por tal razón es necesario una capacitación permanente y una especialización continua de todas las áreas que están en la parte de la investigación, las instancias de prevención, detección e inteligencia y de justicia penal, en los operadores de justicia. El riesgo en el ingreso de dinero ilícito a la gestión o los partidos políticos es uno de los principales objetivos del crimen organizado, ya que para ellos es un plus tener aliados en el poder, abrir puestos, entorpecer proyectos y regulaciones, generar toda esa influencia o interferencia, y todo esto se garantiza al tener una persona que cumpla con las diferentes expectativas en dicho poder. La mayoría de las personas que están involucradas en el tema de tráfico de drogas, son personas en edad económicamente productiva, personas de 20 a 40 años, son las que suman más del 53% todos los involucrados, lo cual es un gran reto para el Poder Ejecutivo, no sólo a nivel educativo de esos jóvenes-adultos; sino de empleabilidad que el Narcotráfico está generando y el

Estado no. En el 2018 hubo 94,654 eventos relacionados con tráfico de drogas, donde, el 50% de los eventos estaba concentrado en el 33% de los distritos. O sea, el grueso del tráfico está concentrado en un 7% de los cantones. El otro 25% de los eventos está concentrado en el 13% de los cantones, y el restante, está en el 75% de los cantones. En promedio, en estos distritos, se maneja un 23% de pobreza, y son los distritos que acumulan el 36% de las personas que viven en precarios en el país. También es donde viven el 29% de las personas migrantes en Costa Rica, evidentemente, en el entorno social, hay factores que pueden desencadenar que las personas se involucren en diferentes tipos de actividades, entre ellas el tráfico, las cuales son el desempleo, la pobreza, la desigualdad, hay factores demográficos y de educación.

Por su parte, el Ministerio Público concluye que la corrupción está siendo un fenómeno muy grave en nuestro país, y el temor de que esta convergiera con los intereses entre narcotraficantes y funcionarios se prestan a la corrupción. En el año 2018, la Fiscalía realizó un diagnóstico quedando en evidencia que casi el 100% de las investigaciones que se llevaban en la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales, se basaban en informes de inteligencia financiera, que rutinariamente la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), remite al Ministerio Público, ese análisis arrojó una realidad desalentadora, prácticamente la totalidad de los asuntos terminaban con solicitudes de desestimación o sobreseimiento, pocos casos eran acusados. Los informes UIF, por su origen, contenido y naturaleza, no permiten realizar casos penales, pueden ser de utilidad para verificar información, cuando la investigación penal ha iniciado por otras fuentes, pero como punto de partida, el

informe UIF es de muy poca utilidad y hasta de mala calidad. El sistema antilavado por su parte es incapaz de detectar y exponer a los grandes lavadores, menos resulta posible detectar aquellos que además de legitimar capitales de origen ilícito, también dan apoyo financiero a las campañas electorales, ya sea estas campañas nacionales o municipales. Por ello, no poseemos sentencias relacionadas con autoridades políticas ligadas al lavado de dinero que provienen del narcotráfico, no existen denuncia alguna. Los grandes lavadores de dinero ilícito que hay en este país, o no son detectados o son detectados, pero no reportados, por más sospechosas que resulten sus operaciones financieras. Aun así, existe una ventaja para el país, y es la normativa de capitales emergentes, hasta por encima del proyecto de ley de extinción de dominio. La primera ventaja es precisamente, la causal, que permite quitar los bienes, y es que la figura de capitales emergentes solamente tiene un presupuesto, que es la ausencia de causa lícita aparente y ahí entonces, se puede a través de esa figura, poner en discusión el origen de los patrimonios sospechosos, ahí se invierte la carga de la prueba, la persona tiene que probar cuál es esa causa lícita de los bienes; mientras que la ley de extinción de dominio establece como siete, ocho, o nueve causales de extinción de dominio; una causal más enredada que la otra, y eso lo único que favorece, es la confusión en el aplicador, en el operador jurídico. Por lo que el país posee una figura muy sencilla y efectiva. Sólo establece una causal, causa lícita aparente, y ahí; independientemente de si los bienes están ligados a un delito previo, si proviene de una evasión fiscal, lo que venga, ahí puede discutirse ese patrimonio sospechoso, con solamente esa causal.

La Contraloría General de la Republica concluye que narcotráfico busca infiltrar, controlar o debilitar ciertas instituciones públicas, para el logro de sus propios fines, principalmente por el poder económico que tiene, por tanto, ese poder económico y el deseo de debilitar y controlar la institucionalidad pública, pueden incrementar los riesgos de infiltración del narcotráfico. La prevención de la corrupción entonces se convierte en un factor clave en la lucha contra el narcotráfico, el problema es que en Costa Rica al igual que en otros países, el esfuerzo por combatir la corrupción está más concentrado en la detección y sanción, que en su prevención.

Por su parte, el Organismo de Investigación Judicial concluye que la Zona Sur, en los últimos años la cantidad de homicidios han sido de 152 muertes, representando una tasa de 9.73%, y con un 55% de homicidios que son relacionados con ajustes de cuentas. Estos ajustes de cuentas, prácticamente el 100% se identifican con actividades de narcotráfico, porque la Zona Sur es una zona fronteriza, no posee vigilancia en todos los puntos de paso, y evidentemente es una zona de altísimo tránsito, de sustancias ilegales y de generación de delitos de toda naturaleza. Existe una gran debilidad de personal de esta entidad en la zona, que además se vinculan fácilmente con redes de narcotráfico.

Por último, el Ministerio de Seguridad Pública indica que la Zona Sur es la zona más complicada del país, sobre todo por el espacio acuático, por qué es la zona del país que está más cercana a los países productores de Suramérica, donde se produce el clorhidrato, o se produce la mata de la cocaína, que a su vez procesada se produce el clorhidrato de cocaína, y esta zona es por donde ingresa la mayoría de droga al país. Al mismo modo es la zona donde más decomisos se han hecho en

los últimos años, y por ende es una zona vulnerable, sensible, donde se han realizado investigaciones importantes; con detenciones, con allanamientos, con trabajos relevantes tanto el Organismo Investigación Judicial, como la Policía de Control de Drogas, se han decomisado alrededor de 71 toneladas el año pasado y en este momento está por encima de las 54 toneladas. Esto hace sin duda alguna que sea una zona vulnerable, donde hay estructuras nacionales con contactos internacionales para la colocación y traslado de esa droga hacia el norte del continente, que es el destino final o hacia Europa.

De las visitas a Casa Presidencial y a la Asamblea Legislativa de parte de empresarios y comunidad en general vinculados al narcotráfico, se concluye que existe debilidades en la generación de alertas para los jerarcas institucionales desde los departamentos de seguridad, que permitan proporcionar herramientas para la atención comunal o de empresa privada que no se encuentren con denuncias o investigaciones en contra del Estado costarricense y con ligamen a la legitimación de capitales y narcotráfico.

En Costa Rica al igual que en otros países, el esfuerzo por combatir la corrupción está más concentrado en la detección y sanción, que en su prevención.

RECOMENDACIONES

PODER JUDICIAL

- Propone fortalecer la oficina de cumplimiento creada en el año 2017, permite someter a un escrutinio público, a través de un oficial, oficiala, o funcionaria, en

relación con acciones preventivas de corrupción y acciones preventivas que se relacionan con la desviación de poder, entre otros. De tal manera que esto significará el fortalecimiento de canales para la denuncia ciudadana.

- Fortalecimiento del Tribunal de la Inspección Judicial
- Implementar los juzgados Especializados en Delincuencia Organizada, del Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada.
- El proyecto de Incinerador de droga se debe de trabajar y completar.
- Modificar la interpretación que se da en las intervenciones de comunicaciones orales, ya que cuando hay que intervenir un teléfono, se pide una declaración o una visualización de lo que es crimen organizado. Por lo que un delito muy grave no se puede intervenir si no se declara como crimen organizado.
- Fortalecer figuras como la del “Testigo de la Corona” mediante el fortalecimiento de su radio de acción, así como su valoración práctica. Un punto importante es que los testimonios de los “Testigos de la Corona” en el extranjero tengan validez en nuestro país.
- Análisis de las redes de impunidad.
- El narcotráfico y la corrupción están íntimamente relacionados y resulta necesario revisar los mecanismos de sanción, de evasión y elusión fiscal.
- Fortalecimiento de la Fiscalía Contra la Legitimación de Capitales y los Capitales emergentes.
- Creación de una audiencia nacional contra el crimen organizado
- Creación de una oficina de política criminal para tener un observatorio que permita comprender mejor el fenómeno del crimen organizado, con el de monitorear de una mejor manera los resultados de las acciones estatales.

- Plantear ajuste legal a los datos que emanan de intervenciones telefónicas o investigaciones policiales que involucran a funcionarios judiciales.

PODER EJECUTIVO

- Fortalecer la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, ya que esta unidad tiene grandes limitaciones desde el punto de vista presupuestario.
- Generar mecanismos para que el Organismo de Investigación Judicial pueda compartir información con la Dirección de Inteligencia y Seguridad, sobre las personas que quieran tener audiencias con los Ministros, Vicepresidencias, o Presidencia de turno.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Mejorar los protocolos de seguridad e inteligencia respecto de las visitas en los despachos de los legisladores, mediante la coordinación con los sistemas del Organismo de Investigación Judicial, así como también de la Dirección de Inteligencia y Seguridad, con el objetivo de tener certeza si las personas que solicitan reuniones con las diputaciones en ejercicio están siendo investigadas.
- Plantear el o los objetivos de las Comisiones Investigadoras de acuerdo a las facultades establecidas en la constitución política, en el reglamento de la Asamblea Legislativa y demás leyes involucradas. Esto con el fin de que dichas investigaciones logren tener el mayor provecho y sacar las mejores conclusiones y recomendaciones posibles.
- Intervenciones Telefónicas: Necesidad de reformar el Artículo Nueve de la Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de

las Comunicaciones, para que haya una ampliación, a efecto de que en los casos de homicidio se pueda intervenir directamente, sin acreditar ninguna cualificación.

- Creación de un nuevo marco jurídico para investigaciones digitales encubiertas, regular la validez de emplear la figura de agente encubierto virtual y reconocer la posibilidad de que el OIJ pueda solicitar a cualquier entidad la apertura de cuentas bancarias encubiertas.
- Modificación del art. 293 del Código Procesal Penal anticipo jurisdiccional de prueba para dinamizar, desinformalizar y establecer plazos breves y perentorios para que el juez conozca y resuelva una solicitud de anticipo jurisdiccional de prueba. Instaurar que el régimen de impugnación no tendrá efectos suspensivos, por lo que el acto se podrá llevar a cabo mientras se resuelve en alzada lo que corresponda.
- Impulsar la aprobación del Expediente 22529 Reforma y adición de varios artículos del código electoral, ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos. Tiene como objetivo fundamental que las agrupaciones políticas puedan contar oportunamente con los recursos necesarios para enfrentar la campaña electoral municipal, mejorando los índices de equidad en la contienda electoral y cumpliendo con la demanda ciudadana de mayor y mejor información para la toma de decisiones políticas.
- Impulsar la aprobación del Expediente 22.528 Reforma, adición y derogatoria de varios artículos del código electoral, ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, relativos al financiamiento de los partidos políticos, esto para eliminar los

certificados partidarios de cesión de contribución estatal para, en su lugar, robustecer el sistema de financiamiento anticipado de las elecciones nacionales y municipales, permitiendo a los partidos utilizar, antes de las votaciones, hasta un 50% del monto que se determine como contribución estatal.

- Impulsar la aprobación del Expediente 22.652 ley reforma del artículo 69 de la ley 7786, ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Modifica el artículo 69 de la Ley 7786 en cuatro aspectos específicos:
 - a) incorporar el dolo eventual, para sancionar no solo a quien acepta como “posible” que los bienes provengan de actividades delictivas, sino también para quien deliberadamente se coloca en la posición de no conocer sobre ese origen ilícito, para procurarse la impunidad de su conducta
 - b) establece como condición objetiva de punibilidad, el requisito de que los bienes de interés económico provengan de un delito grave
 - c) ajusta la dosimetría penal, para que en función del principio de proporcionalidad el extremo mínimo de la pena del delito de legitimación de capitales se fije en cuatro años de prisión, en concordancia con la figura de “delito grave”
 - d) adicionar la conducta de “receptación, legalización o encubrimiento de bienes, producto del enriquecimiento ilícito o de actividades delictivas de una persona funcionaria pública”, cometidas con ocasión del cargo o por los medios y las oportunidades que este le brinda.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- Mejor regulación en torno al financiamiento de las campañas políticas.
- Debe fortalecerse y revisarse el trabajo que hace el Tribunal Supremo de Elecciones, particularmente por el control previo y el control posterior que hacen sobre el financiamiento de las campañas políticas.
- Se debe verificar el origen de los fondos de las donaciones que realizan las personas físicas a las campañas políticas y no solamente hacer un control de la liquidación de gastos. Además, de un mayor control en el origen de los fondos cuando se realiza la compra de bonos. Esto es indispensable para evitar la legitimación de capitales ilícitos a través de las campañas políticas.
- Implementación de la figura de oficial de cumplimiento a lo interno de los partidos políticos. Su función será que precisamente estén monitoreando, y que tengan la obligación legal de hacer los reportes de operación sospechosa que detecten a lo interno de los partidos.
- Conceder espacios gratuitos en radio y televisión a los partidos políticos a partir de la convocatoria.
- Ampliar el monto del anticipo de la contribución estatal, que hoy está en un 15%. También, se ha planteado crear incentivos para las donaciones privadas y bajar el costo de las campañas.
- Generar franjas electorales, es decir, que todos los partidos tengan acceso a propaganda en medios de comunicación colectiva, concretamente radio y televisión, que den un piso de visibilidad mínima a todas las agrupaciones en

contienda, para que el costo lo asuman los empresarios de radio y televisión por usar el espectro electromagnético que es del Estado

- Fortalecer el adelanto en la contribución del Estado para que los compromisos sean adquiridos con el Estado y no con financistas privados, para no establecer una excesiva dependencia que puede condicionar la agenda del nuevo gobierno.

SISTEMA BANCARIO NACIONAL

- Utilización de una nueva herramienta como lo es el congelamiento preventivo de las cuentas bancarias. Si un banco o una entidad financiera tiene elementos para sospechar de una operación, debe de manera inmediata informar a la fiscalía de legitimación de capitales para ordenar el congelamiento preventivo y proceder con la investigación.

MUNICIPALIDADES NACIONALES

- Introducir al Código Municipal, un marco regulatorio preventivo, que incluya, la obligatoriedad de contar con un marco ético, la regulación acerca de la conducta de los servidores, y sus conflictos de interés, los perfiles de puestos y los requisitos de idoneidad, entre otros aspectos relacionados con el ambiente de control.

- Obligatoriedad de contar con la trazabilidad de la documentación municipal, incluyendo una ventanilla única de trámites municipales.

Por tanto:

Esta Comisión Especial Investigativa del expediente n° 22.479 con las facultades que nos brinda la legislación nacional, recomienda al Plenario de la Asamblea Legislativa, aprobar el informe correspondiente; así como su contenido y acatar las recomendaciones brindadas por las entidades que fueron llamadas a comparecer, con el fin de fortalecer el Estado costarricense en la lucha y prevención del narcotráfico y la legitimación de capitales. Al no poderse referir a las investigaciones en proceso por acatamiento a la ley 7594 Código procesal penal, la comisión procedió a la elaboración del informe.

4. ANEXOS

Anexo 1

COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS MUNICIPALES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES, CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN LIBRAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO DE LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTE LA COMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 22.479

MOCIÓN DE ORDEN

De varios señores diputados y señoras diputadas

Hacen la siguiente moción:

Considerando:

1. Que en la sesión extraordinaria n.º 01 celebrada por la Comisión el 18 de mayo de 2021, se aprobó la metodología de trabajo, misma que señalaba el cumplimiento de etapas de la siguiente manera:
 - a. Primera etapa: recolección de información documental.
 - b. Segunda etapa: comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba.
 - c. Tercera etapa: elaboración del informe de investigación.

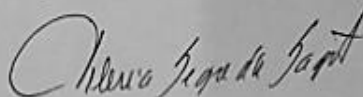


- d. La primera y segunda etapa podrán etapa podrán desarrollarse simultáneamente.
2. Que la Comisión ha recibido a la fecha a una gran cantidad de personas en audiencia, entre los que destacan altos funcionarios del Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Organismo de Investigación Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, Diputados y ex Diputados, un Ministro, un Alcalde, regidores municipales, una embajadora y hasta un ex Presidente de la República.
 3. Que se han llevado a cabo 12 sesiones de la Comisión.
 4. Que la Comisión ha recibido, a la fecha, vasta información documental y pruebas escritas y testimoniales que permiten un análisis serio y objetivo para determinar la verdad real de los hechos, así como para establecer importantes conclusiones, hallazgos y recomendaciones al Plenario Legislativo en materia de combate al narcotráfico y sus actividades ilícitas asociadas y mejoras en el proceso de financiamiento a los partidos políticos.
 5. Que se considera que la finalidad de la comisión y los actores que han sido convocados al proceso ya han cumplido su fin, para permitir a las y los miembros de la Comisión contar con elementos suficientes para dar inicio a la etapa tercera de elaboración del informe de investigación que, de acuerdo a la metodología aprobada, es una etapa independiente para permitir el análisis sesudo de la información recabada en actas, documentos, audiencias, prensa y otros elementos.

Por tanto,

PRIMERO. - Se ACUERDE dar por finalizadas las etapas primera y segunda de la presente investigación, y se da inicio a la etapa tercera de redacción del informe o informes que será presentados ante el Plenario Legislativo, una vez finalizadas las audiencias del próximo 5 de octubre 2021, con los señores Walter Espinoza y Michael Soto.

SEGUNDO. - Se establece como fecha para la presentación, discusión y aprobación del informe o los informes de investigación el día: 22 de diciembre 2021.



Anexo 2

S.D/6MAY21/AM9:13:12

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA COMISION PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

EXPEDIENTE N° 22.479: COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN

MOCION DE ORDEN

DE LA DIPUTADA ZOILA VOLIO PACHECO

Para que se acuerde como metodología de trabajo de esta Comisión la siguiente:

1) ETAPAS DE TRABAJO

PRIMERA ETAPA: Recolección de información documental.

SEGUNDA ETAPA: Comparecencias, audiencias, deliberación y recaudo de prueba.

TERCERA ETAPA: Elaboración del informe de investigación.

La primera y segunda etapa podrán desarrollarse simultáneamente.

ORIGINAL }
FIRMADO } Zoila Rosa Volio Pacheco
DIPUTADA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

2) TIEMPOS EN EL USO DE LA PALABRA

- **LOS COMPARECIENTES:** En cada comparecencia a la que sea llamado un ciudadano, se brindará un espacio de hasta 15 minutos para que se refiera al asunto para el cual fue convocado en el marco del objeto de la Comisión.
- **LOS SEÑORES DIPUTADOS:** El uso de la palabra se distribuirá en cuentas rondas resulte necesario para abarcar los temas objeto de una comparecencia o asunto en discusión. En la primera ronda, cada diputado podrá hacer uso de la palabra hasta por un periodo de diez minutos incluyendo preguntas y respuestas. A partir de la segunda ronda y por las que resulten necesarias, se habilitarán turnos de hasta cinco minutos para cada diputado, siendo facultad de quien ejerce la Presidencia conceder bajo términos razonables un tiempo adicional al compareciente o diputado para que pueda finalizar sus intervenciones si el plazo le hubiere resultado insuficiente y sea la prórroga indispensable para el trabajo de la Comisión.

3) HORARIO DE SESIÓN

Se acuerda que las sesiones ordinarias de la Comisión se llevarán a cabo los días martes en un horario comprendido entre las 09:00 y las 12:00 horas, pudiéndose prorrogar hasta por el tiempo que resulte necesario mediante moción de orden y realizarse cuantas sesiones extraordinarias resulten convenientes y sean convocadas por la Presidencia.

Zoila Rosa Volio Pacheco

Diputada

ORIGINAL
FIRMADO } *Zoila Rosa Volio Pacheco*
DIPUTADA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Anexo 3



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 22.479

"COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN"

MOCION DE ORDEN

PRESENTA: Diputado Luis Ramon Carranza Cascante y otros(as)

MOCION:

Para que de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y con la finalidad de cumplir con el mandato que ha dado origen a esta comisión, se presenta la siguiente moción:

Para que se solicite al señor Sergio Rodríguez Fernández, Director General del Instituto Costarricense contra las Drogas, la siguiente información:

- Estudios o informes sobre posibles relaciones de narcotráfico y financiamiento de partidos políticos en Costa Rica, y posibles infiltraciones de fondos de lavado de dinero y dinero ilícito en las campañas políticas.
- Alertas o advertencias emitidas al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre los mecanismos de control del financiamiento de partidos políticos y posibles riesgos asociados a la infiltración del crimen organizado.

Anexo 4



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 22.479

"COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN"

MOCION DE ORDEN

PRESENTA: Diputado Luis Ramon Carranza Cascante y otros(as)

MOCION:

Para que de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y con la finalidad de cumplir con el mandato que ha dado origen a esta comisión, se presenta la siguiente moción:

Para que se solicite a la señora Ileana Mora Muñoz, Fiscalía Adjunta, Fiscalía contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, la siguiente información:

- Informe de situación del narcotráfico y crimen organizado en la zona Sur del país en la última década.
- Denuncias que se han recibido sobre posibles relaciones de organizaciones de narcotráfico con partidos políticos: año de la denuncia, trámite que recibieron, resultado.
- Investigaciones realizadas sobre relación de narcotráfico con partidos políticos y con Municipalidades: año de inicio, resultado.

-
- Investigaciones llevadas a cabo a partir de alertas o recomendaciones emitidas por el Instituto Costarricense de Drogas (ICD) o el Tribunal Supremo de Elecciones: año de inicio, resultado.
 - Cualquier otra información que maneje el OIJ y en su criterio pueda ser de utilidad para el desarrollo de esta comisión.

Toda esta información, la requerimos para el periodo de los últimos 20 años, si fuera posible. En caso contrario, solicitamos los datos de la última década.

Anexo 5



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 22.479

"COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN"

MOCION DE ORDEN

PRESENTA: Diputado Luis Ramon Carranza Cascante y otros(as)

MOCION:

Para que de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y con la finalidad de cumplir con el mandato que ha dado origen a esta comisión, se presenta la siguiente moción:

Para que se solicite al señor Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial, la siguiente información:

- Informe de situación del narcotráfico y crimen organizado en la zona Sur del país en la última década.
- Denuncias que se han recibido sobre posibles relaciones de organizaciones de narcotráfico con partidos políticos: año de la denuncia, trámite que recibieron, resultado.
- Investigaciones realizadas sobre relación de narcotráfico con partidos políticos y con Municipalidades: año de inicio, resultado.

Anexo 6



Anexo 7



Anexo 8



Anexo 9



Anexo 10



Anexo 11



Anexo 12



Anexo 13



Anexo 14



Dado en la Asamblea Legislativa Sala Plena segunda a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

Otto Roberto Vargas Víquez
Diputado

Luis Ramón Carranza Cascante
Diputado

Erick Rodríguez Steller
Diputado

Karine Niño Gutiérrez
Diputada

Floria Segreda Sagot
Diputada

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Secretario

Zoila Volio Pacheco
Presidenta.